



0001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

“AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO Y MANEJO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), IMPLEMENTADO POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), QUE EFECTÚA PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS, PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023, 2024”.

Período comprendido del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024

INFORME N° 001/2026-VI
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Marzo de 2026



WWW.TSC.GOB.HN



0002



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

“AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO Y MANEJO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), IMPLEMENTADO POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), QUE EFECTÚA PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS, PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023, 2024”.

Período comprendido del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024

INFORME N° 001/2026-VI

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Marzo de 2026

OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C.07 de agosto de 2026

Oficio No.605-2026-SG-TSC

Licenciado

Guillermo Felipe Peña Panting

Gerente General

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Su despacho

Señor Gerente General:

El Infrascrito Secretario General Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe **No.001/2026-VI**, correspondiente a la Auditoría Especial al Proceso y Manejo del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), implementado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que efectúa para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas, para los periodos 2022,2023,2024", por el período comprendido del 01 de julio del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, el cual contiene I tomo.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

ABG. OLIVER HOMERO FUNES ARRIAGA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO T.S.C.



SIGLAS

CI	Control Interno
COSO	Marco Integrado de Control Interno
DAI	Departamento de Auditoría Interna
GSG	Gerencia Secretaría General
MARCI	Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
OT	Obligado Tributario
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno
ODOO	Sistema Informático del PNRP
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
PNRP	Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
POWER BI	Plataforma de inteligencia empresarial
RTN	Registro Tributario Nacional
SOE	Sistema de Operaciones de Empresa
TDR	Términos de Referencia
UPEG	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión
UTCD	Unidad Técnica de Control y Distribución

AP
SL

2023



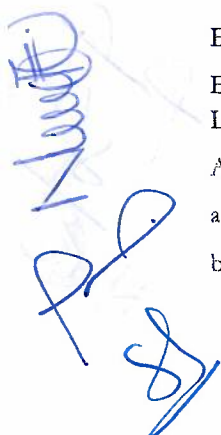
003

CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
OBJETIVO GENERAL	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN	2
E. MARCO LEGAL	3
F. METODOLOGÍA	3
G. MONTO EXAMINADO	4
CAPÍTULO II	5
ANTECEDENTES	5
A. RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).	5
B. MISIÓN	6
C. VISIÓN	6
D. VALORES	6
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	6
F. ALCANCE O ÁMBITO DE COMPETENCIA	7
G. FUNCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	7
CAPÍTULO III	8
EVALUACIÓN DE MANUALES, PROCESOS, MECANISMOS Y MÉTODOS IMPLEMENTADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).	8
A. EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).	8
B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN POR REGIONES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	10
C. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	12
D. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	12

[Handwritten signature]

a. Funciones de la subdirección de monitoreo y evaluación	12
b. Plan Estratégico (PEI).	16
c. Plan operativo anual.	18
E. SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PARA REALIZAR SU GESTIÓN TANTO OPERATIVA COMO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	21
CAPÍTULO IV	23
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.	23
A. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.	23
B. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO VIGENTE PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.	25
C. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO, 2022, 2023 Y 2024	27
D. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024	29
E. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIFICAMENTE DEL OBJETO/GASTO SERVICIOS NO PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES EJECUTADO AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022, 2023 y 2024.	32
a. Presupuesto ejecutado renglón servicios no personales	32
b. Presupuesto ejecutado renglón materiales y suministros	33
c. Presupuesto ejecutado renglón bienes capitalizables	35
d. Análisis de los contratos suscritos por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en los periodos 2022-2023-2024.	36
CAPÍTULO V	38
EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	38
EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	38
A. EVALUACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	38
a. Análisis de los activos totales	38
b. Análisis de los pasivos totales	40





0004

c. Análisis de las cuentas por cobrar corrientes	41
d. Análisis de las cuentas por pagar	43
B. EVALUACIÓN DE ESTADO DE RENDIMIENTO.	46
CAPÍTULO VI	48
EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA IMPLEMENTADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS.	48
A. METAS DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023 Y 2024.	51
B. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023 Y 2024.	56
C. COMPARATIVO METAS PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2023 Y 2024.	60
D. COMPARATIVO METAS PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA POR REGIONALES PARA LOS PERÍODOS 2023 Y 202	62
CAPÍTULO VII	66
ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) CON LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	66
A. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2024.	66
B. EJECUCIÓN DE METAS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2023.	67
C. ANÁLISIS DEL IMPACTO MONETARIO EN LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) CON LOS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO LOGRADOS POR PROGRAMA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2024.	69
D. ANÁLISIS DEL IMPACTO MONETARIO EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PRODUCIDO POR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	71
CAPÍTULO VIII	72
HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA AUDITORÍA	72
1. EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON MANUALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEBIDAMENTE APROBADOS.	72

2. EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON UN PLAN DE CAPACITACIÓN ADECUADO Y APROBADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ADEMÁS DE NO INCLUIR CAPACITACIONES (EMERGENTES) QUE SURGEN EN EL TRANSURSO DEL AÑO.	75
3. LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO SE EJECUTAN EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DE QUE NO ELABORAN INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES.	78
4. ALGUNOS DE LOS EXPEDIENTES NO CONTIENEN LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO PARA LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.	80
5. BAJAS EJECUCIONES EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).	83
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) SE ENCUENTRA A NIVEL DE BORRADOR.	92
7. INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN COMO PARTE DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) EN LOS AÑOS 2023 Y 2024.	94
8. INCUMPLIMIENTO EN LOS PUNTOS PORCENTUALES DE LAS METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ESTABLECIDAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).	99
9. EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO DE SUS OPERACIONES CONTABLES.	101
10. LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZÓ TRASLADO DE RECURSOS DE LA CUENTA ÚNICA A NOMBRE DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) A LA LIBRETA PRINCIPAL DE LA ENEE.	104
CAPÍTULO IX	108
CONCLUSIONES GENERALES	108

Handwritten signature and initials in blue ink.



0005

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

El examen corresponde a la revisión y evaluación de los procesos y procedimientos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas, a través del análisis de los manuales, procesos, mecanismos y métodos utilizados para la reducción de Pérdidas Técnicas y No Técnicas, además de una evaluación a la administración del recurso humano, de los Planes de Operativos Anuales y Sistema Informático manejado para la administración de sus recursos.

Asimismo, se revisó y analizó el presupuesto asignado para la operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), con énfasis en los renglones de gasto relacionados con servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables.

Por otra parte, incluye un análisis al comportamiento de las finanzas del programa a través de la evaluación de los estados financieros registrados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), incluyendo la revisión de un análisis a las cuentas por cobrar corrientes y cuentas por pagar para los períodos evaluados.

También una evaluación de los planes de recuperación a través del análisis del cumplimiento de las metas de las líneas de acción implementadas para la recuperación de las pérdidas técnicas y no técnicas con el objetivo de cumplir con los indicadores de reducción de pérdidas establecidos, las cuales impactan en la recaudación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

La Auditoría Especial se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 45 numerales 3) y 4) y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Artículos 35, numeral 2, inciso b) del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI's), y en cumplimiento al Plan Operativo Anual del departamento de Verificación de Ingresos.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Revisar y evaluar los procesos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas, a través de la evaluación de los planes de recuperación y el manejo de los recursos asignados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y el impacto en la recuperación de los ingresos para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la operatividad de la gestión del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a través de la evaluación y análisis de los manuales, procesos, mecanismos y métodos utilizados para la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, administración de recurso humano, así como los relacionados con el manejo de los recursos asignados para asegurar la recuperación de los ingresos para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. Evaluar la ejecución de los planes operativos anuales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para los periodos 2022, 2023 y 2024 a fin de determinar el cumplimiento de los mismos de manera eficiente y eficaz, específicamente áreas seleccionadas para objeto de evaluación (dirección técnica, dirección administrativa que incluye operaciones, tecnología, adquisiciones, dirección financiera que incluye contabilidad, tesorería y presupuesto).
3. Evaluar el manejo del presupuesto de ingresos asignado al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para los periodos 2022, 2023 y 2024 a fin de determinar si se gestionó de manera eficiente y eficaz.
4. Evaluar el presupuesto asignado para la operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para los periodos 2022, 2023 y 2024 a fin de determinar el manejo eficiente y eficaz con énfasis en los renglones de servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables.
5. Analizar la situación financiera del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a través de la evaluación de sus estados financieros para los periodos 2022, 2023 y 2024, específicamente las cuentas relacionadas con los ingresos.
6. Evaluar los planes de recuperación de energía implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para llevar a cabo el proceso de reducción de los puntos porcentuales de las pérdidas técnicas y no técnicas a través de la evaluación de las líneas de acción implementadas por el PNRP para los periodos 2022, 2023 y 2024 y su impacto en la recuperación de ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
7. Analizar la evolución de la captación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para los periodos 2022, 2023 y 2024 con la creación y gestión del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a través de la validación de cifras con la ENEE.

D. ALCANCE DEL EXAMEN

El estudio comprenderá la evaluación del proceso y manejo que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) efectúa para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de energía, a través de la evaluación y análisis de los manuales, procesos, mecanismos y métodos utilizados para la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, administración de recurso humano, así como los relacionados con el manejo de los recursos asignados para asegurar la recuperación de los ingresos para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).



Asimismo, se analizarán los planes operativos anuales aprobados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) con su respectiva ejecución, específicamente áreas seleccionadas para objeto de evaluación (dirección técnica, dirección administrativa que incluye operaciones, tecnología, adquisiciones, dirección financiera que incluye contabilidad, tesorería y presupuesto).

Se llevará a cabo una evaluación del manejo del presupuesto de ingresos asignado al Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) y su respectiva ejecución y también el presupuesto asignado para su operatividad con énfasis en los renglones de servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables.

Además, se analizará la situación financiera del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a través de la evaluación de sus estados financieros, con énfasis en las cuentas relacionadas con los ingresos.

También se realizará una revisión de los planes de recuperación de energía implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas a través de la evaluación de las líneas de acción implementadas por el programa y su impacto en la recuperación de ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Y finalmente, un análisis de la evolución de la captación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con la creación y gestión del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a través de la validación de cifras con la ENEE.

El período de referencia es el comprendido del 01 de julio del 2022 al 31 al diciembre de 2024.

E. MARCO LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley de Procedimiento Administrativo, 1 de diciembre de 1987.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, del 05 de marzo de 2020.
- Ley de Contratación del Estado.
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 24 de septiembre de 2021.
- Decreto No. 46-2022 "Ley Especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano"

F. METODOLOGÍA

La metodología utilizada fue de carácter analítica e investigativa, mediante la revisión y comprobación de la documentación técnica, legal y operativa, utilizando como fuente oficial la documentación proporcionada por el Programa Nacional para la Reducción de las Pérdidas (PNRP).

Se sostuvieron reuniones y entrevistas con los funcionarios de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección Técnica a fin de conocer cada uno de los procesos y procedimientos bajo los cuales opera el Programa Nacional para la Reducción de las Pérdidas (PNRP), mismos que son implementados para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas a través de Planes de recuperación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

G. MONTO EXAMINADO

Montos examinados Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)	
Millones de Lempiras	
Año	Presupuesto Aprobado
2022	3,878.44
2023	5,488.50
2024	2,015.10
Totales	11,382.04
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el PNRP, correspondiente a los períodos 2022, 2023 y 2024.	



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

A. RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es una empresa pública autónoma responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de la energía eléctrica en Honduras, su creación se realizó mediante Decreto No. 48-1957 de la Junta Militar de Gobierno el 20 de febrero de 1957. Se fundamenta en los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Dentro de sus objetivos estratégicos figuran la separación técnica, administrativa y financieras de las unidades de negocio, la recuperación financiera de la institución y reducción de las pérdidas de energía eléctrica.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), se crea mediante el Decreto No. 46-2022 publicado en la Gaceta No. 35924 del 16 de mayo del 2022, artículo No. 2 se declara en emergencia nacional el subsector eléctrico que comprende las estructuras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base en ello en su artículo No. 13 se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), teniendo este programa autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Según Resolución N°2-JD-EX06-2022 de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se aprueba el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, siendo sus acciones por ejecutar para el primer año:

1. Revisar y normalizar 56 circuitos para alcanzar hasta 4.18% de reducción de pérdidas (medida especial y medida directa).
2. Instalar 454,060 medidores (medida directa).
3. Revisar 8,000 instalaciones de medianos y altos consumidores (2,392 primer año) que facturan 950 millones de lempiras mensuales (medición especial) y 179, 130 megavatios hora (MWh).
4. Instalación de 1,850,000 de focos ahorradores que representan un ahorro de L. 45.00 millones mensuales.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) posee una asignación presupuestaria directa que se designa a dos coordinaciones, la coordinación administrativa y la coordinación operativa, incluye acciones en el corto, mediano y largo plazo para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos. Este programa contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia del proceso de medición de la ENEE, a través de operativos sistemáticos de control de hurto de energía, que incluye la adquisición a gran escala de equipos, materiales y servicios conexos, para que la empresa pueda llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas de la distribución de la energía.

También incluye una campaña efectiva con amplia información técnica y financiera lo que permite que todos los ciudadanos(as) y las empresas corporativas con servicios de energía eléctrica se sientan satisfechos en sus requerimientos energéticos. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) fue anunciado de manera oficial el 5 de julio del año 2022, no obstante, por gestiones de compras,

contrataciones, entre otros, un segundo lanzamiento oficial y/o puesto en marcha tuvo lugar el 25 de noviembre del año 2022.

B. MISIÓN

Coordinar a nivel nacional la estrategia para la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en el área de distribución, contribuyendo a la reducción de pérdidas, mediante la planificación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas establecidas, con el fin de incrementar el flujo de caja para el fortalecimiento de la ENEE.

C. VISIÓN

Ser un programa nacional con capacidades instaladas, para alcanzar el objetivo de reducir las pérdidas porcentuales y la recuperación de los ingresos económicos y financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.

D. VALORES

Compromiso: Asumir retos que implica el abordaje integral de la estrategia para la reducción de pérdidas de la ENEE, con responsabilidad y eficiencia.

Respeto: orientar el impacto de nuestras acciones hacia la población beneficiaria del sistema de energía eléctrica, actuando de forma respetuosa en nuestras relaciones.

Equidad: garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social para la población, por parte del Estado de Honduras.

Transparencia y Ética: desarrollar condiciones de control y combate de la corrupción institucional, como práctica permanente del servidor público, facilitando procesos de acceso a la información pública y la participación ciudadana y generando confianza en las funciones estatales.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

La estructura organizacional es la forma en cómo se distribuyen las funciones y responsabilidades que debe cumplir cada miembro que forma parte de una empresa para alcanzar los objetivos propuestos. La estructura organizacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) está conformada por:

Nivel Ejecutivo: Junta Directiva, Gerencia General, Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección Técnica, Monitoreo y Evaluación, Legal, Comunicaciones, Gestión Social.

Nivel Operativo: Tecnología, Operaciones, Logística y Almacenes, Bienes, Adquisiciones, Compras, Recursos Humanos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Medida Directa, Medida Especial, Centro Técnico, Telegestión, Redes Antifraude, Control de Recuperación de Energía, Planificación y Balance de Energía, Región 1, Región 2, Región 3, Región 4, Región 5, Región 6, Región 7, Región 8, Región 9, y Región 10.



0008

F. ALCANCE O ÁMBITO DE COMPETENCIA

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ha sido creado con autonomía e independencia administrativa, financiera y técnica, para contribuir a la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, asegurar el cumplimiento de esta meta y contar con todo el personal administrativo, técnico y operativo necesario, con todas las capacidades instaladas para hacer frente a sus responsabilidades con total transparencia y eficiencia.

G. FUNCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

1. Coordinar y asegurar la implementación de diferentes líneas de acción que lleven a la reducción de pérdidas a partir del balance de energía definido por el área de Distribución.
2. Coordinar por medio de la gerencia general de la ENEE, los apoyos requeridos de parte de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Defensa, Secretaría de Seguridad y el Ministerio Público, para asegurar la efectividad en la ejecución de los planes de reducción de pérdidas por hurto y fraude de energía.
3. Coordinar la revisión y la normalización de los clientes contenidos en los circuitos de mayores pérdidas (medida especial y medida directa), asegurando y controlando la medida y la creación de otros proyectos que conlleven la optimización de los recursos asignados.
4. Establecer en las líneas de acción, la instalación de los equipos de medida directa a clientes que no cuenten con el mismo, al mismo tiempo atender la mora acumulada por solicitud de nuevos servicios y los usuarios conectados a la red sin trámite de solicitud de suministro eléctrico.
5. Coordinar la sustitución de equipo de medición directa a clientes con daño en el mismo y otros con tecnología obsoleta.
6. Coordinar la revisión y la normalización de los equipos e instalaciones de los clientes pertenecientes a los mercados altos y medianos consumidores a nivel nacional.
7. Establecer las políticas, procedimientos, directrices, lineamientos y demás acciones de los procesos de campo y administrativos, que nos permitan un mejor control de las regiones a nivel nacional.
8. Gestionar y coordinar con el Ministerio Público el acompañamiento técnico jurídico en la investigación, seguimiento y judicialización de los casos por hurto de energía relevantes.
9. Solicitar a la subgerencia de planificación y gestión comercial de la ENEE, el apoyo requerido para el cumplimiento de las metas del Programa Nacional para Reducción de Pérdidas.
10. Coordinar con la subgerencia de planificación e ingeniería de distribución, el apoyo requerido en temas de ampliación de la red para la reducción de pérdidas técnicas.
11. Gestionar la contratación y adquisición de los bienes y servicios para la correcta ejecución del Programa, conforme disposiciones presupuestarias.
12. Ejecutar instrucciones giradas por la gerencia general, Junta Directiva de la ENEE, y la Presidencia de la República.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE MANUALES, PROCESOS, MECANISMOS Y MÉTODOS IMPLEMENTADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Este apartado comprende la evaluación de manuales, procesos y mecanismos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdida (PNRP), para el desarrollo de sus actividades durante los periodos evaluados.

A. EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Como parte de la evaluación de los manuales y procesos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas durante los periodos 2022, 2023 y 2024, se procedió a evaluar el proceso de reclutamiento y selección, procedimiento que no se encuentra plasmado en un manual debidamente aprobado, cabe mencionar que el departamento de recursos humanos cuenta con un manual, el cual corresponde a un compendio de las actividades propias del departamento y no toda la estructura del PNRP.

RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

La unidad de recursos humanos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), maneja un manual de procesos y procedimiento en el cual se plasman los procedimientos correspondientes para el proceso de reclutamientos y selección de personal, según el manual existen dos tipos de reclutamiento de personal tales son:

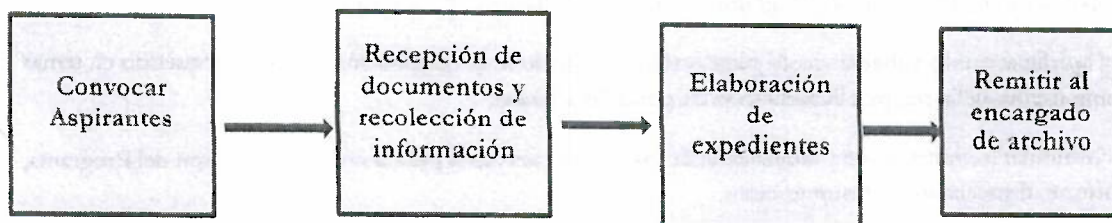
1. Reclutamiento Externo; y,
2. Reclutamiento Interno.

RECLUTAMIENTO EXTERNO

Es el proceso a través del cual la institución busca personal que está fuera de su estructura organizacional para cubrir vacantes disponibles.

Procedimiento según manual de la unidad de recursos humanos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

El siguiente flujograma muestra el procedimiento para el reclutamiento externo:





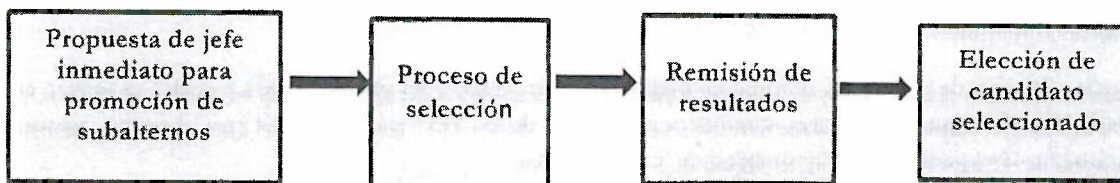
0009

RECLUTAMIENTO INTERNO

El reclutamiento interno es el proceso de buscar candidatos dentro de la institución para cubrir vacantes, lo que ofrece múltiples beneficios tanto para la institución como para los empleados.

Procedimiento según manual de la unidad de recursos humanos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

El siguiente flujograma muestra el procedimiento para el reclutamiento interno:

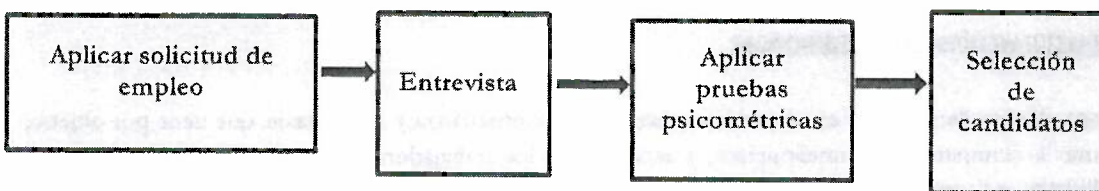


SELECCIÓN DE PERSONAL

La selección de personal es el proceso mediante el cual una organización identifica, evalúa y elige al candidato más adecuado para un puesto de trabajo, asegurando que sus habilidades y competencias se alineen con las necesidades de la empresa.

Procedimiento según manual de la unidad de recursos humanos del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

El siguiente flujograma muestra el proceso de selección:



Por lo antes expuesto, para evaluar el proceso de reclutamiento y selección de personal, se procedió a tomar una muestra de expedientes de acuerdo con el total de empleados contratados por el PNRP para los periodos 2022, 2023 y 2024 con el fin de comprobar la documentación que respalda el proceso, el total de empleados se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro de empleados			
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)			
Periodos: 2022, 2023 y 2024			
Área/Año	2022	2023	2024
Administrativa	178	296	290
Operativa	2,837	1,651	1,537
Totales	3,015	1,947	1,827
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), según oficio No. PNRP-CNP-010-2026 de fecha 09 de febrero de 2026.			

Handwritten signature and initials.

En el año 2022 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas contrató a 3015 empleados los cuales fueron distribuidos para las siguientes áreas en la operativa 2,837 empleados, y la administrativa 178 empleados. Para el año 2023, el PNRP, contrató un total de 1947 empleados distribuidos de la siguiente forma: en el área operativa se contrató un total de 1651 empleados, y en el área administrativa fueron contratados 296 empleados finalmente para el periodo 2024 se contrataron 1,827 empleados los cuales fueron distribuidos así: para el área operativa se contrató un total de 1,537 empleados, en el área administrativa se centraron 290 empleados.

Cabe mencionar que todos los empleados contratados para los periodos antes mencionados son por contrato indefinido.

Para la selección de la muestra se tomó el total de 1827 empleados del año 2024, de los cuales se analizó el 9% de los 290 empleados del área administrativa y el 1% de los 1537 empleados del área operativa, siendo un total de 41 expedientes de la totalidad de los empleados.

De esta revisión se encontró que todos los expedientes contaban con la siguiente documentación: copia de la identidad, curriculum vitae, contrato de servicios personales por tiempo limitado, documentación que sirvió para verificar el proceso de reclutamiento y selección de personal, en vista que no se encuentra manual de este proceso.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN POR REGIONES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

Como parte de la evaluación de los manuales y procesos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas durante los periodos 2022, 2023 y 2024, se procedió a evaluar los programas de capacitación del programa a fin de determinar su cumplimiento durante el periodo evaluado.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

La capacitación de personal es un proceso sistemático de enseñanza y aprendizaje, que tiene por objetivo mejorar la competencia, conocimientos, y actitudes de los trabajadores. Este proceso busca alinear las habilidades del proceso con las necesidades estratégicas de la institución, fomentando el crecimiento individual y colectivo.

La capacitación puede ser:

- Presencial
- Virtual
- Mixta o por medio de mentorías.

Abarca desde habilidades técnicas hasta competencias blandas como el liderazgo, la comunicación o el trabajo en equipo.

Su objetivo principal es maximizar el potencial del talento humano, lo cual se traduce en mayor productividad, menor rotación de personal y una mejora en la calidad de las actividades a realizar.

El PNRP, programó capacitaciones para los periodos 2022, 2023 y 2024 para ser impartidas al personal de las diez regiones, las cuales se muestran en el cuadro "*Capacitaciones programadas por región por el Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP), periodo 2022, 2023 y 2024*".



0010

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) programó un total de 248 capacitaciones para los periodos 2022, 2023 y 2024, capacitaciones de las cuales ejecutaron un total de 198 capacitaciones quedando una diferencia de 50 capacitaciones entre los tres periodos.

Comparativo de capacitaciones programadas y ejecutadas por región			
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)			
Período 2022, 2023 y 2024			
Año	Programadas	Ejecutadas	Diferencia
2022	13	7	6
2023	179	153	26
2024	56	38	18
Totales	248	198	-50
Fuente de elaboración propia, datos proporcionados por el PRNP, según oficio No. PNRP-CNP-014-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.			

A continuación, se muestra el desglose por región de la programación de las capacitaciones, correspondientes a los periodos 2022, 2023 y 2024:

Capacitaciones programadas por región por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
PERÍODOS 2022, 2023 y 2024				
Región	Departamento	Capacitaciones Programadas		
		2022	2023	2024
1	Francisco Morazán/ El Paraíso	3	58	17
2	Cornayagua/Intibucá /La Paz	0	9	9
3	Choluteca/Valle	6	14	7
4	Olancho	0	14	3
5	Cortés	4	53	7
6	Cortés			
7	Cortés			
8	Santa Bárbara/Yoro	0	0	1
9	Ocatepeque/Copán /Lempira	0	15	3
10	Atlántida/Colón	0	16	9
TOTALES		13	179	56
Fuente de Elaboración propia, según oficio No. PNRP-CNP-014-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.				

El cuadro anterior detalla las capacitaciones programadas por región, para el período 2022, 2023 y 2024, siendo la región de Cortes con la mayor programación de capacitaciones, en el período 2023, finalmente para el año 2024 la región con la mayor programación fue la del departamento de Atlántida con 9 capacitaciones.

C. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Como parte de la auditoría, se verificó que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) cuenta con un manual de desempeño y que el mismo se encuentre aprobado por sus autoridades.

El programa realiza la evaluación del desempeño a sus empleados con la finalidad de medir su rendimiento, habilidades y competencias, para asegurarse que sus metas individuales vayan acordes con los objetivos de la institución. Esta evaluación la lleva a cabo el área de recursos humanos, una vez al año, las elabora de acuerdo con un formato establecido ya que no cuentan con un manual de desempeño aprobado. Los formularios de evaluación son enviados a jefes y encargados del personal.

Después de ser discutida con el colaborador para que tenga conocimiento de su rendimiento y conocer, además, que factores debe mejorar, la evaluación se adjunta a su expediente personal.

La escala de calificación es de 1 a 5, deficiente 1, regular 2, bueno 3, muy bueno 4 y excelente 5; por otra parte, los índices mínimos de eficiencia deben cumplir estrictamente con la labor objeto del cargo a desempeñar mediante acuerdo de nombramiento.

D. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

a. Funciones de la subdirección de monitoreo y evaluación

En este apartado se evaluó el proceso de planificación estratégica y operativa del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), conocer el proceso utilizado para la verificación del cumplimiento de las metas plasmadas en los planes operativos de cada área y como éstos son evaluados.

La subdirección de monitoreo y evaluación es el área responsable de llevar a cabo la planificación del PNRP, establecer las directrices para la formulación, el monitoreo, el seguimiento y la validación a la gestión y el plan de acción institucional, brindar asesoría metodológica que se requiera y mantener públicos los reportes elaborados por las áreas a través de los mecanismos establecidos (tablero de control y SIME), con el fin de generar insumos para la adecuada toma de decisiones que permitan el mejoramiento de la gestión en el marco de la planeación del PNRP.

El programa a través de la subdirección de monitoreo y evaluación tiene en sus funciones:

- ✓ Apoyar en la implementación del plan de monitoreo y seguimiento del PNRP, en los procesos de recolección, registro, análisis y reporte de datos con el propósito de facilitar oportunamente la toma de decisiones oportunas y adecuadas para garantizar el éxito del programa. De igual forma toda la gestión del programa (dirección, administración, finanzas y operatividad) con el propósito de facilitar la toma de decisiones para garantizar el éxito del mismo.
- ✓ Brinda asesoría y acompañamiento en el uso de los instrumentos para la formulación, monitoreo, evaluación, validación y seguimiento de los indicadores que miden la gestión del PNRP, y que forman



0011

parte del tablero de control, con el fin de obtener y generar información confiable para una adecuada toma de decisiones.

- ✓ La subdirección de monitoreo y evaluación divulga a las dependencias del PNRP las metas del programa para cada período, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Presupuesto de la República.

Proceso de planificación

La formulación de los indicadores está bajo la responsabilidad de cada área, departamento, unidad y se registran de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de usuario del sistema integral de monitoreo y evaluación Institucional-SIME, menú formulación. Cada área posee el conocimiento de las estrategias, planes, programas y/o proyectos a desarrollar como responsable del proceso. Así mismo, la subdirección de monitoreo y evaluación orienta técnicamente en la formulación de estos indicadores partiendo de la información otorgada por cada área.

Para proceder con la formulación de los indicadores cada área debe tener en cuenta los siguientes documentos de referencia:

- ✓ Plan estratégico institucional.
- ✓ Mapas de procesos.
- ✓ Estructura organizacional.
- ✓ Objetivos de gobierno.
- ✓ Dimensiones y políticas del PNRP.
- ✓ Plan anual de compras y contrataciones (PACC).
- ✓ Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión PNRP.
- ✓ Guía metodológica para la construcción de objetivos estratégicos y específicos para los indicadores del tablero de control del PNRP.

Formulación de Actividades

Las actividades se dividen en nacionales y regionales, su formulación para el plan de acción debe seguir los siguientes parámetros:

- ✓ Deben estar articuladas con la cadena de valor del proyecto de inversión-POA-PACC (cuando aplique).
- ✓ Deben ser estratégicas y representar los hitos para el cumplimiento de la meta.
- ✓ El planteamiento de las actividades debe guardar concordancia con el objetivo de la medición del indicador.
- ✓ Su ejecución debe ser secuencial entendiéndose como un paso a paso que refleje la consecución en la operación de las actividades. Lo anterior teniendo en cuenta factores como la periodicidad de reporte del indicador, la meta proyectada y la planeación de acciones que se ejecutaran a lo largo de la vigencia basado en las estrategias, planes, programas y/o proyectos que dan atención a la medición del indicador.
- ✓ Para aquellas actividades que se ejecutan de forma simultánea, con fechas de inicio y fin paralelas, se debe tener en cuenta que su formulación atienda el objetivo de la medición del indicador aclarando las diferentes estrategias, planes, programas y/o proyectos en el campo de observaciones.

- ✓ Identificar y evaluar, los posibles riesgos asociados a la ejecución de las actividades para que sobre estos se asignen las fechas de inicio y fin.
- ✓ La descripción de actividades debe iniciar con un verbo. Ejemplos: analizar, realizar, implementar, brindar, etc.

Plan de acción

La entidad formula su plan de acción acompañado del informe de gestión del año inmediato anterior, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Una vez formulado, se presenta ante la junta directiva del Programa y los tres (3) coordinadores para su respectiva aprobación.

Clasificación de indicadores	
Programa Nacional para Reducción de Pérdidas (PNRP)	
Período 2022-2024	
Ámbito de medición	
Gestión	Son aquellos indicadores que miden las actividades, tareas, procesos y procedimientos que transforman los insumos en bienes y servicios.
Producto	Son aquellos indicadores que miden bienes y servicios generados o provistos por la entidad.
Resultado	Son los indicadores que miden los cambios en las condiciones iniciales (efectos) de la población objetivo de acuerdo con las partes interesadas identificadas por el PNRP, una vez realizadas las acciones del área en el corto plazo, las mediciones del indicador se pueden realizar dentro de la vigencia.
Impacto	Son los indicadores que miden los cambios en las condiciones iniciales (efectos) de los usuarios (entendiéndose como usuario el beneficiario del PNRP) una vez realizadas las acciones del área en el mediano y largo plazo.
Categoría de medición	
Eficacia	Establece el cumplimiento de planes y programas de la entidad, previamente determinados, de modo tal que se pueda evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), al igual que la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo).
Eficiencia	Relación existente entre el avance del cumplimiento de la meta y los recursos utilizados para la generación del producto y/o servicio.
Economía	Capacidad de una institución para recaudar, administrar, localizar, movilizar y destinar los recursos financieros disponibles para atender los requerimientos de los programas y cumplir con los objetivos propuestos.
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por PNRP, según oficios PNRP-CNP-008-2026 y PNRP-CNP-029-2026.	



0012

Las autoridades del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) aclaran que, si bien el tablero de control del PNRP presenta indicadores de impacto, estos se utilizan para conocer los efectos de las intervenciones de los programas ofrecidos en el mediano plazo y no para medir la gestión de la entidad, la medición del impacto de los objetivos e indicadores del programa, se realiza a través de las evaluaciones de impacto, las cuales son “una evaluación ex post, es decir, posterior a la ejecución del programa, por tanto los impactos de un programa determinado se observan tiempo después de su implementación; es un tipo de evaluación que se utiliza para medir el impacto o efecto de un programa en un grupo de individuos, hogares o instituciones y examinar si esos efectos son atribuibles específicamente a la intervención del programa.

Monitoreo y evaluación de indicadores

La metodología de monitoreo y evaluación de los indicadores utiliza el método de pesos porcentuales y semáforo para estandarizar los resultados y clasificarlos según el grado de cumplimiento de la meta.

El monitoreo y evaluación del plan de acción institucional se realiza con base en sus tres (3) componentes (metas-indicadores, presupuesto y actividades).

- **Metas-indicadores:** hace referencia al avance de la meta, de acuerdo con la periodicidad de medición establecida en las hojas de vida de los indicadores y mediante el cual se evalúa el progreso y los logros en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Presupuesto:** hace referencia al presupuesto determinado por la apropiación, compromiso y las obligaciones.
- **Actividades:** describe el seguimiento mensual de las actividades, que permitirán sustentar el cumplimiento de la meta, dicho avance se registra con la fecha de ejecución solamente cuando se haya cumplido con el 100% de la actividad, **no se admiten registros parciales.**

Las solicitudes de modificación de los resultados de los indicadores, que realicen las regionales o las áreas, se deben registrar a través del correo institucional dirigido a la unidad de monitoreo y evaluación, en los plazos establecidos. Una vez se cierra el sistema, y se cumple el ciclo mensual de reporte y solicitud de modificaciones de resultados, no se realizan ajustes a los mismos.

Es responsabilidad de las áreas y regionales, revisar los resultados de los indicadores que le aplican, el día hábil siguiente a la fecha límite de modificaciones con el fin de verificar si se realizaron los ajustes a la información reportada del indicador dentro de las fechas establecidas para tal fin.

La subdirección de monitoreo y evaluación convoca a las áreas del PNRP para realizar mesas técnicas de revisión y análisis de resultados del tablero de control, con el fin de verificar, retroalimentar y establecer compromisos con miras a mejorar la gestión institucional y brindar información a la alta dirección para la toma de decisiones respectivas.

Cuando el indicador al cierre de diciembre tiene calificación en crítico o riesgo, este no se podrá eliminar del tablero para el siguiente año, en todo caso, el área responsable deberá establecer los mecanismos internos para realizar el respectivo seguimiento a las actividades que median en el indicador. Salvo en el marco de la implementación de un nuevo plan de gobierno, plan sectorial y plan estratégico.

Así mismo, monitoreo y evaluación establece medidas de prevención para mitigar posibles resultados negativos, a través de algunas de las siguientes acciones:

- ✓ Reuniones estratégicas de seguimiento de la dirección de planeación y control de gestión.
- ✓ Mesas de trabajo de seguimiento de la subdirección de monitoreo y evaluación.
- ✓ Validaciones de resultados.
- ✓ Socialización de resultados a través del tablero de control y SIME.
- ✓ Reporte periódico de alertas.
- ✓ Videoconferencias.
- ✓ Asesoría permanente a la alta dirección.

De igual forma se realizan acciones correctivas a nivel regional, área central y transversal, las que son asignadas directamente por el área responsable de la medición del indicador.

La subdirección de monitoreo y evaluación supervisa los resultados de los indicadores, tanto los casos en que reflejan valores críticos como las sobre ejecuciones, cada dependencia deberá desarrollar actividades que promuevan la mejora de estos resultados o la planeación de las metas establecidas según el caso.

Actividades plan de acción del programa y/o análisis de indicadores.

Al cierre del año (diciembre) se debe generar la acción correctiva cuando el área responsable de la medición del indicador no alcance en al menos un 50%, el cumplimiento de sus actividades del plan de acción institucional y/o registro de los análisis de indicadores del tablero de control.

Resultados de la Subdirección de monitoreo y evaluación.

- ✓ Desarrollo y actualización de los módulos del SIME.
- ✓ Tablero de control institucional formulado, monitoreado, evaluado y validado.
- ✓ Hojas de vida de indicadores formuladas, validadas y aprobadas.
- ✓ Plan de acción institucional monitoreado, evaluado y validado.
- ✓ Informes de monitoreo trimestrales a nivel regional y nacional.
- ✓ Aprobación de la veracidad y oportunidad de la información al seguimiento de los compromisos e indicadores (validación).
- ✓ Validación de resultados regionales.

b. Plan Estratégico (PEI).

La empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es una institución autónoma, de seguridad nacional, técnica estratégica, con personalidad jurídica, independencia técnica, presupuestaria y financiera, responsable del proceso de medición. Tiene el objetivo de implementar un proceso de reestructuración, mejoramiento y optimización administrativa, técnica y gerencial que permitan la labor técnica de la Institución para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que son de su competencia.

Objetivos estratégicos

- ✓ Fortalecer las unidades administrativas a través de un clima laboral propicio que impulse el desarrollo humano.
- ✓ Impulsar la separación técnica, administrativa y financieras de las unidades de negocio.
- ✓ Recuperar financieramente la ENEE.

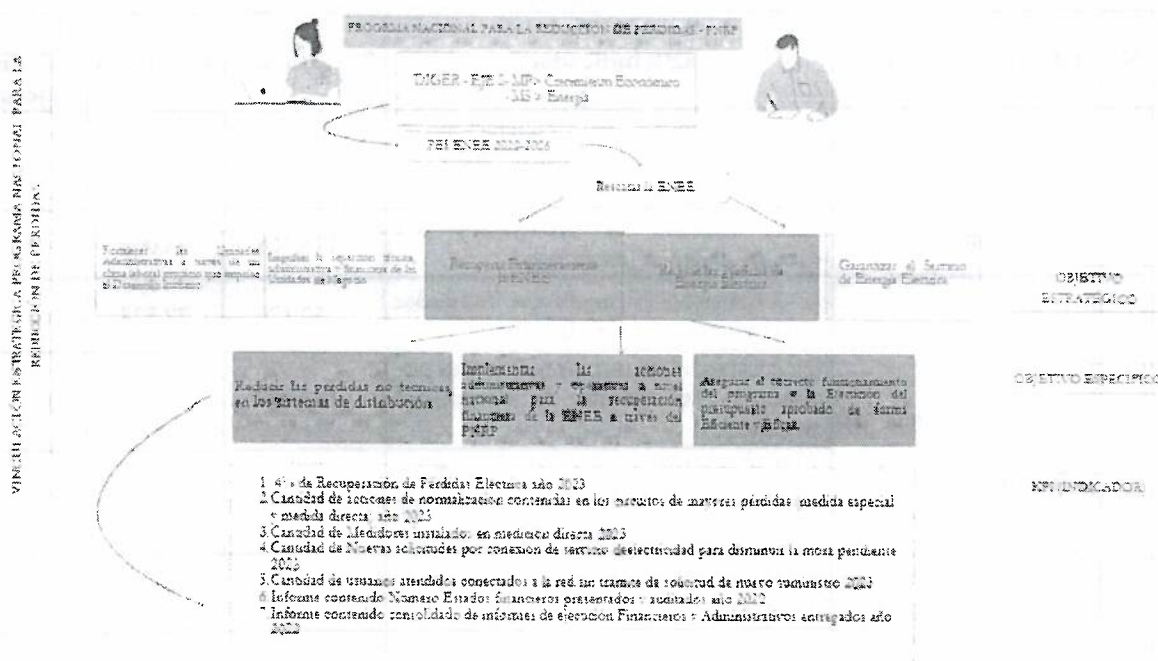


0013

- ✓ Reducir las pérdidas de energía eléctrica.
- ✓ Garantizar el servicio de la energía eléctrica.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) desempeñará el rol de parte responsable, con autonomía e independencia financiera, apoyará a la ENEE a mejorar la eficiencia y transparencia del proceso de medición de energía eléctrica a través del operativo masivo en Honduras, que incluye la adquisición a gran escala, de equipos, materiales y servicios conexos para que la ENEE pueda llevar el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en la distribución de energía eléctrica.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) de acuerdo con su ley de creación tiene autonomía e independencia, sin embargo, funciona como un programa dentro de la ENEE, por lo que contribuye al logro de dos de sus objetivos estratégicos: i) **Recuperar Financieramente la ENEE** y, ii) **Reducir las Pérdidas de Energía Eléctrica**.



Elaboración Propin, Fuente PNRP

Los objetivos específicos:

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) tiene como objetivos específicos:

1. Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas en los sistemas de distribución.
2. Implementar las acciones administrativas y operativas a nivel nacional para recuperación financiera de la ENEE a través de PNRP.
3. Asegurar el correcto funcionamiento del programa y la ejecución del presupuesto aprobado de forma eficiente y eficaz.

c. Plan operativo anual.

Evaluación del plan operativo anual (POA).

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) inició operaciones en el mes de agosto de 2022, debido a los trámites administrativos que conllevó su creación, comenzó la ejecución de su plan operativo anual hasta el mes de octubre del mismo año, enfocado en la recolección de información estadística, contrataciones y compras principalmente por lo que no se consideró en esta evaluación.

La evaluación del plan operativo anual (POA) 2023.

Indicadores objetivos específicos					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Periodo 2023					
Indicadores					
Nº	Objetivo Específico	KPI(Indicador)	Programado	Ejecutado	Porcentaje sin ejecutar
1	1.1 Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas en los sistemas de distribución	1.1.1 Porcentaje de recuperación de pérdidas electricas mensual 2023 en referencia al mensual 2022.	4.00%	3.13%	21.75%
		1.1.2 Cantidad de reemplazos por equipos dañados (medidores).	115,768	44,069	61.93%
2	2.1 Implementar las acciones administrativas y operativas a nivel nacional para la recuperación financiera de la ENEE a través del PNRP	2.1.1 Cantidad de medidores instalados a clientes con servicio directo.	57,170	22,528	60.59%
		2.1.2 Cantidad de nuevas solicitudes por conexión de servicio de electricidad atendidas.	103,999	39,383	62.13%
		2.1.3 Cantidad de usuarios atendidos conectados a la red sin trámite de solicitud de nuevo suministro (ilegales).	85,296	6,305	92.61%
		2.1.4 Cantidad de revisiones por barrido de circuitos.	366,310	186,805	49.00%
		2.1.5 Cantidad de instalaciones AMI centralizado.	21,864	-	0.00%
		2.1.6 Atención de PQR (solicitudes en ventanilla servicio al cliente).	78,982	19,677	75.09%
3	2.2 Asegurar el correcto funcionamiento del programa y la ejecución del presupuesto aprobado de forma eficiente y eficaz.	2.2.1 12 Informes conteniendo estados financieros presentados y auditados año 2023.	12	12	0.00%
		2.2.2 12 Informes contenido consolidado de ejecución financieros y administrativos entregados año 2023.	12	12	0.00%
Promedio de ejecución física					42.31%
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por PNRP, según oficios PNRP-CNP-008-2026 y PNRP-CNP-029-2026.					



0014

En el 2023 el programa presentó su plan operativo anual con 3 objetivos específicos y 10 indicadores de desempeño, de los cuales no ejecuto un 42.31%.

Según las autoridades esto se debió a que el programa se encontraba en consolidación institucional y construcción de capacidad operativa, donde la prioridad fue establecer las bases técnicas, administrativas y logísticas sostenibles.

La evaluación del plan operativo anual (POA) 2024

Indicadores objetivos específicos					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2024					
Indicadores					
Nº	Objetivo Específico	KPI(Indicador)	Programado	Ejecutado	Porcentaje sin ejecutar
1	1.1 Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas en los sistemas de distribución	1.1.1 Reducir las pérdidas interanuales de un 36.88% a un 33.95% sin considerar la ECNP en 2024.	33.95%	34.87%	0.00%
		1.1.2 Seguimiento al indicador de pérdidas mensual.	26.37%	31.55%	0.00%
		1.1.3 Cantidad de clientes normalizados en los circuitos de mayores pérdidas (medida especial y medida directa) año 2024.	782,988	456,769	42%
2	2.1 Implementar las acciones administrativas y operativas a nivel nacional para la recuperación financiera de la ENEE a través del PNRP	2.1.1 Efectividad de anomalías para medida directa.	No Acumulable	79.00%	21%
		2.1.2 Efectividad de anomalías de hurto.	No Acumulable	30.92%	69.08%
		2.1.3 Efectividad de anomalías para medida especial.	No Acumulable	30.28%	69.72%
		2.1.4 Cantidad de migraciones en el tipo de medida.	620	238	62%
		2.1.5 Cantidad de micromedidores instalados.	3,600	379	89%
		2.1.6 Cantidad de postes hincados en las áreas a intervenir con el proyecto de red blindaje.	2,100	486	77%
		2.1.7 Cantidad de metros de red blindados instalados.	131,250	15,218	88%
		2.1.8 Cantidad de transformadores intervenidos a nivel nacional.	525	354	33%

Indicadores objetivos específicos					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2024					
Indicadores					
Nº	Objetivo Específico	KPI(Indicador)	Programado	Ejecutado	Porcentaje sin ejecutar
		2.1.9 Cantidad de gestiones actualizadas dentro del sistema.	832,848	451,610	46%
		2.1.10 Cantidad de gestiones auditadas en el sistema.	825,425	475,225	42%
		2.1.11 Cantidad de análisis de clientes telegestionados medida especial.	No Acumulable	91%	9%
		2.1.12 Cantidad de análisis de clientes telegestionados medida directa.	No Acumulable	80%	20%
		2.1.13 Cantidad de órdenes de servicio con eficiencia mayor a 15%.	No Acumulable	16%	84%
		2.1.14 Cantidad de órdenes de servicio generadas con mínimo de 30% de eficiencia.	No Acumulable	26%	74%
3	2.2 Asegurar el correcto funcionamiento del programa y la ejecución del presupuesto aprobado de forma eficiente y eficaz.	2.2.1 12 Informes conteniendo estados financieros presentados y auditados año 2024.	12	12	0.00%
		2.2.2 12 Informes conteniendo consolidado de ejecución financieros y administrativos entregados año 2024.	12	12	0.00%
Promedio de ejecución física					42.28%
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por PNRP, según oficios PNRP-CNP-008-2026 y PNRP-CNP-029-2026.					

El porcentaje sin ejecutar del POA en el 2024 fue de 42.28%, según sus autoridades, esto se debió entre otras causas a factores técnicos, administrativos y de entorno, entre los que se pueden mencionar: limitaciones en contratación de personal especializado, restricciones de acceso a comunidades priorizadas, alto índice de reincidencia en usuarios previamente normalizados ya que vuelven a manipular conexiones y la imposibilidad técnica de normalización.



0015

E. SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PARA REALIZAR SU GESTIÓN Y OPERATIVA COMO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

El departamento de tecnología de la información se encarga administrar el sistema integrado de gestión administrativa “ERP ODOO”, sistema utilizado para el funcionamiento de la administración del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP); sistema que incorpora indicadores operativos y administrativos generados a través de los distintos módulos implementados, dichos indicadores permiten el seguimiento, control y toma de decisiones a nivel institucional, además de administrar la plataforma llamada power BI que contiene las licencias, usuarios y reportes de la actividad en campo. De manera remota se conecta al sistema de operaciones de empresa (SOE) a cargo de UTCD/ENEE, este sistema es el que registra todas las operaciones comerciales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

A nivel de telecomunicaciones tienen conectividad directa con el sistema SOE para poder consumir los servicios, cable color es la red de respaldo cuando se cae la red de base; a nivel de seguridad de la información existe lo que se llama VTM con la cual se cifra la información en todas las sedes previniendo con ello la fuga de información a este nivel.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) no administra el sistema SOE en el cual se registra todo lo relacionado con la recaudación al tema de energía eléctrica, por otra parte, la unidad técnica de control y distribución (UTCD) es el encargado con la ENEE de generar los accesos al área técnica para emitir reportes.

El área técnica de TI del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) administra cinco licencias de software:

1. Exchange on line: para correos electrónicos.
2. Microsoft Office 365: comunicación Institucional y herramientas de colaboración.
3. E1: permite utilizar office on line.
4. E3: permite tener gran capacidad de almacenamiento en la nube.
5. E5: permite de forma más completa usar Power BI.

El departamento de telegestión se encarga de monitorear, supervisar, gestionar los medidores inteligentes de Energía Eléctrica en Honduras, utilizan inteligencia artificial evitando los falsos positivos, para reducir el desplazamiento de cuadrillas con reportes que no tiene pérdidas.

Este departamento cuenta con 6 servicios:

1. Data & ETL analítica: garantiza la disponibilidad y calidad de los datos.
2. Alarmas y eventos: gestiona back log de alertas tempranas, filtrado de ruidos y priorización de eventos.
3. Análisis PNT & generación OT: conversión de datos en ordenes de trabajo (OT), aplicación de quality Gates para asegurar efectividad en campo (MD/ME).
4. Onboarding medidores: es proceso de alta parametrización y validación de comunicación para nuevos medidores en todos los headeds.

5. Soporte operativo: es atención de N1/N2 de incidencias, pruebas de comunicación en tiempo real y resolución de problemas de operación diaria.
6. CHANGE (mejoras): es la gestión de proyectos y mejoras continuas.

En síntesis, el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) opera a través del sistema ERP ODOO en el cual incorpora indicadores operativos y administrativos, cuenta con diferentes módulos, utilizados para realizar seguimiento, control y toma de decisiones a nivel institucional.

Se detallan los siguientes indicadores operativos:

1. Cantidad de bienes asignados por región o persona.
2. Disponibilidad de inventario.
3. Disponibilidad y eficiencia del consumo de combustibles de la flota vehicular.
4. Monto de inventario en compras recibidas por almacén.
5. Material y/o producto asignación por cuadrilla.

Así mismo, se describen los indicadores administrativos:

1. Cantidad de solicitudes de requisiciones generadas, aprobadas y atendidas en cada bodega o almacén por región.
2. Rotación de inventario.
3. Cantidad de empleados activos por departamento, áreas funcionales, género, etc.
4. Control de asistencia del personal.
5. Cantidad y vigencia de personal contratado.

Se concluye que el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) no administra el sistema que registra las pérdidas técnicas y no técnicas, denominado sistema de operaciones de empresa (SOE) el cual está bajo las atribuciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el cual se registra y genera reportes técnicos sobre las pérdida de energía, asimismo, es alimentado tanto, por la unidad técnica de control y distribución (UTCD) y algunos departamento del PNRP, tal como control de recuperaciones de energía, área encargada de la identificación y validación de irregularidades, gestión de reclamos, cálculos y liquidación de energía consumida y no pagada (ECNP) facturación y notificación de ajustes por la ECNP, seguimiento y reporte de la dirección técnica.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



0016

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.

La operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas se ampara en el Decreto No. 46-2022 **“Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”** aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo del año 2022, ordenando su creación en el Artículo No. 13 el cual expresa, “Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaración de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos”.

Asimismo, en este decreto se especifica que el programa debe incluir acciones en el corto, mediano y largo plazo, que reduzcan de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos, por lo que en agosto del año 2022 inicia operaciones el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) incorporándose presupuesto a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la puesta en marcha del mismo.

Este apartado comprende un análisis del comportamiento del presupuesto asignado para la operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) durante los periodos 2022, 2023 y 2024, fondos que fueron transferidos de la fuente de tesoro nacional a través de la Secretaría de Energía (SEN) a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para ser utilizados por el PNRP para cumplir con el objetivo de la reducción de pérdidas de energía.

A. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.

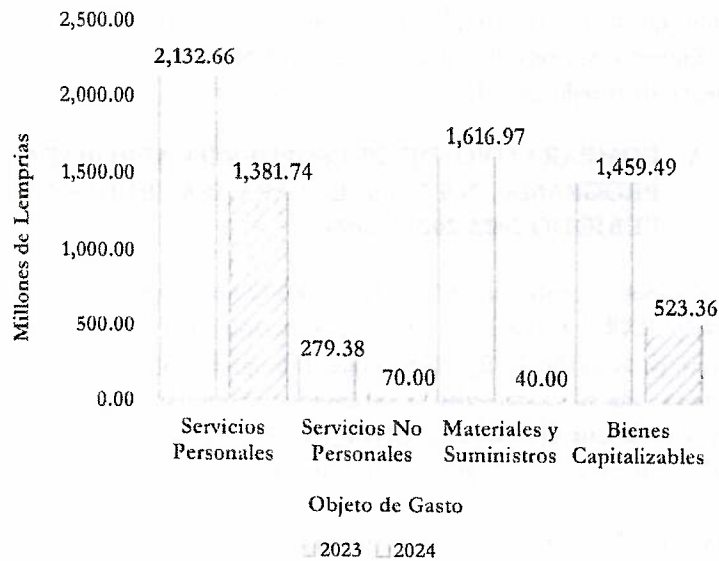
En el cuadro *“Composición del presupuesto aprobado para operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), periodo 2022, 2023 y 2024”* se aprecia el presupuesto aprobado para el periodo 2023-2024. Con respecto al año 2022, debido a que el programa inicia operaciones en el mes de agosto para asignarle recursos para su operatividad se procedió a incorporarlos en el presupuesto ya aprobado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de transferencias que realizaría la Secretaría de Energía (SEN) ente encargado de gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas.

Para el año 2023, se aprobó un presupuesto por un monto de L 5,488.50 millones para la operatividad del programa siendo el renglón de servicios personales con la asignación de mayor impacto con L 2,132.66 millones lo que equivale a un 38.86% del total programado, materiales y suministros L 1,616.97 millones, bienes capitalizables L 1,145.49 millones y servicios no personales L 279.38 millones.

Composición del presupuesto aprobado para operatividad					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022, 2023 y 2024					
Millones de Lempiras					
Concepto	2022	2023	2024	Variación 2023-2024	Variación % 2023-2024
Servicios Personales	S/A	2,132.66	1,381.74	-750.92	-35.21
Servicios no Personales	S/A	279.38	70.00	-209.38	-74.94
Materiales y Suministros	S/A	1,616.97	40.00	-1,576.97	-97.53
Bienes Capitalizables	S/A	1,459.49	523.36	-936.13	-64.14
Totales	S/A	5,488.50	2,015.10	-3,473.40	-63.29
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.					

Por otro lado, para el 2024 el presupuesto asignado disminuyó en relación al aprobado en el 2023 por un valor de L 3,473.40 millones, logrando una aprobación por un valor de L 2,015.10 millones para el 2024 es decir un 63.29% menos, siendo el renglón de servicios personales el de mayo asignación al igual que el año anterior con L 1,381.74 millones, valor inferior a lo aprobado en el 2023 en L 2,132.66 millones, seguido del renglón de bienes capitalizables con una aprobación de L 523.36 millones, los servicios no personales con L 70.00 millones y finalmente los materiales y suministros con un valor aprobado de L 40.00 millones como refleja el gráfico "Composición del presupuesto aprobado para la operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023-2024".

Composición del presupuesto aprobado para la operatividad
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023-2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.



0017

B. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO VIGENTE PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024.

Durante el transcurso del período fiscal los presupuestos aprobados para las distintas instituciones son modificados ya sea para aumentar o disminuir los recursos de acuerdo con las necesidades que puedan presentarse. Como se mencionó en el apartado anterior para otorgar recursos para la instalación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en el año 2022 y que este iniciara sus operaciones se realizó una incorporación al presupuesto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) quien recibió de la Secretaría de Energía (SEN) el monto de L 3,878.44 millones.

El presupuesto vigente asignado mediante la incorporación para el período 2022 fue distribuido por el PNRP en un 50.55% al renglón de materiales y suministros por un monto de L 1,960.76 millones seguido de los bienes capitalizables con el 39.07% equivalente a L 1,515.32 millones, dándole prioridad a la adquisición de materiales y equipo para iniciar operaciones y cumplir con su objetivo, el monto restante corresponde a servicios personales con L 238.22 millones y servicios no personales con L 164.14 millones como refleja el cuadro “Composición del presupuesto vigente para la operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024”.

Composición del presupuesto vigente para operatividad							
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)							
Período 2022, 2023 y 2024							
Millones de Lempiras							
Concepto	2022	2023	2024	Variación 2022-2023	Variación % 2022-2023	Variación 2023-2024	Variación % 2023-2024
Servicios Personales	238.22	1,359.19	1,381.74	1,120.97	470.56	22.56	1.66
Servicios no Personales	164.14	371.99	580.52	207.85	126.63	208.53	56.06
Materiales y Suministros	1,960.76	76.09	142.87	-1,884.67	-96.12	66.78	87.76
Bienes Capitalizables	1,515.32	692.66	816.22	-822.66	-54.29	123.56	17.84
Totales	3,878.44	2,499.93	2,921.35	-1,378.51	-35.54	421.43	16.86
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.							

En el año 2023 el presupuesto aprobado para el programa sufrió una modificación presupuestaria por un monto de L 2,988.57 millones reduciendo el monto aprobado de L 5,488.50 millones a L 2,499.93 millones, esta disminución fue aprobada por la junta directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante Resolución N° 02-JD-03-2023 en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del 2023, los fondos disminuidos fueron transferidos al programa de distribución de la ENEE, afectando con ellos

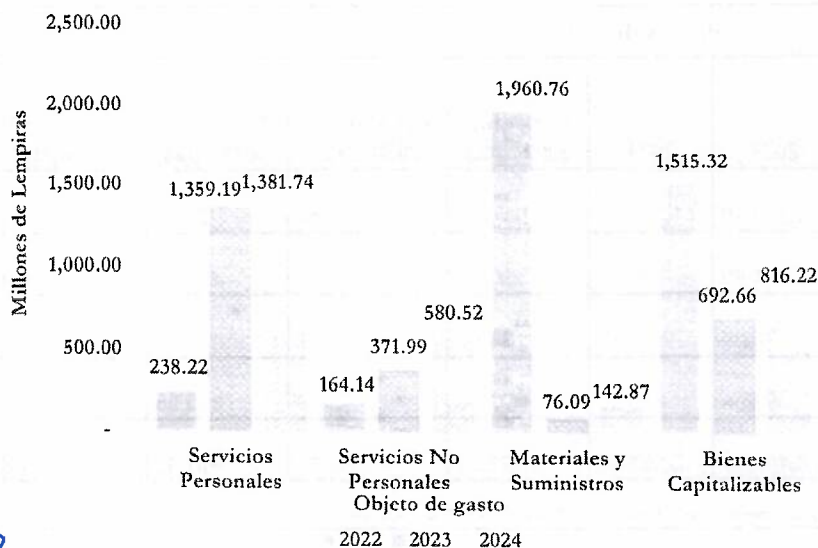
varios renglones del gasto del PNRP, observándose disminución en renglones que en el 2022 integraban con la mayor parte del presupuesto como ser materiales y suministros y bienes capitalizables.

Con la reducción de presupuesto el renglón de servicios personales registró un presupuesto vigente de L 1,359.19 millones de los L 2,132.66 millones aprobados una reducción de L 773.47 millones, los bienes capitalizables se redujo en un 52.54% de lo aprobado (L 1,459.49 millones) alcanzando un presupuesto vigente de L 692.66 millones. Por otra parte, los servicios no personales se incrementaron por un monto de L 92.61 millones en relación con los L 279.38 millones aprobados logrando un vigente de L 371.99 millones, y finalmente el renglón de materiales y suministros, de una aprobación de L 1,618.97 millones registró un vigente de L 76.09 millones.

Para el 2024, el presupuesto aprobado sufrió un incremento en L 906.25 millones alcanzando un vigente de L 2,921.35 millones, el 56.33% de este incremento se asignó al renglón de Servicios No Personales es decir un monto de L 510.52 millones alcanzando un vigente de L 580.25 millones, seguido del renglón de Bienes Capitalizables aumentando en L 816.22 millones es decir L 292.86 millones más de los L 523.36 millones aprobados.

En cuanto los materiales y suministros se incrementaron en L 102.85 millones de los L 40.00 millones aprobados inicialmente quedando con un vigente de L 142.87 millones, observándose con ellos que no se

Composición del presupuesto vigente para operatividad
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2022, 2023 y 2024
Millones de Lempiras



programó correctamente las adquisiciones para estos renglones del gasto.

El gráfico "Composición del presupuesto vigente para operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024" refleja el comportamiento de las modificaciones realizadas al presupuesto aprobado para el PNRP durante los periodos evaluados.

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante Oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.



0018

C. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO, 2022, 2023 Y 2024

El cuadro “Composición del presupuesto ejecutado en la operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024” refleja el presupuesto ejecutado por el PNRP para los períodos 2022, 2023 y 2024. En el 2022 se ejecutó un monto de L 1,452.00 millones aumentando en el 2023 en un 29.94% es decir L 434.79 millones más en relación con el año anterior, ejecutando un monto de L 1,886.79 millones. Para el 2024, la ejecución se incrementó en un 22.22%, L 419.16 millones más que el 2023 alcanzando un monto ejecutado de L 2,305.95 millones.

Composición del presupuesto ejecutado en la operatividad							
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)							
Período 2022, 2023 y 2024							
Millones de Lempiras							
Concepto	2022	2023	2024	Variación 2022-2023	Variación % 2022- 2023	Variación 2023-2024	Variación % 2023-2024
Servicios Personales	78.12	957.18	913.90	879.06	1,125.27	-43.28	-4.52
Servicios no Personales	70.67	340.31	522.39	269.64	381.55	182.08	53.50
Materiales y Suministros	949.28	54.17	95.25	-895.11	-94.29	41.08	75.84
Bienes Capitalizables	353.93	535.13	774.41	181.20	51.20	239.28	44.71
Totales	1,452.00	1,886.79	2,305.95	434.79	29.94	419.16	22.22

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Para el 2022 el monto ejecutado fue utilizado en mayor porcentaje en los renglones de materiales y suministros con un valor de L 949.28 millones, específicamente en la adquisición de útiles y materiales eléctricos por un monto de L 751.85 millones, herramientas menores por L 178.27 millones, prendas de vestir y calzados para personal técnico por L 16.35 millones y otros suministros por L 2.80 millones, seguido de los bienes capitalizables con L 353.93 millones, lo que refleja que la mayor parte del presupuesto fue utilizado para equipamiento del programa.

Por su parte, en el renglón de servicios personales se ejecutaron L 78.12 millones, concentrándose en su mayoría en sueldos básicos por un monto de L 62.12 millones, mientras que los servicios no personales erogaron L 70.67 millones.

En el 2023 el presupuesto ejecutado ascendió a L 1,886.79 millones, a diferencia del año 2022 la mayor concentración de la ejecución se presentó en el renglón de servicios personales con el 50.73% lo que equivale a un monto de L 957.18 millones, valor superior al erogado en el año 2022 en L 879.06 millones; el 28.36% de la ejecución se dio en el renglón de bienes capitalizables con una monto de L 535.13 millones,

L 181.30 millones más que el año 2022 lo que significa que para este período el PNRP continuo abasteciendo de bienes para su operatividad.

Por otro lado, en el renglón de servicios no personales se erogó L 269.64 millones más en relación con el 2022 ejecutando un monto de L 340.31 millones, siendo utilizados en su mayoría en alquileres de equipo de transporte, tracción y elevación L 237.17 millones, alquiler de edificios, viviendas y locales L 48.87 millones, alquiler de equipo de oficina y muebles L 11.15 millones, pasajes y viáticos con un monto erogado de L 25.22 millones, otros servicios no personales que incluye ceremonial y protocolo con L 5. 25 millones, los restantes 12.65 millones fueron erogados en otros servicios.

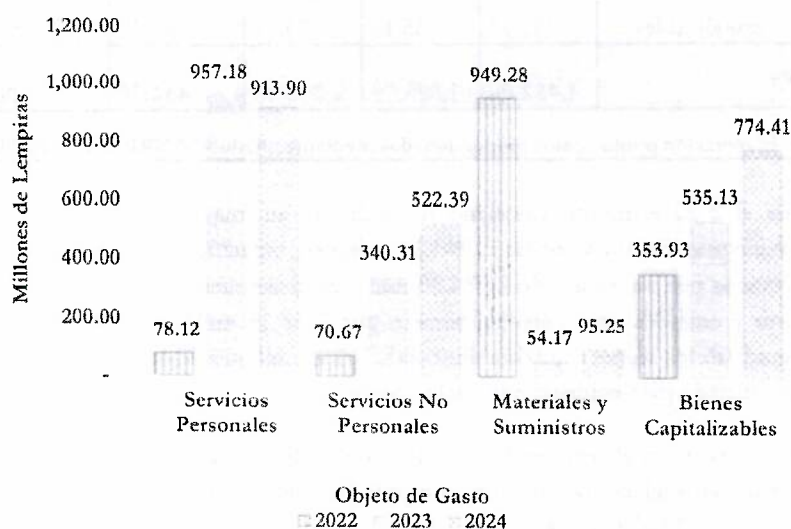
Finalmente, los materiales y suministros para el 2023 erogaron L 54.17 millones un monto inferior a lo ejecutado en el 2022 en L 895.11 millones, reflejando que la mayoría de los materiales y suministros se adquirieron en el 2022.

En el año 2024 la ejecución ascendió a L 2,305.95 millones incrementándose en L 419.16 millones con relación al año 2023 lo que equivale a un 22.22%, la ejecución se siguió concentrando en servicios personales con el 39.63% del total ejecutado erogando un monto de L 913.90 millones un valor inferior en L 43.28 millones al gastado en 2023, como se observa en el gráfico "Composición del presupuesto ejecutado en la operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024.

El 33.58% se utilizó en los bienes capitalizables erogando un monto de L 774.41 millones un valor superior al del año 2023 en L 239.28 millones, por su parte, los servicios no personales ejecutaron el 22.65% un monto de L 522.39 millones un aumento en relación con el 2023 de L 182.08 millones.

Los materiales y suministros reflejaron un incremento en su ejecución por L 41.08 millones con respecto al 2023 ejecutando un valor de L 95.25 millones.

Composición del presupuesto ejecutado en la operatividad
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2022, 2023 y 2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.



D. COMPARATIVO DE PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2022, 2023 Y 2024

En el siguiente bloque se presenta un análisis del comportamiento del presupuesto ejecutado frente al vigente para los períodos 2022, 2023 y 2024 del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

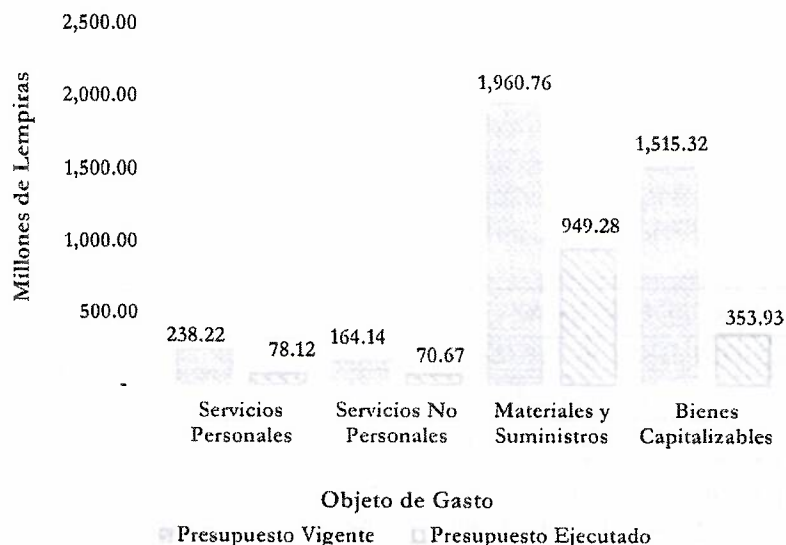
El cuadro *"Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2022"* refleja que para el año 2022 el presupuesto vigente con el cual operó el PNRP ascendió a L 3,878.44 millones, monto del cual se ejecutó solamente el 37.44%, es decir un valor de L 1,452.00 millones quedando un remanente por ejecutar de L 2,426.44 millones.

Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2022				
Millones de Lempiras				
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	238.22	78.12	-160.10	-67.21
Servicios no Personales	164.14	70.67	-93.47	-56.95
Materiales y Suministros	1,960.76	949.28	-1,011.48	-51.59
Bienes Capitalizables	1,515.32	353.93	-1,161.39	-76.64
Totales	3,878.44	1,452.00	-2,426.44	-62.56
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.				

Como se mencionó anteriormente el presupuesto asignado al PNRP para el 2022 se concentró en mayor porcentaje en los renglones de materiales y suministros ejecutando L 949.28 millones de los L 1,960.76 millones asignados quedando el 51.59% sin ejecutar, seguido del renglón de bienes capitalizables en el cual se erogó solamente el 23.36% del presupuesto es decir L 353.93 millones cerrando con un saldo sin ejecutar de L 1,161.39 millones.

Los renglones de servicios personales con una ejecución de L 78.12 millones de los L 238.22 millones asignados y servicios no personales con una erogación de L 70.67 millones fueron los de menos erogación para este período, como se refleja en el gráfico *"Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2022"*.

Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2022
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.

Personales en un 3.10% del total de la modificación. Cabe mencionar que este monto no fue recibido por el PNRP en su cuenta única, razón por la cual para este período operó con el remanente no ejecutado en el 2022 que se encontraba en su libreta en el Banco Central.

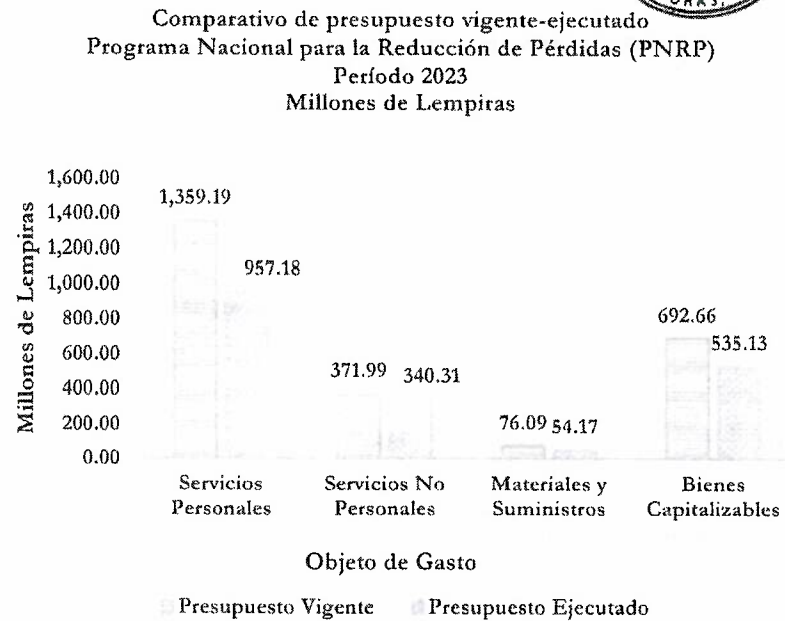
Como se observa en el cuadro "Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023" del presupuesto vigente resultante después de la reducción realizada se ejecutó el 75.47%, un monto de L 1,886.79 millones.

Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	1,359.19	957.18	-402.01	-29.58
Servicios No Personales	371.99	340.31	-31.68	-8.52
Materiales y Suministros	76.09	54.17	-21.92	-28.81
Bienes Capitalizables	692.66	535.13	-157.53	-22.74
Totales20	2,499.93	1,886.79	-613.14	-24.53
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.				



0020

El renglón de los servicios personales erogó L 957.18 millones de los L 1,359.19 millones de presupuesto vigente con el que contaba para el 2023, los bienes capitalizables registraron una ejecución de L 535.13 millones de los L 692.66 millones de presupuesto vigente como refleja el gráfico “Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023”.



Por otro lado, los servicios no personales ejecutaron un monto de

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.

L 31.68 millones menos del presupuesto vigente, pues de los L 371.99 millones solo erogó L 340.31 millones, finalmente, los materiales y suministros registraron una ejecución de L 54.17 millones L 21.92 millones menos del presupuesto vigente asignado (L 76.09 millones).

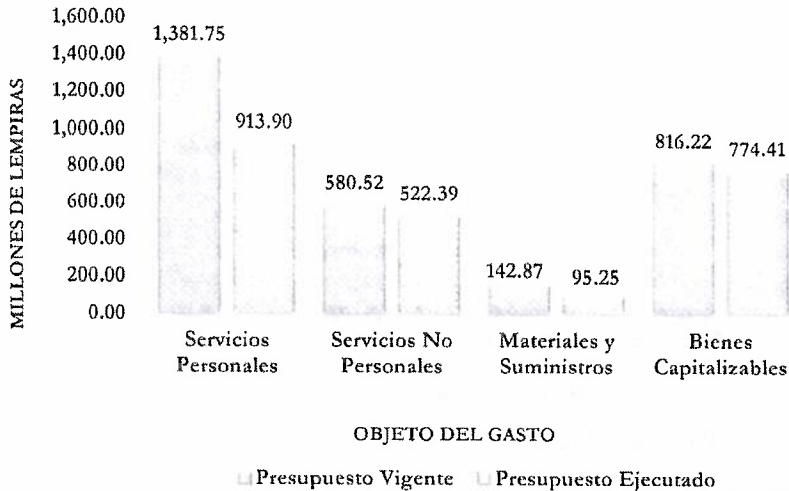
Para el 2024, el presupuesto aprobado para el PNRP fue de L 2,015.10 millones, sin embargo, este sufrió una modificación por un monto de L 906.26 millones aumentando el presupuesto a L 2,931.36 millones de los cuales se ejecutó al final del periodo un valor de L 2,305.95 millones es decir el 78.97% del presupuesto vigente tal y como se observa en el cuadro “Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2024”.

Comparativo del presupuesto vigente-ejecutado en operatividad				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2024				
Millones de Lempiras				
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	1,381.75	913.90	-467.85	-33.86
Servicios No Personales	580.52	522.39	-58.13	-10.01
Materiales y Suministros	142.87	95.25	-47.62	-33.33
Bienes Capitalizables	816.22	774.41	-41.81	-5.12
Totales	2,921.36	2,305.95	-615.41	-21.07

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.

El renglón de servicios personales erogó L 913.90 millones de los 1,381.75 millones de presupuesto vigente,

**Comparativo de presupuesto vigente-ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2024
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.

los bienes capitalizables ejecutaron un valor de L 774.41 millones de los 816.22 millones quedando por debajo del presupuesto vigente en un 5.12%, por otro lado, los servicios no personales registraron una erogación de L 522.39 millones, L 58.13 millones del vigente de L 580.52 millones.

Por último, los materiales y suministros, renglón al que se le asignó el menor valor del presupuesto ejecutivo L 95.25 millones de los L 142.87 millones de presupuesto asignado.

E. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIFICAMENTE DEL OBJETO/GASTO SERVICIOS NO PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES EJECUTADO AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022, 2023 y 2024.

En este apartado se presenta un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa para ser ejecutado en los renglones de gastos específicos a servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables para los períodos 2022, 2023 y 2024.

a. Presupuesto ejecutado renglón servicios no personales

El cuadro “Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón de servicios no personales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024” muestra el presupuesto de gastos ejecutado para el renglón de servicios no personales por los períodos 2022, 2023 y 2024 desglosado por sub renglones de gastos.

Para el período 2022 los servicios no personales ejecutaron un monto de L 70.66 millones integrado por alquileres y derechos sobre bienes intangibles con un monto de L 68.59 millones, mantenimiento, servicios profesionales con L 0.09 millones, servicios comerciales y financieros con un valor de L 0.44 millones, pasajes y viáticos con L 1.47 millones y otros servicios no personales con L 0.07 millones.

En el año 2023 se erogó en este renglón un monto de L 340.31 millones ejecutado en su mayoría por el renglón de alquileres y derechos sobre bienes intangibles con L 297.19 millones, seguido de pasajes y



0021

viáticos con L 25.23 millones, servicios básicos con L 9.87 millones, otros servicios no personales L 5.25 millones, servicios profesionales por L 1.41 millones, servicios comerciales y financieros L 0.90 millones y finalmente mantenimiento y reparaciones de limpieza L 0.46 millones.

Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón servicios no personales (200)						
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)						
Período 2022, 2023 y 2024						
Millones de Lempiras						
Grupo/Gasto	Renglón	2022	2023	2024	Variación 2022-2023	Variación 2023-2024
210	Servicios Básicos	0.00	9.87	11.06	9.87	1.19
220	Alquileres y Derechos sobre Bienes Intangibles	68.59	297.19	486.18	228.60	188.99
230	Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	0.00	0.46	2.97	0.46	2.51
240	Servicios Profesionales	0.09	1.41	2.15	1.32	0.74
250	Servicios Comerciales y Financieros	0.44	0.90	10.59	0.46	9.69
260	Pasajes y Viáticos	1.47	25.23	9.14	23.76	-16.09
270	Impuestos, Derechos y Tasas Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
290	Otros Servicios No Personales	0.07	5.25	0.30	5.18	-4.95
Total Servicios No Personales		70.66	340.31	522.39	269.65	182.08
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.						

Para el período 2024 ejecutó un monto de L 522.39 millones reflejando un incremento de L 182.08 millones en relación al 2023, al igual que el 2023 los alquileres y derechos sobre bienes intangibles con un monto de L 486.18 millones seguido de servicios básicos con una ejecución de L 11.06 millones, servicios comerciales y financieros con L 10.59 millones, pasajes y viáticos con L 9.14 millones, mantenimiento, reparaciones y limpieza con una erogación de L 2.97 millones, servicios profesionales con L 2.15 millones y finalmente otros servicios no personales con L 0.30 millones.

b. Presupuesto ejecutado renglón materiales y suministros

El renglón de materiales y suministros es uno de los rubros en los que se ejecuta un porcentaje significativo del presupuesto asignado al programa para la ejecución de sus funciones, específicamente en su etapa de instalación en el 2022. En el cuadro "Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón de materiales y suministros del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024" se muestra que para el año

2022 se ejecutó un monto de L 949.28 millones, en el 2023 una erogación de L 54.17 millones y finalmente para el 2024 L 95.25 millones.

Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón materiales y suministros (300)						
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)						
Período 2022, 2023 y 2024						
Millones de Lempiras						
Grupo/Gasto	Renglón	2022	2023	2024	Variación 2022-2023	Variación 2023-2024
310	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	1.46	0.87	0.17	-0.59	-0.70
320	Textiles y Vestuario	16.35	14.00	0.55	-2.35	-13.45
330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0.39	8.65	4.68	8.26	-3.97
340	Cueros, Piel y Sus Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
350	Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes	0.51	27.62	28.09	27.11	0.47
360	Productos Metálicos	178.27	0.09	8.50		8.41
390	Otros Materiales y Suministros	752.30	2.94	53.26	-749.36	50.32
Total Materiales y Suministros		949.28	54.17	95.25	-895.11	41.08
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.						

En el año 2022, en el cual se ejecutó el mayor monto de presupuesto de los 3 años evaluados, el renglón de materiales y suministros erogó un monto de L 949.28 millones reflejando que para este año el programa se equipó con los materiales y suministros necesarios para su puesta en marcha.

Esta erogación se compone por la adquisición de otros materiales y suministros con un valor de L 752.30 millones seguido de productos metálicos con L 178.27 millones, textiles y vestuarios con L 16.35 millones, alimentos y productos agropecuarios y forestales con L 1.46 millones, productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con un monto de L 0.51 millones y finalmente productos de papel, cartón e impresos con L 0.39 millones.

Para el año 2023 la erogación para este renglón disminuyó significativamente en relación al año 2022 alcanzando una erogación de L 54.17 millones distribuidos entre los diferentes renglones, siendo el de mayor erogación para este año el renglón de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con L 27.62 millones, textiles y vestuario con L 14.00 millones y productos de papel, cartón e impresos con L 8.65 millones, la diferencia se distribuye en los restantes sub renglones de gastos de materiales y suministros.



0022

Por otra parte, para el 2024 se ejecutó un valor de L 95.25 millones en el renglón de materiales y suministros siendo el sub renglón de otros materiales y suministros el de mayor erogación con L 53.26 millones, seguido de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con L 28.09 millones, productos metálicos L 8.50 millones, productos de papel, cartón e impresos con L 4.68 millones y el restante en los renglones de alimentos y productos agropecuarios y forestales, textiles y vestuario.

c. Presupuesto ejecutado renglón bienes capitalizables

Otro de los renglones de gastos que componen el presupuesto del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas y que contó una significativa erogación durante los periodos evaluados es el renglón de bienes capitalizables. Para el año 2022 erogó un monto de L 353.93 millones, para el 2023 un valor de L 535.13 millones y finalmente para el 2024 por L 774.41 millones como se observa este renglón presenta incremento año con año tal y como se observa en el cuadro *“Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón de bienes capitalizables del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024”*

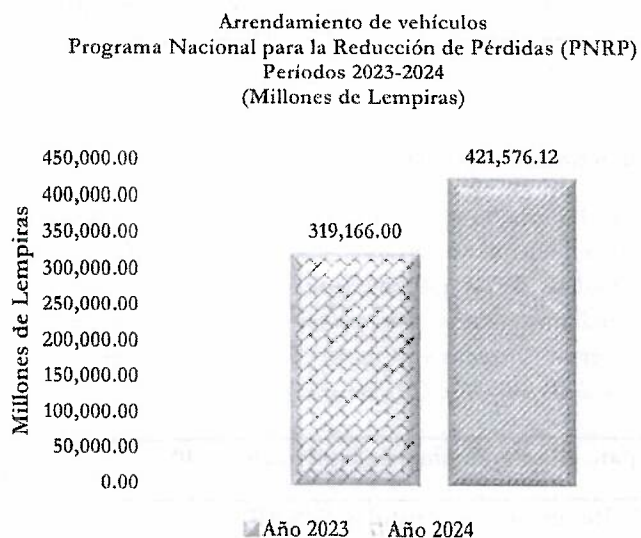
Presupuesto de gastos ejecutado para el renglón bienes capitalizables (400)						
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)						
Período 2022, 2023 y 2024						
Millones de Lempiras						
Grupo/Gasto	Renglón	2022	2023	2024	Variación 2022-2023	Variación 2023-2024
420	Maquinaria y Equipo	353.71	526.79	763.07	173.08	236.28
450	Activos Intangibles	0.22	8.34	11.34	8.12	3.00
Total Bienes Capitalizables		353.93	535.13	774.41	181.20	239.28
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026.						

Para el 2022 este renglón del gasto está compuesto por maquinaria y equipo con una erogación de L 353.71 millones siendo la de mayor concentración de erogación para este período y los activos intangibles con L 0.22 millones. Por su parte, para el 2023 de la erogación de L 535.13 millones la maquinaria y equipo ejecutó un monto de L 526.79 millones y los activos intangibles con L 8.34 millones.

Finalmente, para el año 2024, como se mencionó anteriormente se ejecutó un monto de L 774.41 millones en el renglón de bienes capitalizables registrándose la mayor erogación den maquinaria y equipo por L 763.07 millones y los activos intangibles con L 11.34 millones.

Todos estos bienes fueron adquiridos para poner en marcha las líneas de acción establecidas por el Programa en sus planes de recuperación con el objetivo de cumplir las metas de los puntos porcentuales en la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas.

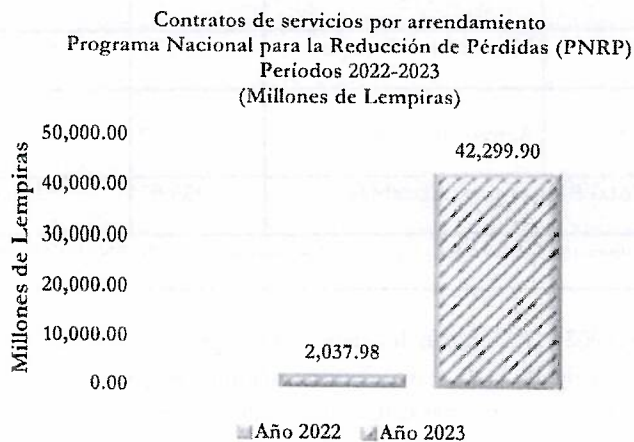
d. Análisis de los contratos suscritos por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en los periodos 2022-2023-2024.



El PNRP contrajo arrendamientos vía contratos y adendas de vehículos tipo pick up de trabajo doble cabina 4 X 4 y/o camioncito y camión Kia 4x2 cabina sencilla y 4x4 cabina doble en los periodos 2023 por valor de L 319,166.00 millones por 825 automóviles y en el 2024 por 2,342 autos L 421,579.12, millones pagando por esta modalidad de alquiler un total de L 740,0745.12 millones. (ver el detalle en anexo N° 3).

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

Por alquiler de espacio físico de bienes inmuebles el PNRP pagó en el año 2022 L 2,037.98 millones y en el año 2023 un monto de L 42,299.88 millones, pagando en los años referidos L 44,337.88 millones. (Ver el detalle anexo N° 4).

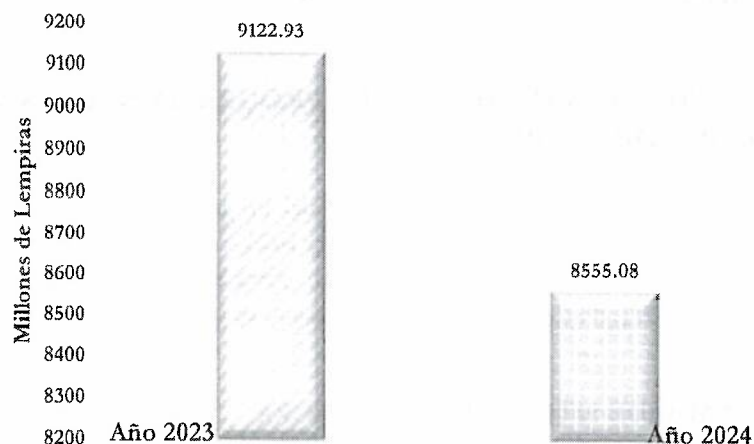


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)



0023

Contratos de servicio de internet
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Períodos 2022-2023
(Millones de Lempiras)

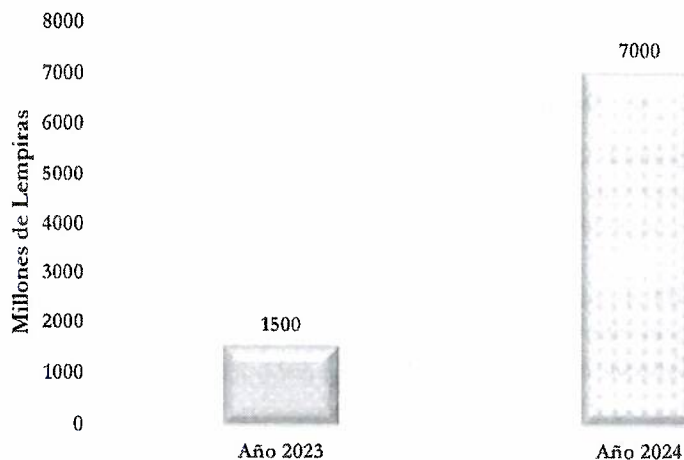


En relación con el servicio de internet el PNRP invirtió en el año 2023, la cantidad de L 9,122.93 millones, para el año 2024, L 8,555.03 millones (Ver el detalle en anexo N° 5).

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

Pagos por suministro de diésel en diferentes gasolineras del país a los vehículos arrendados por el PNRP, en el año 2023 L 1,500.00 millones y L7, 000.00 millones en 2024, ascendiendo a un gran total de L8, 500.00 millones. (Ver detalle en anexo N° 6).

Contratos de suministro de combustible
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Períodos 2023-2024
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

El siguiente acápite contiene una evaluación a los estados financieros del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) correspondiente a los periodos 2022, 2023 y 2024, los cuales son integrados a los estados financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para finalmente ser presentados a la Contaduría General de la República de acuerdo con las normas de cierre contable emitidas anualmente.

A. EVALUACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

En este apartado se analizará la situación financiera del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para los periodos 2022, 2023 y 2024, a través de la evaluación del comportamiento de los activos y pasivos que integran el estado de situación financiera del programa.

Cabe resaltar, que a partir de la creación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a finales del ejercicio 2022 hasta la fecha de ejecución de esta auditoría el control de la contabilidad del programa se lleva de manera manual en el programa de excel, sin embargo, la dirección financiera determinó que dicho programa no es suficiente para estos registros, por lo que a partir de la gestión 2024 esta dirección hizo énfasis en la necesidad de un sistema contable que permitiera llevar el control de la contabilidad eficientemente de forma automatizada, realizando las gestiones necesarias sin éxito alguno.

a. Análisis de los activos totales

Para el periodo 2022 los activos totales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ascendieron a un monto de L 3,809.28 millones, al cierre del 2023 disminuyeron en L 1,323.89 millones en relación con el 2022 registrando un saldo de L 2,485.39 millones.

En el 2024 el saldo de los activos totales ascendió a L 3,305.29 millones aumentando en relación con el 2023 por un valor de L 819.90 millones, como refleja el cuadro *“Estado de situación financiera Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), periodo 2022, 2023 y 2024”*

En relación a los activos corrientes para el año 2022 registraron un monto de L 3,808.44 millones integrados por la cuenta de efectivo y equivalentes con una participación del 99.82% del total de activos es decir que la mayoría de los activos están concentrados en esta cuenta la cual reflejo un saldo de L 3,802.51 millones, seguido de la cuenta de inventarios con un saldo de L 4.84 millones.



0024

En tercer lugar, con una participación del 0.03% del total de los activos se encuentran las cuentas a cobrar corrientes por un monto de L 1.05 millones. Finalmente, los otros activos no corrientes que reflejan un saldo de L 0.04 millones (L 38,782.74).

Por su parte, los activos no corrientes ascienden a L 0.84 millones (L 835,926.35), están integrados por maquinaria y equipo con un saldo de L 0.80 millones (L 798,266.70) y activos inmateriales con L 0.04 millones (L 37,659.65).

Estado de situación financiera								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2022, 2023 y 2024								
Millones de Lempiras								
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024	Porcentaje de Participación (%) 2022	Porcentaje de Participación (%) 2023	Porcentaje de Participación (%) 2024
Activo Total								
Activo Corriente								
Efectivo y Equivalentes	3,802.51	58.79	1,097.14	-3,743.72	1,038.35	99.82	2.37	33.19
Cuentas a Cobrar Corrientes	1.05	1,351.90	852.17	1,350.85	-499.73	0.03	54.39	25.78
Inventarios	4.84	878.30	1,091.49	873.46	213.19	0.13	35.34	33.02
Otros Activos No Corrientes	0.04	3.16	4.60	3.12	1.44	0.00	0.13	0.14
Total del Activo Corriente	3,808.44	2,292.15	3,045.40	-1,516.29	753.25	99.98	92.22	92.14
Activo no Corriente								
Maquinaria y Equipo (neto)	0.80	193.09	259.89	192.29	66.80	0.02	7.77	7.86
Activos Inmateriales (neto)	0.04	0.15	0.00	0.11	-0.15	0.00	0.01	0.00
Total del Activo No Corriente	0.84	193.24	259.89	192.40	66.65	0.02	7.78	7.86
Total Del Activo	3,809.28	2,485.39	3,305.29	-1,323.89	819.90	100.00	100.00	100.00
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero del 2026.								

Para el año 2023 los activos totales registraron un saldo de L 2,485.39 millones compuesto por activos corrientes con un valor de L 2,292.15 millones reflejando una disminución por un valor de L 1,516.29 millones en relación con el año 2022 y los activos no corrientes con L 193.24 millones un aumento de L 192.40 millones con respecto al 2022.

La cuenta de efectivo y equivalentes para el 2023 disminuyó en relación con el año 2022 por un monto de L 3,743.72 millones, lo que significa que los recursos fueron retirados de la cuenta de bancos para realizar transacciones, cerrando con un monto de L 58.79 millones.

En el 2023 las cuentas a cobrar corrientes registraron un aumento de L 1,350.85 millones con respecto al año 2022 reflejando un saldo de L 1,351.90 millones por lo que las mismas serán analizadas a profundidad en otro apartado de este acápite.

Por su parte, la cuenta de inventarios cerró en el 2023 con un saldo de L 878.30 millones lo que refleja que para este periodo el programa adquirió materiales y suministros y bienes para realizar sus actividades. Otros activos no corrientes cerraron con un saldo de L 3.16 millones en el cual se registran pago de licencias y suscripciones de ERP Odoo personalizado.

Los activos no corrientes cerraron con un saldo de L 193.24 millones para el año 2023 siendo la cuenta de maquinaria y equipo la de mayor impacto con un saldo de L 193.09 millones y los activos inmateriales con L 0.15 millones (L 151,344.35).

Por otra parte, en el año 2024 los activos totales incrementaron en L 819.90 millones en relación al 2023 registrando un saldo de L 3,305.29 millones integrado en su mayoría por los activos corrientes con una participación del 92.14% con un saldo de L 3,045.40 millones y los activos no corrientes con L 259.89 millones.

La cuenta de efectivo y equivalentes para el 2024 registró un saldo de L 1,097.14 millones, las cuentas a cobrar corrientes con un saldo de L 852.17 millones disminuyendo en relación con 2023 en L 499.73 millones. Los inventarios cerraron al final del año 2024 con un monto de L 1,091.49 millones un valor superior en L 213.19 millones en relación con el 2023 y los otros activos no corrientes con un saldo de L 4.60 millones.

Finalmente, los activos no corrientes registraron para el 2024 un saldo de L 259.89 millones un aumento con respecto al 2023 en L 66.65 millones conformado en su totalidad por la cuenta de materiales y equipo.

b. Análisis de los pasivos totales

El cuadro “Estado de situación financiera Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), periodo 2022, 2023 y 2024” refleja que para el periodo 2022 los pasivos totales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ascendieron a un monto de L 78.56 millones, al cierre del 2023 disminuyeron en L 60.53 millones en relación con el 2022 registrando un saldo de L 18.03 millones.

En el 2024 el saldo de los pasivos totales ascendió a L 22.22 millones aumentando en relación al 2023 por un valor de L 4.19 millones, los pasivos del programa están integrados en su totalidad por cuentas por pagar, algunas de estas cuentas por pagar son en concepto de pago de alquileres, préstamo de materiales al PNRP por parte de la ENEE, pagos pendientes de remuneraciones por pagar y aportes y retenciones por pagar, estas cuentas serán analizadas en un apartado de este informe.



Estado de situación financiera								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2022, 2023 y 2024								
Millones de Lempiras								
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024	Porcentaje de Participación (%) 2022	Porcentaje de Participación (%) 2023	Porcentaje de Participación (%) 2024
Pasivo								
Pasivo Corriente								
Cuentas por Pagar	78.56	18.03	22.22	-60.53	4.19	100.00	100.00	100.00
Total del Pasivo Corriente	78.56	18.03	22.22	-60.53	4.19	100.00	100.00	100.00
Total Del Pasivo	78.56	18.03	22.22	-60.53	4.19	100.00	100.00	100.00
Patrimonio								
Resultados	3,730.72	2,467.36	3,283.07	-1,263.36	815.71	100.00	100.00	100.00
Total Patrimonio	3,730.72	2,467.36	3,283.07	-1,263.36	815.71	100.00	100.00	100.00
Total del Pasivo y Patrimonio	3,809.28	2,485.39	3,305.29	-1,323.89	819.90			

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero del 2026.

c. Análisis de las cuentas por cobrar corrientes

El cuadro "Detalle de las cuentas a cobrar corrientes Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024" muestra la integración de la cuenta a cobrar corrientes registrados en el estado de situación financiera del Programa para los períodos 2022, 2023 y 2024.

Para el año 2022 las cuentas por cobrar corrientes cerraron con un saldo de L 1.05 millones integrados por otros anticipos con L 0.01 millones (L 6,696.88 millones) cuenta en la que se registran los anticipos de viáticos proporcionados al personal y garantías con L 1.04 millones en esta se registran los depósitos en garantía por alquiler de bodegas, edificios y otros.

Para el 2023 el saldo de las cuentas a cobrar corrientes ascendió a L 1,351.90 millones es decir L 1,350.85 millones arriba del saldo del 2023 integrado por cuentas por cobrar corrientes con un saldo de L 1,351.44 millones cuenta que será analizada más adelante, los otros anticipos con un monto de L 0.46 millones (L 460,500.00). Al final del 2024 se muestra un saldo de L 852.17 millones integrado por cuentas por cobrar corrientes con un saldo de L 851.44 millones y otros anticipos con L 0.73 millones (L 730,312.50).

Detalle de las cuentas a cobrar corrientes					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022, 2023 y 2024					
(Millones de Lempiras)					
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024
Cuentas por Cobrar Corrientes	0	1,351.44	851.44	1,351.44	-500
Otros Anticipos	0.01	0.46	0.73	0.45	0.27
Garantías	1.04	0	0	-1.04	0
Total	1.05	1,351.90	852.17	1,350.85	-499.73
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante por el PNRP.					

El cuadro "Detalle de las cuentas a cobrar corrientes Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023 y 2024" muestra la integración de la subcuenta cuentas a cobrar corrientes para los periodos 2023 y 2024.

Detalle de las cuentas por cobrar corrientes		
Programa Nacional para la reducción de Pérdidas (PNRP)		
Período 2023 y 2024		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	2023	2024
Préstamo Puente a la ENEE	1,333.33	833.33
Préstamo de Materiales Eléctricos a la ENEE	17.93	17.93
Arrendamiento por Cobrar	0.17	0.17
Total	1,351.43	851.43
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio No. PNRP-CNP-030-2026 de fecha 04 de marzo del 2026.		

Para el 2023 en esta cuenta se registró valores por un total de L 2,000.00 millones monto que corresponde a traslado de fondos de la cuenta única de la Tesorería General de la República (CUT) en el Banco Central de Honduras (BCH) número 11101010006181, libreta 08010201101 a nombre del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas hacia la libreta pagadora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), valor que fue registrado como préstamo puente, sin embargo, durante el transcurso del periodo se realizaron pagos por L 666.67 millones cerrando al final del con un saldo pendiente a cobrar de L 1,333.33 millones.

Por otra parte, se registró un valor de L 17.93 millones correspondiente a préstamo de materiales a Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de acuerdo con el siguiente detalle:



0026

Detalle de materiales prestados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
Fecha de Transacción	Descripción	Pda.	Valor
29/9/2023	Registro de cuenta por cobrar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por préstamo de 25 postes de concreto de 40 pies	1822	330,625.00
29/9/2023	Registro de cuenta por cobrar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por préstamo de materiales eléctricos desde la bodega central de Chamelecón, los materiales se describen en las requisas ACSPS-ENEE-2023-0037, ACSPS-ENEE-2023-0031, ACSPS-ENEE-2023-0030, MESPS-0037, ACSPS-ENEE-2023-0058, ME-SPS0050 y ACSPS-ENEE-2023-0067 de los meses de junio, julio y agosto 2023.	1823	16,224,182.17
29/9/2023	Registro de cuenta por cobrar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por préstamo de materiales eléctricos desde bodega central de Tegucigalpa y que corresponde a 2,900 medidores Herxing HXS100, en atención al memorando GG-028-I-2023 remitido por el Gerente General de la ENEE.	1824	1,380,690.00
SALDO			17,935,497.17
Fuente: Elaboración propia, datos registrados en diario de contabilidad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).			

Y finalmente, un monto de L 0.17 millones que corresponde a registro de cuenta por cobrar por valor incorrecto de alquiler de oficinas de la región 7 en el mes de junio 2023.

Para el año 2024 la subcuenta cuentas a cobrar corrientes cerró con un saldo de L 851.43 millones integrada por L 833.33 millones del saldo del préstamo puente a la ENEE, se sigue manteniendo el saldo por préstamo de materiales a la ENEE por el valor de L 17.93 millones y el saldo de L 0.17 millones del registro de cuenta por cobrar por valor incorrecto de alquiler de oficinas de la región 7 en el mes de junio 2023.

Cabe mencionar que los valores de préstamo de materiales y el valor del alquiler de oficinas a la fecha de esta auditoría estos valores se mantienen pendientes de cobro.

d. Análisis de las cuentas por pagar

El cuadro "Detalle de las cuentas por pagar Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024" muestra la integración de las cuentas por pagar para los períodos 2022, 2023 y 2024.

Al cierre del 2022 las cuentas por pagar registrados en los estados financieros del programa ascendieron a un saldo de L 78.56 millones integrada por las subcuentas, cuentas por pagar L 3.78 millones, remuneraciones por pagar L 72.56 millones y aportes y retenciones por pagar L 2.22 millones.

Detalle de las cuentas por pagar					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022, 2023 y 2024					
(Millones de Lempiras)					
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024
Cuentas por Pagar	3.78	15.63	14.05	11.85	-1.58
Remuneraciones por Pagar	72.56	0.74	2.01	-71.82	1.27
Aportes y Retenciones por Pagar	2.22	1.66	6.16	-0.56	4.50
Total	78.56	18.03	22.22	-60.53	4.19
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio No. PNRP-CNP-030-2026 de fecha 04 de marzo del 2026.					

Para el 2023, el saldo al cierre registró un monto de L 18.03 millones disminuyendo en relación con el 2022 en L 60.53 millones, integrado por la subcuenta cuentas por pagar con L 15.63 millones, cuenta que sufrió un incremento en sus registros por L 11.85 millones en relación con el año 2022 por lo que será analizada posteriormente, las remuneraciones por pagar con un saldo de L 0.74 millones y aportes y retenciones por pagar por L 1.66 millones.

En el 2024 las cuentas por pagar ascendieron a L 22.22 millones, compuesto por cuentas por pagar L 14.05 millones, remuneraciones por pagar L 2.01 millones y los aportes y retenciones con L 6.16 millones.

El Cuadro "Detalle de las cuentas por pagar Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024" refleja el saldo de la subcuenta cuentas por pagar, cuenta que para el 2022 cerró con un saldo de L 3.78 millones, valores registrados en concepto de pagos a cuentas comerciales por pagar con L 1.49 millones por compra de papelería, materiales eléctricos, arrendamientos entre otros, cuentas a pagar por préstamo de Materiales al PNRP por parte de la ENEE con un saldo de L 2.26 millones, y reembolso de viáticos y servicios profesionales a pagar por L 0.03 millones.

Al cierre del 2023 la cuenta ascendió a un saldo de L 15.63 millones es decir un incremento de L 11.85 millones en relación con el 2022, los pagos a cuentas comerciales por pagar ascendieron de L 1.49 millones registrados en 2022 a L 14.45 millones al cierre del 2023, las cuentas a pagar por préstamo de materiales al PNRP por parte de la ENEE con un saldo de L 1.11 millones, y reembolso de viáticos y servicios profesionales a pagar por L 0.07 millones.

Para el 2024 la cuenta registró un saldo de L 14.05 millones compuesta por L 12.92 millones en cuentas comerciales por pagar y reembolso de viáticos y servicios profesionales a pagar con L 0.02 millones.



0027

Detalle de las cuentas por pagar					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022, 2023 y 2024					
(Millones de Lempiras)					
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024
Cuentas Comerciales por Pagar	1.49	14.45	12.92	12.96	-1.53
Cuenta por Pagar Préstamos de Materiales al PNRP por parte de la ENEE	2.26	1.11	1.11	-1.15	0.00
Reembolso de viáticos y Servicios Profesionales a Pagar	0.03	0.07	0.02	0.04	-0.05
Total	3.78	15.63	14.05	11.85	-1.58
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio No. PNRP-CNP-030-2026 de fecha 04 de marzo del 2026.					

En relación con las cuentas a pagar por préstamo de materiales al PNRP por parte de la ENEE se mantuvo al cierre del 2024 con un saldo de L 1.11 millones, cabe mencionar que a la fecha del cierre de la auditoría estos valores todavía se mantienen en la cuenta por pagar, valores que se desglosan en el siguiente cuadro.

Detalle de materiales prestados al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
Saldo al 31 de diciembre 2024			
Fecha de Transacción	Descripción	Pda	Valor
29/9/2023	Registro de préstamo de materiales para uso del PNRP (Medidores, sellos marroles y ordenes de revisión) realizado por la ENEE, según acta de fecha 02/12/2022 2000 sellos marrones serie CS15043001 al CS15044000 y CS15044001 al CS15045000, 2000 actas de Orden de Revisión y/o calibración con el correlativo 11-008001 al 11-009000 y 11-002001 al 11-003000, según acta S/F 1000 medidores marca Hexing electrónicos clase 100, según acta S/F 1,200 medidores marca Hexing electrónicos, según acta del 19/12/2022 5000 sellos marrones para medidor con serie CS1503001-15035000 Y 5000 actas de orden de revisión y/o calibración, efectuados en gestión 2022.	1818	1,065,820.00
29/9/2023	Registro de préstamo de materiales para uso del PNRP (sellos y ordenes de revisión) realizado por la ENEE, según acta S/F 1,200 sellos DTAM y según acta de fecha 06/01/2023 4,900 sellos color verde UCEC y 1,429 orden de revisión y/o calibración, efectuados en gestión 2023.	1819	19,453.06

Detalle de materiales prestados al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
Saldo al 31 de diciembre 2024			
Fecha de Transacción	Descripción	Pda	Valor
16/11/2023	Registro de cuenta por pagar de complemento de Pda 1818 por préstamo de materiales para uso del PNRP (Medidores, sellos marroles y ordenes de revisión) realizado por la ENEE, según acta de fecha 02/12/2022 2000 sellos marrones serie CS15043001 al CS15044000 y CS15044001 al CS15045000, 2000 actas de orden de revisión y/o calibración con el correlativo 11-008001 al 11-009000 y 11-002001 al 11-003000, según acta S/F 1000 medidores marca Hexing electrónicos clase 100, según acta S/F 1,200 medidores marca Hexing electrónicos, según acta del 19/12/2022 5000 sellos marrones para medidor con serie CS1503001-15035000 Y 5000 actas de Orden de Revisión y/o calibración, efectuados en gestión 2022.	2108	30,360.00
Saldo al 31 de diciembre 2024			1,115,633.06
Fuente: Elaboración propia, datos registrados en diario de contabilidad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).			

B. EVALUACIÓN DE ESTADO DE RENDIMIENTO.

En este apartado se analizará la situación financiera del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para los periodos 2022, 2023 y 2024, a través de la evaluación del comportamiento de los ingresos y gastos que integran el estado de rendimiento del programa.

Según las cifras presentadas en el estado de rendimiento del programa para el año 2022 los ingresos totales ascendieron a un monto de L 3,878.44 millones registrados en la cuenta de transferencias corrientes, transferencias recibidas por parte de la Secretaría de Energía aprobados por la Secretaría de Finanzas y aprobados en el presupuesto de la ENEE.

Para el año 2023, no se registraron ingresos por parte del programa, debido a que no se recibieron las transferencias para este período en vista que el programa contaba en su cuenta financiera con un remanente del año anterior con el cual operó en el 2023 tal y como se observa en el cuadro “Estado de rendimiento financiero Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), período 2022, 2023 y 2024”.

Al cierre del 2024 el programa registró ingresos por un monto de L 2,465.81 millones valores recibidos en transferencias corrientes por un monto de L 2,462.56 millones y otros ingresos por L 3.25 millones correspondiente a registro de multas aplicadas a proveedores por incumplimiento de contratos debido a retrasos en entrega de productos.



0028

Estado de rendimiento financiero								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2022, 2023 y 2024								
Millones de Lempiras								
Detalle	2022	2023	2024	Variación Absoluta 2022-2023	Variación Absoluta 2023-2024	Porcentaje de Participación (%) 2022	Porcentaje de Participación (%) 2023	Porcentaje de Participación (%) 2024
Ingresos								
Donaciones y Transferencias								
Transferencias Corrientes	3,878.44	0.00	2,462.56	-3,878.44	2,462.56	100.00	0.00	99.87
Otros Ingresos	0.00	0.00	3.25	0.00	3.25	0.00	0.00	0.13
Total Ingresos Corrientes	3,878.44	0.00	2,465.81	-3,878.44	2,465.81	100.00	0.00	100.00
Gastos								
Gastos de Consumo								
Servicios Personales	142.49	895.97	919.88	753.48	23.91	96.45	70.92	55.75
Servicios No Personales	5.09	191.58	394.80	186.49	203.22	3.45	15.16	23.93
Materiales y Suministros	0.13	159.00	280.78	158.87	121.78	0.09	12.59	17.02
Gastos por Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos	0.02	16.80	54.64	16.78	37.84	0.01	1.33	3.31
Total de Gastos Corrientes	147.73	1,263.35	1,650.10	1,115.62	386.75	100.00	100.00	100.00
Resumen de Ingresos y Gastos	3,730.71	-1,263.35	815.71	-4,994.06	2,079.06			
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.								

Con relación a los gastos, para el año 2022 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas registro gastos totales por L 147.73 millones integrado por servicios personales con L 142.49 millones, servicios no personales con un saldo de L 5.09 millones, materiales y suministros por un monto de L 0.13 millones, gastos por depreciación, amortización y agotamiento de activos por L 0.02 millones. Para el 2022 se observa un remanente con relación a los ingresos recibidos por un monto de L 3,730.71 millones.

En el año 2023, el programa registró gastos totales por un monto de L 1,263.35 millones reflejando un incremento con relación al 2022 en L 1,115.62 millones, cabe resaltar que estos gastos fueron cubiertos con el remanente del período 2022, debido a que el programa no recibió la transferencia de ingresos aprobada en su presupuesto.

Para el cierre del 2024 el PNRP reportó gastos por un monto de L 1,650.10 millones. Estos gastos fueron erogados en los renglones de servicios personales con L 919.88 millones, servicios no personales con L 394.80 millones un monto superior al erogado en el 2022, los materiales y suministros registraron L 280.78 millones, por otra parte, se generaron gastos por depreciación, amortización y agotamiento de activos por L 54.64 millones.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA IMPLEMENTADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS.

El siguiente apartado comprende la evaluación de los planes de recuperación de energía implementados por el Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, las cuales impactan en la recaudación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La ejecución de los planes de recuperación de energía está a cargo de la dirección técnica del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para cumplir con esta función esta dirección cuenta con diez (10) regionales distribuidas a nivel nacional además de diferentes departamentos los cuales tienen las siguientes funciones:

Medida directa

El proceso de medida directa tiene como objetivo general garantizar la correcta medición del consumo de energía en el segmento de usuarios residenciales conectados a la red de distribución. Para ello, ejecuta acciones de revisión técnica de los suministros, orientadas a la detección, corrección y prevención de irregularidades y hurtos de energía, asegurando la confiabilidad de los registros de consumo y contribuyendo a la reducción de pérdidas no técnicas.

Principales funciones:

- Analizar universo de clientes de medida directa a intervenir.
- Generación de órdenes de trabajo a clientes masivos.
- Definir procedimientos operativos.
- Definir lineamientos sobre planes operativos.
- Crear reportes de seguimiento automatizados (Power BI).
- Envío de reportes de seguimiento a regiones.
- Análisis de resultados de planes implementados.
- Creación de KPI de seguimiento operativo.
- Análisis de indicadores operativos.
- Reuniones de seguimiento operativo.

Medida especial

El proceso de medida especial tiene como objetivo asegurar la correcta medición y control del consumo de los clientes de alta demanda. Este proceso es responsable del aseguramiento integral de la medida, incluyendo la sustitución de tecnologías obsoletas por equipos de mayor precisión y confiabilidad, con el fin de fortalecer el control sobre los altos consumidores y minimizar riesgos asociados a pérdidas de energía.

- Analizar universo de clientes de medida especial a intervenir.



0029

- Generación de órdenes de trabajo a grandes clientes.
- Definir lineamientos sobre planes operativos.
- Crear reportes de seguimiento automatizados (Power BI).
- Definir procedimientos operativos.
- Analizar facturación de grandes clientes.
- creación de KPI de seguimiento operativo.
- Análisis de indicadores operativos.
- Envío de reportes de seguimiento a regiones.
- Reuniones de seguimiento operativo.

Redes antifraude

El proceso de redes antifraude tiene como objetivo fortalecer la seguridad de la red de distribución mediante la ejecución de proyectos de blindaje de red. Estas acciones incluyen la instalación de tecnología AMI centralizada, así como la adecuación o construcción de pequeñas obras de infraestructura en comunidades, orientadas a prevenir y mitigar el hurto de energía y mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico.

- Establecer lineamientos de construcción de redes blindadas.
- Generar estructuras tipo para redes antifraude.
- Definir lineamientos y criterios para la elección de zonas a intervenir.
- Revisar diseños presentados por regiones.
- Aprobar diseños de proyectos a construir.
- Dar seguimiento a los proyectos en ejecución y finalizados.
- Cuantificar inversiones realizadas en proyectos.

Centro técnico

El proceso de centro técnico tiene como objetivo garantizar la correcta actualización, validación y control de la información generada por las actividades operativas en campo dentro de los sistemas operacionales de la ENEE. Asimismo, se encarga de validar la calidad operativa de los trabajos ejecutados, permitiendo la mejora continua y el afinamiento de los procesos técnicos y operativos del programa.

- Definir criterios de conceptos de no conformidades para los procesos operativos.
- Definir criterios de conceptos de no conformidad para actualización en los sistemas.
- Dar seguimiento a la actualización del trabajo ejecutado por la operativa en los sistemas operacionales de la ENEE.
- Validar criterios de auditoría del trabajo ejecutado por las regiones operativas.
- Generar reportes automatizados de seguimiento diario sobre la actualización y auditoría del trabajo en sistemas.
- Retroalimentar a los procesos operativos sobre el indicador de calidad para optimizar los procesos en campo.
- Dar seguimiento a las altas de suministro.
- Dar seguimiento a la correcta migración de equipos de medida instalados en campo.

- Realizar correcciones de escritorio.

Telegestión

El proceso de telegestión tiene como objetivo analizar y gestionar los eventos y alarmas generados por los sistemas de medición inteligente. A través del monitoreo permanente de la infraestructura AMI, este proceso genera alertas oportunas que son canalizadas hacia los procesos operativos correspondientes, facilitando una atención temprana de incidencias y contribuyendo a la reducción de pérdidas y a la eficiencia operativa.

- Analizar eventos de equipos teledidos.
- Dar alta a los equipos teledidos en los sistemas de gestión.
- Generar alarmas para clientes con equipos teledidos.
- Dar seguimiento a los resultados de los análisis de alarmas generadas.
- Dar seguimiento a la comunicación de los equipos teledidos.
- Generar reportes de seguimiento.
- Establecer lineamientos para el análisis de eventos.

Recuperación de energía

El proceso de recuperación de energía tiene como objetivo analizar los casos confirmados de hurto de energía en los suministros eléctricos y realizar los cálculos técnicos necesarios para la aplicación de ajustes a la facturación de los clientes. Este proceso busca recuperar la energía no facturada, asegurar la correcta compensación económica y fortalecer los mecanismos de control y cumplimiento normativo.

- Analizar ordenes de servicio con anomalías encontradas.
- Cuantificar Energía consumida no pagada (ECNP) según las metodologías establecidas en el reglamento del servicio de distribución.
- Generar notificaciones que se entregaran a usuarios y enviarlas a regiones operativas.
- Establecer rutas óptimas para la entrega de notificaciones por ECNP.
- Dar seguimiento a la entrega de notificaciones en campo.
- Dar seguimiento a la factura de la ECNP en sistema.
- Seguimiento a analistas de recuperación de energía.
- Revisar casos de reclamos de clientes enviados por el área comercial.
- Generar reportes automatizados de seguimiento del proceso.

Planificación y balances de energía

El área de planificación y balances de energía es la instancia técnica responsable de cuantificar, explicar y proyectar el flujo de energía en el sistema eléctrico de distribución, asegurando consistencia entre la energía inyectada o distribuida y la energía medida o facturada, proporcionando insumos confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas del PNRP, así como de consolidar con los procesos operativos lineamientos estratégicos con base a los balances de energía realizados.

- Responsable de definir y mantener el balance de energía oficial del PNRP.



0030

- Definir la línea base de pérdidas y proyectar la evolución natural de las mismas.
- Identificar zonas críticas para priorizar inversiones y acciones según el impacto energético y económico.
- Generar reportes automatizados para visualizar resultados a nivel nacional, regional.
- Generar proyecciones del indicador de pérdidas a lo largo del mes operativo.
- Participar de las reuniones de conciliación del balance de energía junto a representantes de UTCD y ENEE.
- Dar seguimiento al proceso de instalación de macromedidores para balances de energía.
- Generar balances energéticos a nivel de macromedidores.

A. METAS DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023 Y 2024.

Para cumplir con los puntos porcentuales establecidos como metas de reducción de pérdidas el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) incluyen dentro de sus planes de recuperación de energía una serie de Líneas de Acción que se ejecutan a nivel nacional a través de las regionales y departamentos que conforman la dirección técnica del programa, estas líneas de acción están dirigidas tanto a usuarios masivos como usuarios denominados altos consumidores.

Para el año 2022 no se establecieron planes de recuperación de energía debido a que el programa inicia operaciones hasta el mes de agosto del 2022, de ahí en adelante se procede a los procesos de contratación del personal como de los procesos de licitación para la adquisición de bienes, materiales y suministros con las que operaría el programa.

En el cuadro "Metas de los planes de reducción de pérdidas, acciones usuarios masivos período 2023" se observan las metas tanto de la cantidad de líneas de acción a ejecutar como la meta de energía que se pretende recuperar con la ejecución de las mismas para el período 2023 orientadas a los usuarios masivos.

Dentro de los planes de recuperación de energía para el período 2023 se programaron diversas líneas de acción para los usuarios masivos, estableciendo como meta realizar un total de 716,621 acciones con una meta de energía a recuperar de 314,584,005 kWh.

Metas de los planes de reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Usuarios Masivos		
Período 2023		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Meta Energía kWh
Acciones por Barrido por Circuito	309,926	127,208,334
Normalización de Nuevos Suministros	100,617	100,128,419
Normalización de los Servicios Directos	50,404	15,818,406
Normalización PQR (Programa de Quejas y Reclamos)	67,706	10,180,509
Normalización de equipos dañadas	99,979	26,556,340

Metas de los planes de reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Usuarios Masivos		
Período 2023		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Meta Energía kWh
Instalación de AMI Centralizado	16,896	1,448,832
Normalización de Ilegales	71,093	33,243,165
TOTAL	716,621	314,584,005
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.		

Algunas de las acciones programadas para el período 2023 para este tipo de usuarios fueron las acciones por barrido por circuito con una meta de 309,926 acciones con una recuperación de energía de 127,208,334 kWh, seguida de la normalización de nuevos suministros con 100,617 acciones a realizar y 100,128,419 kWh a recuperar, para la normalización de equipos dañados se esperó ejecutar 99,979 acciones con 26,556,340 kWh de energía por recuperar, en cuanto a la normalización de usuarios ilegales se proyectaron 71,093 acciones y una recuperación de energía de 33,243,165 kWh.

Por otra parte, se programó ejecutar 67,706 acciones en normalización de PQR (programa de quejas y reclamos) pretendiendo recuperar con esta acción 10,180,509 kWh, por normalización de servicios directos se proyectaron 50,404 acciones con una meta de recuperación de energía de 15,818,406 kWh y finalmente la instalación de AMI centralizado (infraestructura avanzada de medición) se estableció ejecutar 16,896 instalaciones a fin de recuperar 1,448,832 kWh.

Las líneas de acción establecidas para los altos consumidores en el año 2023 fueron de 11,930 acciones con una meta de recuperación de energía de 65,900,00 kWh tal como se refleja en el cuadro "Metas de los planes de reducción de pérdidas, acciones altos consumidores período 2023".

Metas de los planes de reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Altos Consumidores		
Período 2023		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Meta Energía kWh
Normalización y Cambio de Tecnología	900	5,200,000
Revisiones Periódicas a Altos Consumidores	9,450	49,600,000
PQR (Programa de Quejas y Reclamos) Indirecta	700	2,700,000
Nuevos Suministros Semidirecta	880	8,400,000
TOTAL	11,930	65,900,000
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.		



0081

Para los altos consumidores se establecieron 4 líneas de acción entre las que se pueden mencionar las revisiones periódicas a altos consumidores, esta es la línea de acción con mayor número de acciones programadas para el período 2023, programando 9,450 acciones con una meta de energía a recuperar de 49,600,000 kWh, le sigue la normalización y cambio de tecnología con 900 acciones y una recuperación de energía de 5,200,000 kWh, luego las PQR indirecta con 700 acciones y 2,700,00 kWh a recuperar y finalmente, los nuevos suministros semidirecta con 800 acciones a ejecutar y una recuperación de 8,400,000 kWh de energía.

Al igual que el 2023 para el 2024 las líneas de acción se clasificaron por usuarios masivos y altos consumidores, el cuadro "Metas de los planes de reducción de pérdidas, acciones usuarios masivos período 2024" refleja que para el 2024 las acciones programadas fueron de 629,758 con una meta de energía a recuperar de 202,085,886 kWh.

Las tres líneas de acción con mayor número de acciones programadas fueron barrido de circuitos de altas pérdidas en la cual se establecieron 237,526 acciones con las cuales se pretendía recuperar 57,465,398 kWh de energía, seguida de atención de nuevos suministros con 98,803 acciones y una meta de recuperación de energía de 35,984,020 kWh y la atención de clientes promediados con 91,402 acciones con 45,442,027 kWh de energía a recuperar.

Por otro lado, para la atención PQR se proyectó 77,673 acciones a ejecutar con una recuperación de energía de 25,875,851 kWh, asimismo, se esperó realizar 56,631 reubicación de equipos de medida con ello se esperaba recuperar 18,395,230 kWh de energía.

Metas de los planes de reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Usuarios Masivos		
Período 2024		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Meta Energía kWh
Normalización AMI centralizada	3,590	491,508
Atención de nuevos suministros	98,803	35,984,020
Atención de clientes promediados	91,402	45,442,027
Reubicación de equipos de medida	56,631	18,395,230
Atención PQR (programa de quejas y reclamos)	77,673	25,875,851
Normalización ilegales	49,080	18,431,852
Alarmas AMI	15,053	0
Barrido de circuitos de altas Pérdidas	237,526	57,465,398
TOTAL	629,758	202,085,886
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.		

Handwritten signature and initials in blue ink.

Otras acciones que realizar eran las normalizaciones ilegales con 49,080 acciones y una meta de recuperación de 18,431,852 kWh, las alarmas AMI que se programaba atender 15,053. Y finalmente la normalización AMI centralizada con la que se pretendía realizar 3,590 acciones y una recuperación de energía de 491,508 kWh.

Para el período 2024 las acciones proyectadas para los altos consumidores ascendieron a 15,057 con una meta de recuperación de energía de 81,278,535 kWh, se estableció ejecutar 7 grandes acciones para cumplir con las metas de recuperación de energía tal y como se observa en el cuadro "Metas de los planes de reducción de pérdidas, acciones altos consumidores período 2024".

Una de las acciones de mayor proyección para los altos consumidores con las revisiones periódicas con 12,329 acciones y una meta de recuperación de energía de 36,837,428 kWh, 634 acciones programadas en mantenimiento para este tipo de usuario es otra de las líneas de acción con la que se pretendía recuperar 4,009,668 kWh de energía, la instalación de macromedidores es otra de las acciones que se estableció para recuperar 6,612,775 kWh de energía proyectando ejecutar 526 acciones.

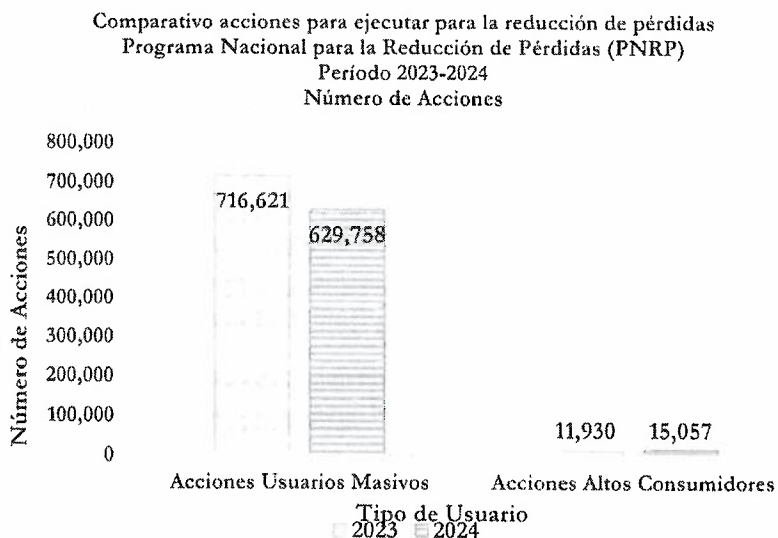
Metas de los planes de reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Altos Consumidores		
Período 2024		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Meta Energía kWh
Alarmas Telemedidas	575	0
Macromedidores	526	6,612,775
Mantenimiento	634	4,009,668
Migración para Aseguramiento de la Medida	277	27,072,391
Normalización	414	6,548,557
Atenciones PQR (Programa de Quejas y Reclamos)	302	197,716
Revisiones Periódicas	12,329	36,837,428
TOTAL	15,057	81,278,535
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.		

En cuanto a la normalización de altos consumidores se proyectaron 414 con una recuperación de energía de 6,548,557, por su parte, las atenciones PQR se programaron ejecutar 302 con una pequeña recuperación de 197,716 kWh de energía, en cuanto a la migración para Aseguramiento de la Medida se pretendió realizar 277 con una meta de 27,072,391 kWh y finalmente las alarmas telemedida que se proyectó ejecutar 575.

En resumen, las acciones a ejecutar para la reducción de pérdidas por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas para el 2023 ascendían a 728,551 acciones disminuyendo en el 2024 en 83,736 debido a que proyectaron 644,815 acciones para este período.



0032

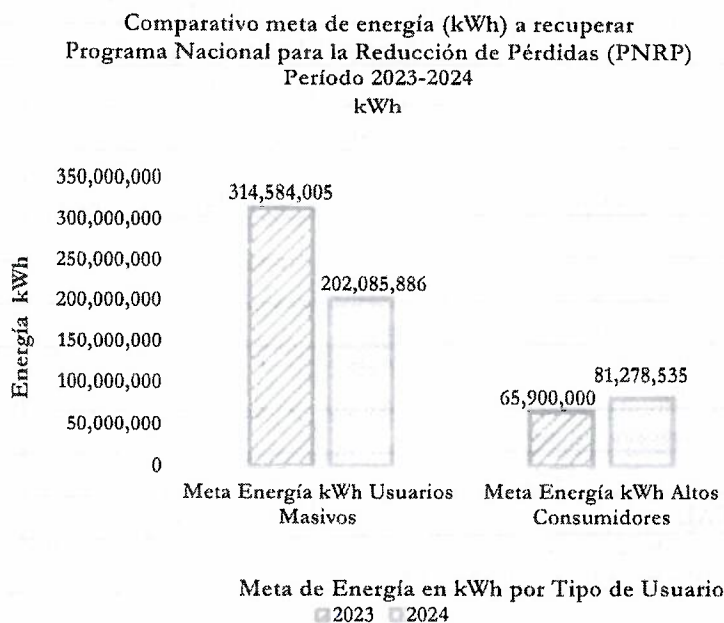


Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Para usuarios masivos la proyección de acciones a ejecutar fue de 716,621 para el 2023 disminuyendo la meta en el 2024 a 629,758 es decir 86,863 acciones menos, tal y como se observa en el gráfico "Comparativo acciones a ejecutar para la reducción de pérdidas período 2023-2024".

En cuanto a los altos consumidores se observa que para el 2023 las acciones que se pretendían ejecutar eran de 11,930 y 15,057 acciones para el 2024 lo que refleja un aumento de 3,127 acciones en este último período.

En relación a la meta de recuperación de energía en kWh para el período 2023 se pretendía recuperar 380,484,005 kWh disminuyendo para el 2024 en 97,119,584 kWh, proyectando una recuperación de energía de 283,364,421 kWh para este último período. Como se observa en el gráfico "Comparativo meta de energía (kWh) a recuperar, período 2023-2024" para los usuarios masivos en el período 2023 se programó 314,584,005 kWh de energía a recuperar disminuyendo en el 2024 en 112,498,119 kWh debido a que solo se proyectó recuperar 202,085,886 kWh para el 2024.



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Por otro lado, para los altos consumidores se estableció una meta de recuperación de energía de 65,900,00 kWh para el año 2023, y a diferencia de los usuarios masivos para el 2024 se proyectó aumentar la

recuperación en 15,378,535 kWh más que el 2023 para los altos consumidores pretendiendo alcanzar 81,278,535 kWh de energía para este período.

B. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2022, 2023 Y 2024.

Una vez realizados todos los procesos de contratación y licitación para la puesta en marcha del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en el año 2023 se inicia con la ejecución de los Planes de Recuperación de Energía con el objetivo de poner en marcha las líneas de acción que permitirían cumplir con la meta de reducción de puntos porcentuales de la recuperación de las pérdidas técnicas y no técnicas.

El cuadro "Acciones Ejecutadas para la Reducción de Pérdidas Acciones Usuarios Masivos, período 2023" refleja que para el período 2023 se ejecutaron 314,312 acciones a usuarios masivos logrando una recuperación de energía de 72,258,653 kWh.

La mayor parte de las acciones ejecutadas se concentró en Revisiones por Barrido de circuitos llevando a cabo 228,975 acciones y recuperando con ello 49,646,734 kWh, 37,575 acciones de normalización de nuevos suministros alcanzaron una recuperación de 7,276,598 kWh, por su parte, la normalización de servicios directos con 21,318 acciones ejecutadas logró una recuperación de 10,370,881 kWh.

Acciones Ejecutadas para la Reducción de Pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones Usuarios Masivos		
Período 2023		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Revisiones por Barrido de circuitos	228,975	49,646,734
Normalización de Nuevos Suministros	37,575	7,276,598
Normalización de Servicios Directos	21,318	10,370,881
Atención PQR (Programa de Quejas y Reclamos)	4,882	390,785
Normalización Equipos Dañados	20,739	4,517,919
Normalización de Ilegales	823	55,736
TOTAL	314,312	72,258,653
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante Oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y Oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.		

Por otro lado, las acciones para la normalización equipos dañados fueron de 20,739 rescatando 4,517,919 kWh de energía, las atenciones PQR ascendieron a 4,882 con 390,785 kWh de energía recuperada, y finalmente la normalización de ilegales fueron de 823 con un rescate de energía de 55,736 kWh.



Por su parte, las acciones ejecutadas en el período 2023 para los altos consumidores ascendieron a 3,087 acciones, realizadas a través de líneas (3) líneas de acción logrando recuperar 24,140,097 kWh como se observa en el cuadro "Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas, acciones altos consumidores, período 2023"

Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones altos consumidores		
Período 2023		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Normalización y Cambio de Tecnología	1,917	4,729,077
Revisiones Periódicas a Altos Consumidores	1,058	15,237,580
Nuevos Suministros Semidirecta	112	4,173,440
TOTAL	3,087	24,140,097
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante Oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y Oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.		

La Línea de acción de mayor impacto en la ejecución del período 2023 de altos consumidores fue la normalización y cambio de tecnología con 1,917 acciones alzando rescatar 4,729,077 kWh de energía, seguida de las revisiones periódicas a altos consumidores con 1,058 acciones y una recuperación de 15,237,580 kWh de energía. Finalmente los nuevos suministros semidirecta con 112 acciones rescatando 4,173,440 kWh de energía.

En el período 2024 las acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas para los Usuarios Masivos ascendieron a 446,251 acciones logrando con ello rescatar 136,981,470 kWh de energía como se observa en el cuadro "Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas acciones usuarios masivos, período 2024".

El barrido de circuitos de altas pérdidas fue la línea de acción de mayor ejecución en el período 2024 logrando llevar a cabo 166,233 acciones logrando con ello recuperar 20,001,035 Kwh, la atención de clientes promediados alcanzaron 70,767 acciones con un rescate de energía de 31,459,660 kWh, las atenciones PQR realizaron 62,628 acciones llevando a una recuperación de 11,752,532 kWh energía.

Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones usuarios masivos		
Período 2024		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Normalización AMI Centralizada	2,245	801,728
Atención de Nuevos Suministros	57,005	40,890,719

Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones usuarios masivos		
Período 2024		
Número de Acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Atención de Clientes Promediados	70,767	31,459,660
Reubicación de Equipos de Medida	41,908	10,915,345
Atención PQR (Programa de Quejas y Reclamos)	62,628	11,752,532
Normalización Ilegales	34,008	21,160,451
Alarmas AMI	11,457	0
Barrido de Circuitos de Altas Pérdidas	166,233	20,001,035
TOTAL	446,251	136,981,470
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante Oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y Oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.		

Asimismo, se llevaron a cabo 57,005 atenciones de nuevos suministros logrando con ello facturar 40,890,719 kWh de energía, se reubicaron 41,908 equipos de medida alcanzado 10,915,345 kWh de energía recuperada, la normalización de ilegales fue de 34,008 con una recuperación de 21,160,451 kWh de energía.

Por otro lado, se atendieron 11,457 alarmas AMI, y finalmente, se realizaron 2,245 normalizaciones AMI centralizada con un rescate de 801,728 kWh.

Para el 2024, las acciones ejecutadas por el PNRP en altos consumidores ascendieron a 9,732 con una recuperación de energía de 36,868,257 kWh como se observa en el cuadro "Acciones Ejecutadas para la Reducción de Pérdidas Acciones Altos Consumidores, período 2024"

Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones altos consumidores		
Período 2024		
Número de acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Alarmas Telemedidas	596	447,634
Mantenimiento	795	7,618,416
Migración para Aseguramiento de la Medida	289	3,505,517
Normalización	404	6,114,643
PQR (Programa de Quejas y Reclamos)	175	9,326,331



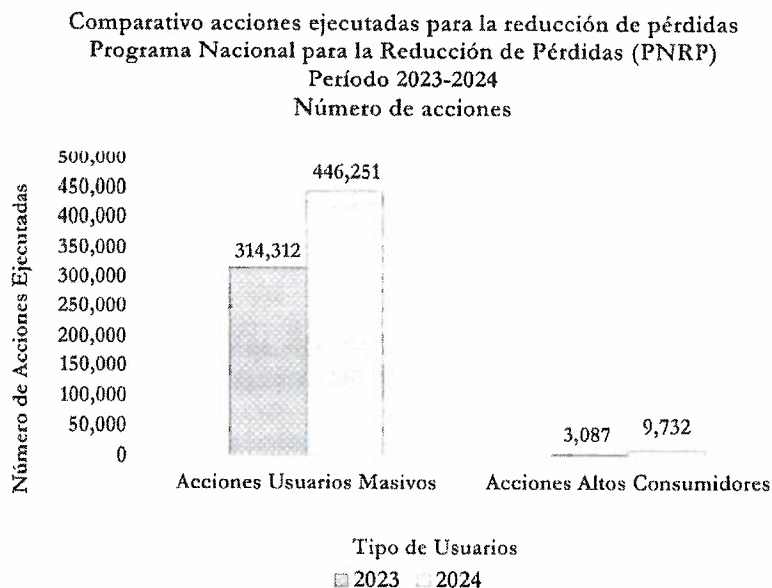
0034

Acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Acciones altos consumidores		
Período 2024		
Número de acciones		
Líneas de Acción	Cantidad de Acciones	Energía Recuperada kWh
Revisiones Periódicas	7,473	9,855,716
TOTAL	9,732	36,868,257
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y Oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.		

Las normalizaciones de altos consumidores fueron de 404 generando una recuperación de energía de 6,114,643 kWh, por otro lado, se realizaron 289 Migraciones para aseguramiento de la medida lo que logró 3,505,517 kWh de energía y finalmente se atendieron 175 PQR logrando rescatar 9,326,331 kWh de energía.

En conclusión, para el 2023 se ejecutaron 317,399 acciones entre los dos tipos de usuarios atendidos para

este período, para el 2024 se observa un aumento de 138,584 acciones en relación con las ejecutadas en el 2023, alcanzando a ejecutar 455,983 acciones en el 2024.



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.

El gráfico "Comparativo acciones ejecutadas para la reducción de pérdidas, período 2023-2024" refleja las acciones totales realizadas en los períodos 2023-2024, para el 2023 las acciones que se llevaron a cabo en usuarios masivos fueron de 314,312 ascendiendo en el 2024 en 131,939, debido a que para el 2024 se registraron 446, 251 acciones.

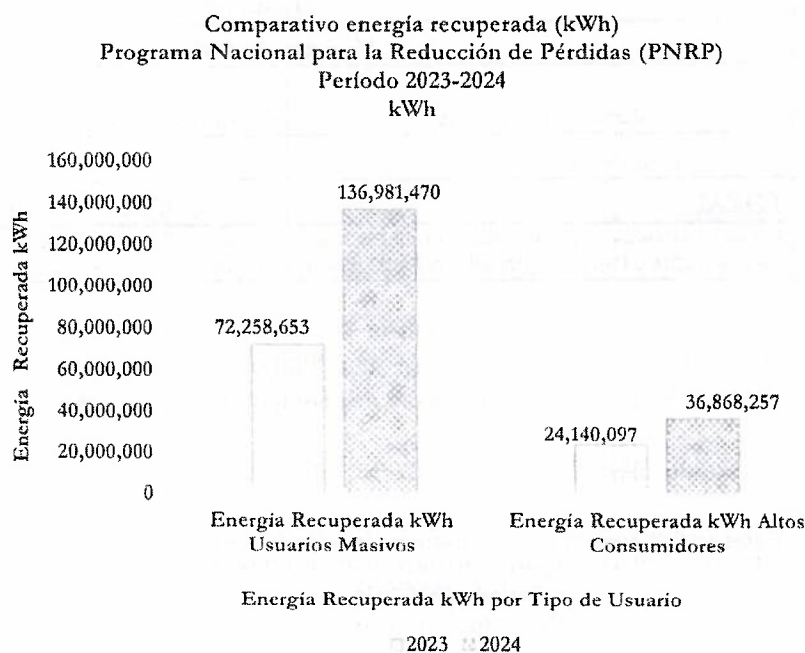
Por otro lado, para el 2023 las acciones realizadas a los altos consumidores fueron de 3,087 incrementándose en el 2024 en 6,645 acciones, logrando ejecutar 9,732 en total.

En relación a la energía recuperada para el período 2023-2024 lograda con la ejecución de las líneas de acción plasmadas en los planes de recuperación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas Para

el 2023 se alcanzó rescatar 96,398,750 kWh logrando un aumento en el 2024 en 77,450,977 kWh en relación con el 2023, registrando una recuperación de 173,849,727 kWh en el 2024.

El gráfico “Comparativo energía recuperada (kWh) período 2023-2024” muestra que para el 2023 la recuperación de energía en los usuarios masivos ascendió a 72,258,653 kWh aumentado para el 2024 en 64,722,817 kWh, registrando un rescate de 136,981,470 kWh para el 2024.

En cuanto a los altos consumidores la recuperación de energía para el período 2023 fue de 24,140,097 kWh, mientras que para el 2024 fue de 36,868,257 kWh es decir aumentó en 12,728,160 kWh en relación al 2023.



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.

C. COMPARATIVO METAS PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS PERÍODOS 2023 Y 2024.

En el cuadro “Comparativo metas programadas y ejecución de metas para la reducción de pérdidas período 2023-2024” se muestra la eficacia del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas en la ejecución de las líneas de acción plasmadas en los planes de recuperación para los períodos 2023-2024.

Para el período 2023 se programaron un total de 728,551 acciones distribuidas en las diferentes líneas de acción que realiza el programa, ejecutando al cierre del 2023 un total de acciones de 317,399 quedando por debajo de lo programado en un 56.43% es decir que solo se llevaron a cabo el 43.57% de las acciones tal y como se observa en el cuadro “Comparativo metas programadas y ejecución de metas para la reducción de pérdidas período 2023-2024”.



0035

Comparativo metas programadas y ejecución de metas para la reducción de pérdidas								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2023-2024								
Número de acciones y energía kWh								
Año	Acciones				Energía kWh			
	Cantidad de Acciones Meta	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta	Variación Relativa	Meta Energía kWh	Energía Recuperada kWh	Variación Absoluta	Variación Relativa
2023	728,551	317,399	-411,152	-56.43	380,484,005	96,398,750	-284,085,255	-74.66
2024	644,815	455,983	-188,832	-29.28	283,364,421	173,849,727	-109,514,694	-38.65
Totales	1,373,366	773,382	-599,984	-43.69	663,848,426	270,248,477	-393,599,949	-59.29
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.								

En relación con la meta de energía en kWh que se estableció recuperar con la ejecución de las 728,551 acciones programadas, se proyectó una recuperación de energía de 380,484,005 kWh para el periodo 2023, sin embargo, al cierre del mismo solo se alcanzó 96,398,750 kWh de recuperación de energía un valor menor en 284,085,255 kWh, un 74.66% por debajo de lo programado, es decir que del total de energía que se pretendía recuperar solo se alcanzó el 25.34% al cierre del 2023.

En conclusión, se puede decir que para el año 2023 las líneas de acción establecidas para la recuperación de las pérdidas técnicas y no técnicas que registra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica no fueron eficientes pues no lograron la meta de recuperación proyectada.

Por su parte, en el periodo 2024 las acciones programadas fueron de 644,815 llevando a cabo 455,983 acciones es decir 188,832 menos de lo proyectado lo que equivale al 29.28%, de acuerdo con este resultado se puede indicar que el 2024 fue más productivo que el 2023 pues se ejecutaron el 70.72% de las acciones proyectadas a realizar.

Por otro lado, la meta de energía a recuperar para el 2024 ascendía a 283,364,421 kWh alcanzado una recuperación de 173,849,727 kWh quedando por debajo de lo programado en 109,514,694 kWh es decir 38.65% menos de lo programado, logrando ejecutar el 61.35% de lo proyectado.

De acuerdo con las cifras anteriores se puede concluir que el 70.72% de las líneas de acción ejecutadas por el PNRP para el periodo 2024 fueron más efectivas pues se logró recuperar un 61.35% de la meta de energía que se tenía proyectada recuperar para este periodo.

D. COMPARATIVO METAS PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA POR REGIONALES PARA LOS PERÍODOS 2023 Y 2024

En este apartado se presenta un análisis de las líneas de acción programas y la ejecución de las mismas asignadas a las regionales que conforman la dirección técnica del programa para los periodos 2023 y 2024, metas que son monitoreadas diariamente por la dirección técnica a fin de emitir las acciones correctivas en caso de que las mismas no se estén llevando a cabo de manera efectiva.

El Cuadro “Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023 consumidores masivos” refleja las metas establecidas para 7 regionales con las que contaba el programa en el periodo 2023 tanto en acciones a ejecutar como la meta de energía que se pretendía recuperar con dichas acciones.

Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2023								
Número de acciones y energía kWh consumidores masivos								
Regional	Acciones Programadas/ Ejecutadas						Variaciones	
	Cantidad de Acciones Meta	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta Acciones	Variación % Acciones	Meta Energía kWh	Energía Recuperada kWh	Variación Absoluta Energía Recuperada	Variación % Energía Recuperada
Tegucigalpa	143,324	45,705	-97,619	-68.11	62,916,801	10,671,306	-52,245,495	-83.04
Comayagua	57,328	28,480	-28,848	-50.32	25,166,721	4,285,502	-20,881,219	-82.97
Choluteca	128,992	56,167	-72,825	-56.46	56,625,121	11,450,021	-45,175,100	-79.78
Juticalpa	100,327	34,961	-65,366	-65.15	44,041,761	5,111,339	-38,930,422	-88.39
San Pedro Sula	179,156	104,695	-74,461	-41.56	78,646,002	32,311,986	-46,334,016	-58.91
Santa Rosa	35,831	19,889	-15,942	-44.49	15,729,200	3,155,732	-12,573,468	-79.94
La Ceiba	71,663	24,415	-47,248	-65.93	31,458,401	5,272,770	-26,185,631	-83.24
Totales	716,621	314,312	-402,309	-56.14	314,584,007	72,258,656	-242,325,351	-77.03
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.								

Como se observa la Regional 5 con sede en la ciudad de San Pedro Sula, es la regional donde se concentran el mayor número de acciones, programó 179,156 acciones a realizar durante el período 2023 para los consumidores masivos de las cuales ejecutó el 58.44% del total programado es decir 104,695 acciones ejecutadas recuperando con ello 32,311,986 kWh de energía de los 78,646,002 kWh proyectadas es decir solamente se logró recuperar el 41.09% de lo programado.



0036

La regional 1 con sede en la ciudad de Tegucigalpa es la segunda regional con mayor número de acciones programadas para el 2023 con 143,324 acciones y una meta de reducción de energía de 62,916,801 kWh, sin embargo, solamente logró ejecutar el 31.89% de las acciones programadas es decir 45,705 quedando muy por debajo de la meta y como resultado solo logró reducir 10,671,306 kWh de los 62,916,801 kWh proyectados a recuperar.

La tercera regional donde se concentran la programación de las acciones a ejecutar es la regional 3 ubicada en la ciudad de Choluteca con 128,992 acciones programadas de las cuales ejecutó 56,167 acciones es decir el 43.54% del total programado, logrando recuperar 11,450,021 kWh de energía un 20.22% de los 56,625,121 kWh proyectados.

La Región 4 con sede en la ciudad de Juticalpa es la cuarta regional donde se concentra el mayor porcentaje de las metas a ejecutar, se le proyectó realizar 100,327 acciones de las cuales ejecutó 34,961 es decir 65,366 menos de las programadas, recuperando con ello 5,111,339 kWh de los 44,041,761 kWh programados para el 2023.

El resto de las acciones metas se distribuyeron entre el resto de regionales Ceiba con 71,663 acciones ejecutando 24,415 y una recuperación de 5,272,770 kWh de energía, Comayagua con una meta de 57,328 acciones ejecutando el 49.68% es decir 28,480 acciones ejecutadas lo que la llevo una recuperación de energía del 17.03% de lo programado equivalente a 4,285,502 kWh de los 25,166,721 kWh establecidas a recuperar. Y finalmente la regional 9 con sede en Santa de Rosa de Copan con 35,831 acciones como metas a ejecutar logrando llevar a cabo solamente 19,889 acciones con una recuperación de energía de 3,155,732 kWh el 20.06% del total programado.

El Cuadro "Comparativo metas programadas vrs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) periodo 2023 altos consumidores" muestra las metas programadas para los altos consumidores para el año 2023 concentrados en 3 regionales.

Comparativo metas programadas vrs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Periodo 2023								
Número de acciones y energía kWh altos consumidores								
Regional	Metas Programadas					Energía Recuperada kWh	Variación Absoluta Energía Recuperada	Variación %Energía Recuperada
	Cantidad de Acciones	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta Acciones	Variación % Acciones	Meta Energía kWh			
Centro Sur	4,176	606	-3,570	-85.49	23,065,000	4,686,198	-18,378,802	-79.68
Nor Occidente	5,726	1,753	-3,973	-69.39	31,632,000	13,452,063	-18,179,937	-57.47
Litoral Atlántico	2,029	728	-1,301	-64.12	11,203,000	6,001,837	-5,201,163	-46.43
Totales	11,931	3,087	-8,844	-74.13	65,900,000	24,140,098	-41,759,902	-63.37
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.								

Para los altos consumidores en el año 2023 la programación de acciones se concentró en la regional nor occidente con una meta de 5,726 acciones de las cuales ejecutó 1,753 es decir el 30.61% recuperando 13,452,063 kWh de los 31,632,000 kWh proyectados a recuperar.

La regional centro sur programó 4,176 acciones a ejecutar para la recuperación de energía con el fin de rescatar 23,065,000 kWh en el 2023, sin embargo, solo logro ejecutar 606 acciones es decir el 14.51% de lo programado, por lo tanto, logró una recuperación de 4,686,198 Kwh. Finalmente, la regional del litoral Atlántico con una programación de 2,029 acciones y una recuperación meta de 31,632,000 kWh, solo alcanzó 35.88% a ejecutar del total de acciones es decir 728 lo que la llevo a reducir la pérdida de energía en 6,001,837 kWh el 53.57% del total establecido como meta de recuperación.

El Cuadro "Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2024 consumidores masivos" muestra las metas programadas para los consumidores masivos para el año 2024 para las regionales, para este período las regionales pasaron de ser 7 regionales a 10 regionales.

Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2024								
Número de acciones y energía kWh consumidores masivos								
Regional	Metas Programadas					Energía Recuperada kWh	Variaciones	
	Cantidad de Acciones	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta Acciones	Variación % Acciones	Meta Energía kWh		Variación Absoluta Energía Recuperada	Variación % Energía Recuperada
Tegucigalpa	81,868	56,955	-24,913	-30.43	25,792,215	15,178,300	-10,613,915	-41.15
Comayagua	62,975	41,609	-21,366	-33.93	18,842,740	14,685,552	-4,157,188	-22.06
Choluteca	113,357	83,019	-30,338	-26.76	37,595,363	18,107,446	-19,487,917	-51.84
Juticalpa	62,809	46,835	-15,974	-25.43	21,209,347	15,672,685	-5,536,662	-26.10
San Pedro Sula	94,464	89,888	-4,576	-4.84	40,706,007	30,950,856	-9,755,151	-23.96
Choloma	48,988	28,933	-20,055	-40.94	13,102,382	9,536,281	-3,566,101	-27.22
Villanueva	37,785	20,177	-17,608	-46.60	9,137,205	4,744,573	-4,392,632	-48.07
El Progreso	37,785	19,977	-17,808	-47.13	9,046,635	3,280,992	-5,765,643	-63.73
Santa Rosa	37,786	22,636	-15,150	-40.09	10,250,769	7,374,067	-2,876,702	-28.06
La Ceiba	53,941	36,222	-17,719	-32.85	16,403,224	17,450,718	1,047,494	6.39
Totales	631,758	446,251	-185,507	-29.36	202,085,887	136,981,470	-65,104,417	-32.22

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.

Para el año 2024 la mayor concentración de acciones a ejecutar se estableció en la regional 3 con sede en la ciudad de Choluteca proyectando 113,357 acciones con una meta de recuperación de energía de 37,595,363 kWh, sin embargo, se llevaron a cabo 83,019 acciones reduciendo 18,107,446 kWh.



0037

La segunda regional donde se concentran otro porcentaje de acciones es la regional 5 con sede en San Pedro Sula con 94,464 acciones programadas y una meta de recuperación de energía de 40,700,007 kWh logrando al final del período 89,888 acciones y 30,950,856 kWh de energía recuperada.

La regional ubicada en Tegucigalpa se le estableció la ejecución de 81,868 acciones con una recuperación de 25,792,215 kWh de energía, logrando ejecutar 56,955 acciones con una recuperación de 15,178,300 kWh. El restante de las acciones metas se distribuye entre los 7 regionales restantes.

El Cuadro “Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2024 medida especial” muestra las acciones programadas para medida especial para medida especial distribuida en 3 regionales.

Comparativo metas programadas vs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas por regional								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2024								
Número de acciones y energía kWh altos consumidores								
Regional	Metas Programadas					Energía Recuperada kWh	Variaciones	
	Cantidad de Acciones	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta Acciones	Variación % Acciones	Meta Energía kWh		Variación Absoluta Energía Recuperada	Variación % Energía Recuperada
Centro Sur	5,270	3,503	-1,767	-33.53	28,447,487	14,009,937	-14,437,550	-50.75
Nor Occidente	7,227	4,380	-2,847	-39.39	39,013,697	14,747,302	-24,266,395	-62.20
Litoral Atlántico	2,559	1,849	-710	-27.75	13,817,352	8,111,017	-5,706,335	-41.30
Totales	15,056	9,732	-5,324	-35.36	81,278,536	36,868,256	-44,410,280	-54.64
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.								

La regional nor occidente se le estableció una meta de 7,227 acciones a ejecutar con una recuperación de 39,013,697 kWh de energía llevando a cabo 4,380 acciones con una recuperación del 37.80% de la energía proyectada es decir 14,747,302 kWh de energía recuperada.

La regional centro sur con una proyección de 5,270 acciones ejecutando al final del período 2024 un total de 3,503 acciones lo que la llevo a lograr una recuperación de 14,009,937 kWh de energía de los 28,447,487 kWh proyectados. Y finalmente la región litoral atlántico con una meta de 2,559 acciones a ejecutar de los cuales llevo a cabo el 72.25% del total de acciones, siendo una de las regionales que cumplió el mayor porcentaje de ejecución en relación con lo que se le programó. Con relación a la meta de energía logro reducir 8,111,017 kWh de energía de los 13,817,352 kWh programados.

CAPÍTULO VII

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) CON LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

El Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) entra en vigencia en julio de 2022 siendo creado con autonomía e independencia administrativa, financiera y técnica, para contribuir a la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas y asegurar el cumplimiento de la meta; sin embargo, noviembre de 2022 se realizan los primeros operativos en campo; por lo que no se estableció una meta de recuperación de energía.

El Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) es el encargado de la recuperación de aquella energía que es inyectada al sistema, pero no logra ser facturada, es decir la energía cuyo consumo no puede asociarse a un cliente específico, esto incluye tanto pérdidas técnicas (propias de la red) como no técnicas, donde no se sabe básicamente no se sabe quién consumió la energía debido a conexiones ilegales, manipulación de medidores, o fallas en el proceso de medición.

A. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2024.

Las metas de recuperación de pérdidas cuentan con cuatro indicadores principales que se describen a continuación, y que son considerados por el Programa Nacional para la Reducción de las Pérdidas (PNRP):

1. Energía inyectada a la red de distribución: esta es la energía que ingresa a los 192 circuitos de distribución los cuales son las redes que suministran el servicio eléctrico a los más de 2 millones de clientes/usuarios a nivel nacional.
2. Energía facturada venta base y rectificaciones: esta es la energía que se factura a todos los usuarios conectados a la red de distribución y su proporcional de alumbrado público.
3. Energía facturada alumbrado público: es la energía asociada al suministro de iluminación pública, este costo incluye, la instalación, operación y mantenimiento de la luminaria y otros elementos necesarios para garantizar y el funcionamiento del sistema de alumbrado en áreas urbanas y rurales.
4. Pérdidas totales de energía eléctrica: es la diferencia entre la energía que se inyecta a la red de distribución y la energía que se factura a cada uno de los clientes, lo que representa el total de las pérdidas técnicas y no técnicas de la red. El porcentaje de pérdidas es la razón porcentual de la energía pérdida y la energía inyectada a la red de distribución.



0038

B. EJECUCIÓN DE METAS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2023.

El presente análisis evalúa el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), específicamente en el indicador pérdidas totales de energía eléctrica (%), el cual refleja la suma de pérdidas técnicas y no técnicas en el sistema de distribución.

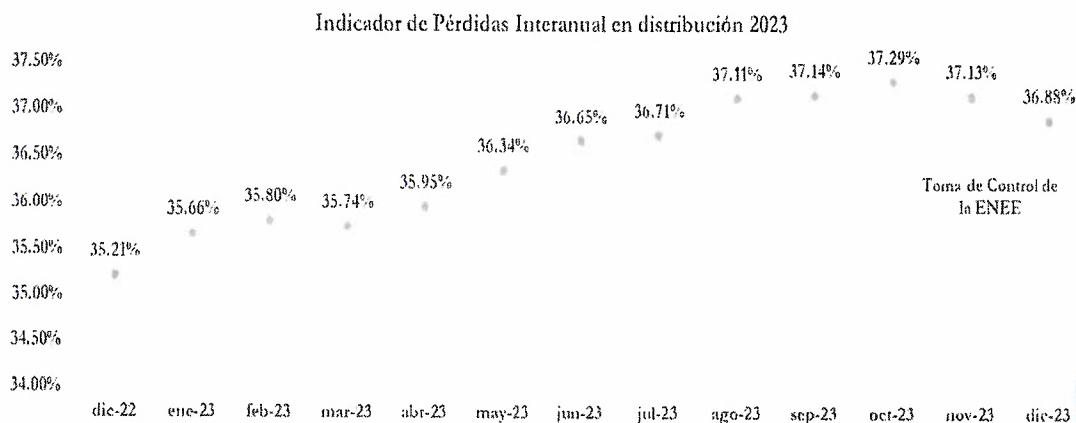
Ejecución de metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022-2023					
Millones gigavatio-hora (GWh).					
Indicadores	Resultados a diciembre 2022	Meta 2023	Resultados a diciembre 2023	Variación Resultados 2022-2023	Variación Meta/ Resultados 2023
Energía Inyectada a la Red de Distribución	9,577.81	9,881.55	10,203.44	625.63	321.89
Energía Facturada Venta Base y Rectificaciones	5,918.02	6,510.09	6,154.37	236.35	-355.72
Energía Facturada Alumbrado Público	287.34	287.34	286.51	-0.83	-0.83
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica	3,659.79	3,084.12	3,762.56	102.77	678.44
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica (%)	38.21	31.21	36.88	-1.34	5.66

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-006-2026.

Para el año 2022 no se planteó meta de reducción de pérdidas ya que el PNRP inicio su proceso de estructuración a nivel administrativo y operativo a finales de ese mismo año.

Para el año 2023, el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) estableció como objetivo disminuir las pérdidas totales de energía eléctrica del 38.21 % registrado en diciembre de 2022 a un 31.21 %, lo que implicaba una reducción programada de 7 puntos porcentuales.

Al cierre de diciembre de 2023, el indicador se situó en 36.88 %, reflejando una reducción efectiva de 1.34 puntos porcentuales respecto al año anterior. En términos de cumplimiento, esto representa aproximadamente un 24 % de la meta prevista.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según Oficio No. PNRP-006-2026.

En valores absolutos, la meta establecida era alcanzar un nivel de pérdidas de 3,084.12 GWh; sin embargo, el resultado registrado fue de 3,762.56 GWh, equivalente a una desviación negativa de 678.44 GWh con relación al objetivo programado.

Los resultados evidencian un nivel de cumplimiento bajo, tanto en términos porcentuales como absolutos. Si bien se observa una leve mejora en el indicador, el ritmo de reducción fue insuficiente para alcanzar la meta anual; Esta situación sugiere la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la reducción de pérdidas técnicas (mejoras en infraestructura y redes) y no técnicas (control de pérdidas comerciales y recuperación de energía), así como optimizar los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

En conclusión, el desempeño del período 2023 muestra avances limitados que requieren ajustes estratégicos para garantizar una reducción sostenida y alineada con las metas institucionales.

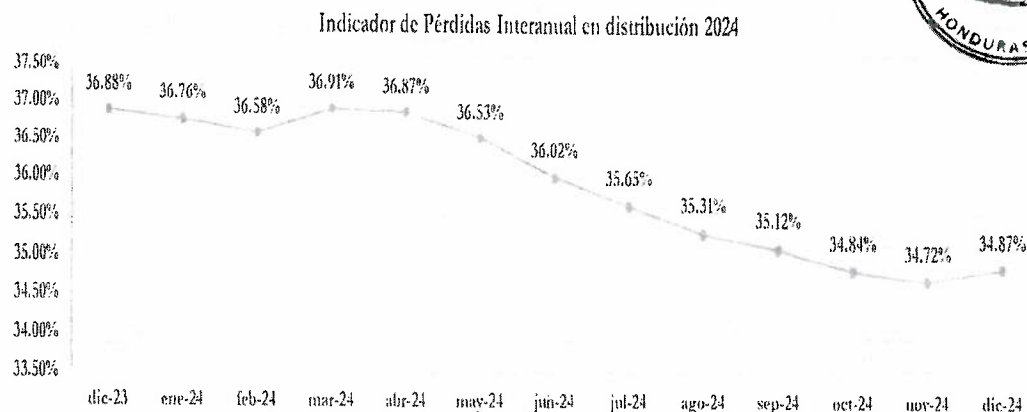
EJECUCIÓN DE METAS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP), PERÍODO 2024.

Ejecución de metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2023-2024					
Millones gigavatio-hora (GWh)					
Indicadores	Resultados a diciembre 2023	Meta 2024	Resultados a diciembre 2024	Variación Resultados 2023-2024	Variación Meta/ Resultados 2024
Energía Inyectada a la Red de Distribución	10,203.44	10,869.93	10,692.88	489.44	-177.05
Energía Facturada Venta Base y Rectificaciones	6,154.37	6,893.08	6,679.18	524.81	-213.90
Energía Facturada Alumbrado Público	286.51	286.51	284.98	-1.53	-1.53
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica	4,049.07	3,690.34	3,728.72	-320.35	38.38
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica (%)	39.68	33.95	34.87	-4.81	0.92
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-006-2026.					

Para el año 2024, el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) fijó como objetivo disminuir las pérdidas totales de energía eléctrica del 33.95 % registrado en diciembre de 2023 a un 39.68 %, lo que implicaba una reducción programada de 5.7 puntos porcentuales.

Al término de diciembre de 2024, el indicador se situó en 34.87 %, reflejando una reducción efectiva de 4.81 puntos porcentuales respecto al año anterior. En términos de cumplimiento, esto representa aproximadamente un 78 % de la meta prevista.

En valores absolutos, la meta establecida era alcanzar un nivel de pérdidas de 3,690.34 GWh; sin embargo, el resultado registrado fue de 3,728.72 GWh, equivalente a una desviación negativa de 38.38 GWh con relación al objetivo programado.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-006-2026.

Se observa una mejora significativa en comparación con 2023, reduciendo considerablemente la brecha respecto a la meta. Aunque no se alcanzó completamente el objetivo, el desempeño muestra una tendencia positiva en la recuperación de pérdidas.

En conclusión, se observa una persistencia de una brecha respecto a los objetivos, lo que sugiere la necesidad de fortalecer:

- Acciones de control y reducción de pérdidas no técnicas (fraude, conexiones ilegales, errores de facturación).
- Inversiones en modernización y mantenimiento de la red para disminuir pérdidas técnicas.

En términos generales, el programa muestra avances, aunque aún requiere ajustes estratégicos para lograr el cumplimiento total de las metas establecidas.

C. ANÁLISIS DEL IMPACTO MONETARIO EN LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) CON LOS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO LOGRADOS POR PROGRAMA NACIONAL PARA LA RECUPECIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2024.

El presente apartado analiza la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en comparación con los ingresos monetarios generados durante el período 2022 - 2024, con base en los datos oficiales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

ANÁLISIS DEL INDICADOR DE PÉRDIDAS REALES (%)

Este acápite muestra el comportamiento interanual del indicador de pérdidas reales y del indicador de pérdidas sin la intervención del Programa Nacional para la Recuperación de Pérdidas (PNRP).

Reducción de pérdidas en puntos porcentuales y valores monetarios				
Período 2023-2024				
Millones Gigavatio-hora (GWh).				
Detalle	2022	2023	2024	2025
Puntos de reducción del año (%)	0.00%	0.56%	2.01%	0.66%
Puntos de reducción acumulado (%)	0.00%	0.56%	2.57%	3.23%
Energía por 1% de pérdidas (GWh)	95.78	102.03	106.93	109.27
Tarifa promedio (millones)	5.51	5.51	5.89	5.89
Reducción de pérdidas en el año (millones)	0.00	314.61	1,618.17	2,078.17
Incremento de pérdidas evitadas en puntos porcentuales y valores monetarios				
Detalle	2022	2023	2024	2025
Incrementos de pérdidas evitadas del año (%)	0.00%	0.10%	1.70%	1.12%
Incrementos de pérdidas evitadas acumulado (%)	0.00%	0.10%	1.80%	2.91%
Energía por 1% de pérdidas (GWh)	95.78	102.03	106.93	109.27
Tarifa promedio (millones)	5.51	5.51	5.89	5.89
Pérdidas evitadas en el año (L. millones)	0.00	56.18	1,133.35	1,872.28
Energía facturada producto de la detección de irregularidades en valores monetarios				
Detalle	2022	2023	2024	2025
Importe por ENCP del año (L. millones)	0.00	171.9	99.45	530.45
Nota: el 2025 período fuera del alcance de la auditoría.				
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-006-2026.				

Durante el período 2022-2024, el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ha demostrado avances sostenidos en la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, generando un crecimiento exponencial en el impacto financiero.

Para el año 2023 la reducción anual en términos porcentuales fue de 0.56%, los ingresos por reducción de pérdidas ascendieron a L 314.61 millones y las pérdidas evitadas fueron de L 56.18 millones, mientras que el importe de energía facturada por irregularidades (ENCP) fue de L 171.9 millones.

Aunque el porcentaje de reducción fue moderado, el impacto financiero fue significativo, superando los L 542.6 millones en efecto monetario total; destacando el aporte relevante de la facturación por irregularidades.

El año 2024 destacó por el mayor desempeño técnico con una reducción anual de 2.01%, mientras que los ingresos por reducción de pérdidas llegaron a L 1,618.17 millones, por otra parte, las pérdidas evitadas fueron de L 1,133.35 millones y el importe por energía facturada por irregularidades (ENCP) fue de L 99.45 millones.

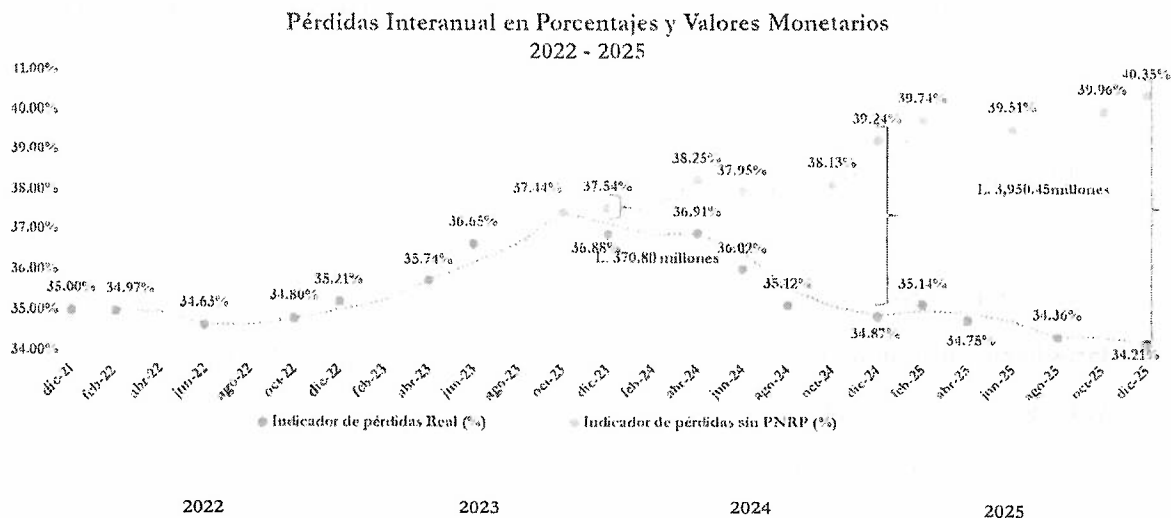
Se observa el mayor avance técnico del período, ya que la reducción porcentual aumentó significativamente, generando un impacto monetario superior a L. 2,851 millones. Este año representa el mayor desempeño técnico del programa según el período evaluado.

Aunque la reducción porcentual anual fue menor que en 2024, el impacto monetario alcanzó el valor más alto del período debido al efecto acumulado, mayor energía valorizada por punto porcentual y mayor facturación por irregularidades.



D. ANÁLISIS DEL IMPACTO MONETARIO EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PRODUCIDO POR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

En el gráfico se presentan las pérdidas interanuales y valores monetarios para los periodos 2022-2025 en este se verán los valores monetarios asociados al comportamiento porcentual reflejan la magnitud financiera del problema.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-006-2026.

Para el periodo 2023 el impacto de pérdidas fue de L. 370.80 millones en el periodo, este año representó el punto crítico del periodo analizado, con el mayor nivel de pérdidas porcentuales; para el 2024 la reducción por pérdidas ascendió a L. 2,751.51 millones, coincidiendo con la mejora del indicador, mientras que para el 2025 la proyección cercana fue de L. 3,950.45 millones.

Aunque el porcentaje disminuye en el año 2025 respecto al año 2023, el incremento del impacto monetario puede estar asociado a:

- Retrasos en la entrega de insumos críticos.
- Acceso limitado a los sistemas de distribución.
- Demoras en la contratación de personal requerido para cubrir la demanda operativa del programa.

Esto indica que el efecto financiero no depende únicamente del porcentaje de pérdidas, sino también del valor base sobre el cual se calcula.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CAPÍTULO VIII

HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación y análisis realizado al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), se encontraron las siguientes debilidades:

1. EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON MANUALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEBIDAMENTE APROBADOS.

Como parte del rubro de la evaluación de manuales, procesos y mecanismos implementados por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) específicamente los manuales relacionados con la administración del talento humano se comprobó que este no cuenta con manuales para los procesos de reclutamiento y selección de personal y evaluación del desempeño debidamente aprobado por los coordinadores nacionales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), procesos necesarios para contar con el personal idóneo para el cumplimiento del mismo.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

(ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-N°02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/151-00 Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano.

La MAI, la MAE y los directivos deben elaborar, difundir y poner en funcionamiento políticas y los procedimientos para la gestión del talento humano orientados a lograr la competencia profesional de todos los servidores que laboran en la entidad. Las políticas y procedimientos emitidos por autoridad competente deben abarcar como mínimo, las siguientes fases de la gestión de talento humano; para lo que deben cumplir con las disposiciones emitidas por los organismos que regulan estos procesos y las técnicas más modernas aplicables para el diseño e implementación de este principio clave para el funcionamiento del control interno institucional:

Fase de Planificación

- a. Formulación de planes de necesidades de personal;
- b. Establecimiento de los perfiles de puestos, de acuerdo con la organización;
- c. Establecimiento del sistema salarial;

Fase de Reclutamiento, Selección y Contratación

- d. Convoca toda a postulantes;
- e. Inducción y reinducción cuando corresponda;
- f. Selección y contratación de personal;



0041

Fase de Desarrollo y Evaluación

- g. Asistencia y permanencia de personal;
- h. Capacitación y desarrollo profesional;
- i. Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción; y,

Fase de Desvinculación

Las actividades antes descritas deben constar en los procesos, reglamentos, manuales, expedientes u otros documentos; y ser parte de la información interna que el personal debe conocer. El ambiente laboral basado en la ética la equidad y las competencias; facilita el logro de los objetivos de forma coordinada, el trabajo en equipo y previene de manera razonable los actos de corrupción.

PCI-TSC/330-00 Principio Establecimiento de Controles a través de Políticas, Procedimientos y Otros Medios.

En el componente entorno de control se estableció la responsabilidad de la MAI, la MAE y de los directivos de promover la ética institucional, emitir políticas generales y específicas, supervisar la aplicación del MARCI, diseñar y poner en funcionamiento controles relativos a la planificación, la organización los procesos, actividades, procedimientos, la gestión del talento humano en todas sus etapas y la rendición de cuentas y otros medios; estas políticas y procedimientos se deben establecer como resultado de la gestión de los riesgos asociados a la estructura y procesos de la institución y deberán ser implementados de acuerdo con las necesidades y características de la entidad.

NCI-TSC/331-00 Políticas y Procedimientos para Implementar Actividades de Control.

La MAI, la MAE y los directivos deben establecer actividades de control a través de políticas y procedimientos, que se incorporen en los procesos de la entidad y en las actividades que realizan los servidores de acuerdo con la organización.

Las políticas deben reflejar la visión de la entidad sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control dicha visión debe documentarse por escrito y ser comunicada a los niveles correspondientes. Los procesos, procedimientos y actividades deben especificar las actuaciones a ser realizadas por los miembros de la organización para cumplir con las políticas.

Las actividades de control hacen referencia específicamente a aquellas políticas y procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos en los niveles aceptables. Se deberá establecer claramente las responsabilidades para la aplicación efectiva de los controles, las cuales recaerán en último término en quienes dirigen las unidades y los procesos en las que residan los riesgos.

Los procedimientos deberán incluir el plazo en el que una actividad de control y cualesquiera medidas correctivas de seguimiento deban ser llevadas a la práctica. Los procedimientos que se aplican de manera inoportuna reducen la utilidad de la actividad de control.

Se deben asignar las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de las políticas y procedimientos de control, así como la oportunidad de su aplicación y las acciones correctivas que correspondan ante la presencia de errores o irregularidades.

Para la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos, se debe contar con personal competente, que ejecute las actividades de control con diligencia, cuya aplicación debe ser revisada periódicamente para determinar que cumplen con eficacia su propósito o requieren de actualizaciones.

OPINIÓN DEL AUDITADO

- Mediante Oficio No. PNRP -CNP-022-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, se comunicó que a través de memorando No. PNRP-RRHH-137-2026, de fecha 18 de febrero del 2026, la unidad de gestión de talento humano en relación a, el PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) no cuenta con un manual de reclutamiento y selección de personal debidamente aprobado, expreso: “En respuesta al inciso número dos, considerando que el PNRP es creado en el año 2022 como un programa nuevo en todo aspecto, se han ido implementando los procesos en diferentes momentos, a finales del año 2022 se crearon los perfiles/tdrs (describe puestos, funciones, salario, dependencia) de los cargos a nivel de todas las unidades técnicas y administrativas, mismo que se consideran para las contrataciones bajo la aprobación de la Administración.

Razones por lo que los procesos de reclutamiento y procesos de selección no están aprobados por la máxima autoridad.

Referente al inciso número tres, considerando que PNRP recién se estructuraba, se iniciaron los procesos de reclutamiento sin contar con la estructura oficial, gestión que fue canalizada a través de la coordinación nacional las contrataciones del personal técnico a nivel nacional para iniciar con operativa en campo”.

- Mediante oficio PNRP-CNP-008-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, las autoridades exponen: “no se cuenta con un manual autorizado, sino con formatos de evaluación”.

OPINIÓN DEL AUDITOR

- La institución debe de tener actualizado, aprobado y socializado el manual de proceso de reclutamiento y selección de personal con el fin de contar con procedimientos y políticas que permitan una correcta y eficaz selección y contratación del recurso humano, estableciendo claramente las competencias laborales que desempeñaran para el logro de los objetivos institucionales.
- La institución debe contar con un manual de evaluación del desempeño del recurso humano, claro y uniforme, de tal manera sirva de insumo para identificar las fortalezas y debilidades de cada colaborador, donde se pueda establecer la manera en qué el desarrollo de sus competencias contribuye al logro de los objetivos institucionales, este manual debe estar aprobado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

RIESGO

- El no contar con un manual de reclutamiento y selección de personal puede provocar errores, ineficiencia, desorden y demoras en los procesos, generando pérdida de tiempo y un mal proceso de selección.



- El manual de evaluación de desempeño es una herramienta clave para medir el rendimiento de cada colaborador, el no contar con este manual puede ocasionar que las evaluaciones sean subjetivas o injustas, falta de claridad en las funciones y lo que se espera del colaborador, en relación con el desempeño de sus funciones, lo que provocará inconformidad, falta de motivación y conflictos entre empleados y supervisores o jefes inmediatos.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que a través del departamento de recursos humanos y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) procedan a la elaboración de manuales de reclutamiento y selección del personal a la mayor brevedad posible, y una vez realizado, deberá ser elevado para aprobación por los coordinadores nacionales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para luego socializarlo y ponerlo en marcha con el fin de contar con procedimientos que permitan obtener uniformidad en los procesos y su forma de ejecución para realizar la gestión de manera más eficiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que a través del departamento de recursos humanos y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) procedan a la elaboración del manual de evaluación del desempeño del personal del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a la mayor brevedad posible, una vez realizado, deberá ser elevado para aprobación por los coordinadores nacionales del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) para luego socializarlo y ponerlo en marcha con el fin de contar con procedimientos que permitan realizar la gestión de la evaluación del empleado de manera más eficiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

- 2. EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON UN PLAN DE CAPACITACIÓN ADECUADO Y APROBADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ADEMÁS DE NO INCLUIR CAPACITACIONES (EMERGENTES) QUE SURGEN EN EL TRANSURSO DEL AÑO.**

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) al evaluar el rubro de capacitaciones, específicamente los planes de capacitación correspondiente al período 2022, 2023 y 2024, se comprobó que no se cuenta con un plan anual de capacitación adecuado que contenga los elementos necesarios como ser, tema programado, áreas a quien va dirigida la capacitación, número de personas a capacitar, capacitador propuesto, fecha probable de ejecución, responsable de la ejecución de la capacitación, además de firmas de los funcionarios que lo elaboran, revisan y autorizan (departamento de recursos humanos, dirección administrativa y coordinación PNRP), así como las fechas específicas de cada

etapa, en su defecto cuentan con un cronograma de capacitación, que no cumple con los elementos antes descritos.

Por otra parte, se comprobó que dentro de los cronogramas de capacitación correspondiente a los períodos 2022, 2023 y 2024 evaluados, no son incluidas las capacitaciones emergentes las cuales surgen de manera espontánea según la necesidad del área que la solicita.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

(ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-N°02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/152-07 Capacitación del Personal.

La MAE y los directivos de la entidad promoverán en forma continua y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de los servidores de todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo. La elaboración de un plan de capacitación y desarrollo profesional responderá a las necesidades identificadas en las evaluaciones de desempeño y otros procedimientos; en este plan se deberá establecer como mínimo el tipo de capacitación, metodología, material de estudio y contenido, duración, participantes y requisitos de aprobación. De la competencia de los servidores públicos depende, en gran parte, la eficacia y eficiencia de la ejecución de los sistemas administrativos, financieros y operativos, así como, el logro de los objetivos institucionales

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio GG-218-IV-2026, de fecha 07 de abril de 2026, enviado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el cual contiene memorando N° PNRP-RR-HH-188-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, dando respuesta, si el Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP) cuenta con un plan de capacitaciones, según autoridades del PNRP argumentan lo siguiente: la unidad de recursos humanos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ejecutó las capacitaciones proyectadas con visto bueno de la dirección administrativa del programa, con el objetivo de organizar, programar y dar seguimiento a las actividades formativas del personal técnico y administrativo del programa.

El cronograma de capacitaciones cumple con los criterios de un plan detallado a continuación.

- Programación de actividades por año.
- Regiones donde se impartirían las capacitaciones.
- Número de participantes.
- Fecha de ejecución.
- Temas programados.
- Tipo de capacitación (técnica o administrativa).
- Estado de cumplimiento de cada actividad.



0043

Asegurando la correcta planificación, ejecución y seguimiento de las capacitaciones. Desatendiendo el PNRP.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Los planes de capacitación deben de describir todos los elementos necesarios para un mejor control al momento de la ejecución de este, a fin de cumplir con el objetivo para el cual son elaborados.

RIESGO

- El no contar con planes de capacitación adecuados provocara que no se lleve un control eficaz que permita la ejecución de los planes o de las capacitaciones programadas para fortalecer el desempeño de los colaboradores.
- Al no incluir las capacitaciones emergentes en el cronograma de capacitación, se corre el riesgo de no permite medir la eficacia del programa en el cumplimiento, de las capacitaciones programadas, además alterar el presupuesto asignado.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que a través del departamento de recursos humanos procedan a la elaboración de los planes de capacitación los cuales deberán incluir las firmas, así como las fechas específicas de cada etapa, una vez realizado, deberá ser elevado para aprobación por los coordinadores nacionales del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) y ponerlo en marcha. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que a través del departamento de recursos humanos procedan a incluir en el plan de capacitaciones todas las capacitaciones emergentes proyectando un número de capacitaciones basadas en experiencias anteriores asignándoles un presupuesto proyectado, dicho plan deberá ser aprobado por los coordinadores nacionales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), para llevarlas a cabo conforme a lo planificado, con el fin de contar con un personal más eficiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO SE EJECUTAN EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DE QUE NO ELABORAN INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES.

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) al evaluar el rubro de capacitaciones, específicamente la ejecución de los planes de capacitación correspondientes al período 2022, 2023 y 2024 se comprobó que los mismos no fueron ejecutados en su totalidad de acuerdo con lo programado, de las 248 capacitaciones programadas solamente se ejecutó el 80% equivalente a 198 capacitaciones, es decir no se realizó el 20 % de lo programado, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Comparativo de capacitaciones programadas y ejecutadas				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2022, 2023 Y 2024				
Año	Programadas	Ejecutadas	Diferencia	% de No Ejecución
2022	13	7	-6	-46
2023	179	153	-26	-15
2024	56	38	-18	-32
Totales	248	198	-50	-20
Fuente de elaboración propia, datos proporcionados por el PRNP, según oficio No. PNRP-CNP-014-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.				

Por otra parte, se comprobó que no realizan un informe de las capacitaciones de manera anual que permita medir el cumplimiento de las metas de capacitación establecidas.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

(ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº.02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/152-01 Plan de Necesidades de Personal.

La planificación de las necesidades de personal se elaborará sobre la base de un diagnóstico efectuado con la información estadística que mantendrá la unidad responsable de la administración del talento humano; considerando, además, el plan estratégico institucional, los planes operativos anuales, los programas y proyectos. Esta actividad permitirá planificar de manera oportuna las actividades de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, desarrollo y evaluación.

El plan de necesidades de personal deberá formar parte de la documentación del sistema de planificación anual institucional, para lo cual tomará en cuenta información actualizada sobre despidos, renuncias, introducción de nuevas tareas, programas o procesos.



0044

El referido plan deberá contener como mínimo, los siguientes datos con una explicación de los fundamentos para las necesidades de personal: unidad administrativa o proceso, denominación del cargo, autoridad y responsabilidad que asumirá, perfil del cargo, número de servidores requerido, escala salarial y fecha probable de ingreso.

NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la Ejecución de los Planes y sus Resultados.

La comparación de lo planificado con lo ejecutado, los recursos utilizados, los impactos y la explicación de las variaciones; debe ser parte de la información sobre la ejecución de los planes, utilizando los indicadores y medios de verificación establecidos en estos.

El uso de la tecnología es recomendable para que se evite la inversión de tiempo en la elaboración anual de informes, que además conlleva riesgos de errores y modificaciones no autorizadas. En el diseño de los procesos deben establecerse los tipos de informes, el contenido, la periodicidad y los destinatarios; a fin de que la supervisión y el análisis de la información sea continua y en línea.

También se debe privilegiar el uso de tecnología para que las autoridades, directivos y otros grupos de interés internos y externos, puedan conocer en línea, los avances de los planes y adoptar oportunamente acciones correctivas para el logro de los objetivos institucionales.

En periodos de emergencia, la formulación de los planes, su seguimiento y publicación debe realizarse con la urgencia que cada caso requiera; sin dejar de cumplir con las normas que a tal efecto han sido establecidas.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio GG-218-IV-2026 de fecha 07 de abril de 2026 el cual adjunta memorando N° PNRP-RRHH-188-2026 de fecha 18 de marzo donde se da respuesta del porque el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) no ejecutó en su totalidad las capacitaciones programadas para los periodos 2022, 2023 y 2024, a lo que las autoridades argumentan lo siguiente: Algunas actividades programadas no pudieron ejecutarse conforme al cronograma establecido, principalmente en regiones como Tegucigalpa, Olancho, Atlántida- Colón y Copán Ocotepeque. Las principales razones identificadas fueron:

- Prioridad de actividades operativas del programa.
- Reprogramación de actividades institucionales.
- Limitaciones de capacidades de temas específicos.

En cuanto a las acciones correctivas derivadas del monitoreo del cronograma de capacitaciones, se han implementado medidas orientas a fortalecer el proceso de planificación seguimiento y documentación de las actividades formativas, entre ellas:

- Fortalecimiento del registro y control de las capacidades ejecutadas.
- Mejora de programación y seguimiento de las actividades formativas.
- Incorporación de mecanismos de control para documentar de manera más estructurada los resultados obtenidos.
- Asimismo, se tomará en consideración la observación realizada con el propósito de fortalecer los procesos de control institucional y la sistematización de la información relacionada con las actividades de capacitación desarrolladas por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).

OPINIÓN DEL AUDITOR

La capacitación es fundamental para el éxito de cualquier institución, al invertir en la formación y desarrollo de su equipo de trabajo, ayuda a mejorar el rendimiento y aumentar la productividad. Además, proporciona a los empleados nuevas habilidades y conocimientos aplicables en su trabajo cotidiano. Planificar y ejecutar la capacitación es fundamental para asegurar que los empleados reciban el aprendizaje necesario para mejorar su rendimiento. Para iniciar una planificación eficaz, se debe evaluar previamente al equipo, determinando sus habilidades actuales e identificando áreas de mejora, esto permitirá definir los temas prioritarios y los recursos necesarios para el proceso formativo. Así, se puede diseñar un programa que satisfaga tanto las necesidades del personal como los objetivos organizacionales.

El Programa para la Reducción de Pérdidas (PNRP) debe velar por la correcta ejecución de sus planes de ejecución, ya que de esto depende el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de sus colaboradores.

RIESGO

- El no cumplir con la programación de capacitaciones que permita contar con personal eficiente y capaz para el desarrollo de sus funciones, provocará que no se cubran las necesidades de los colaboradores manifestadas por las diferentes áreas del programa, situación que permitirá potenciar las habilidades y conocimientos del personal, así como la productividad en los mismos.
- Al no elaborar y presentar un informe anual de capacitaciones no se puede comprobar si éstas se realizaron en tiempo y forma, por tal razón la realización de las mismas no es una información fidedigna.

RECOMENDACIÓN N° 5

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que en conjunto con el departamento de recursos humanos proceda a establecer un mecanismo que le permita monitorear el cumplimiento de los planes de capacitación permitiendo con ello lograr cumplir a cabalidad con los planes previamente planificados, de igual forma debe proceder a elaborar informes anuales que contengan los resultados de la ejecución de los planes de capacitación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. ALGUNOS DE LOS EXPEDIENTES NO CONTIENEN LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO PARA LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Como parte de la evaluación del proceso evaluación de desempeño realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), al efectuar la revisión documental en los expedientes de los funcionarios y colaboradores del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), con el fin de verificar la aplicación de evaluaciones del desempeño, se comprobó que algunos expedientes no contenían las mismas.

Se revisó una muestra de 41 expedientes de sus colaboradores, algunos de estos no tenían evaluaciones de desempeño, a continuación, el detalle de estos:



Evaluaciones de desempeño al personal			
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)			
Períodos evaluados 2022-2024			
Expedientes Revisados	Evaluaciones		
	2022	2023	2024
41	29	4	0
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.			

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº.02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/152-06 Evaluación del Desempeño, Retención, Promoción y Sanción.

El trabajo de los servidores deberá ser evaluado periódicamente respecto de su conducta ética, rendimiento y productividad de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos para cada cargo. Los resultados de la evaluación de desempeño servirán de base para la identificación de las necesidades de capacitación o entrenamiento del personal, promoción, reubicación u otras decisiones para mejorar la productividad y el ambiente laboral. La MAI establecerá un sistema de reconocimiento público e incentivos no monetarios para los servidores, sobre la base del tiempo de servicio, desempeño destacado o resultados excepcionales.

El ascenso del personal se produce mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo el concurso de méritos y oposición. El ascenso tiene por objeto promover al personal para que ocupen puestos vacantes o de reciente creación; considerando la experiencia, el grado académico, la eficiencia, el rendimiento en su desempeño y observando lo previsto en la normativa vigente.

La MAI, la MAE y los directivos deben implementar estrategias para mantener o retener a aquellos empleados que demuestren un desempeño satisfactorio, que sean competentes y valiosos para la buena gestión institucional; esto evitará la rotación innecesaria de personal y mejorará el ambiente laboral.

Las faltas cometidas por los servidores públicos en el desempeño de sus funciones serán sancionadas mediante la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan; para lo cual, deberá seguirse el proceso establecido en la ley y otras normativas relacionadas y teniendo la obligación de contar con las evidencias que justifiquen su aplicación.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio No. GG-218-IV-2026 de fecha 07 de abril de 2026, se comunicó que a través de memorando No. PNRP-RRHH-209-2026, de fecha 24 de marzo del 2026, el departamento de recursos humanos en relación que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) a que algunos expedientes no contenían las evaluaciones de sus colaboradores, expreso lo siguiente: "En gestión 2022 el PNRP no realizó proceso de evaluación en su totalidad, en vista que el 90% del personal fue contratado a partir del 15 de noviembre del mismo año, siendo un programa nuevo en todo proceso, fue necesario implementar inducción al personal previo al desempeño en campo, en ese sentido y considerando el corto tiempo en desempeño laboral de los empleados no se completó las evaluaciones.

Durante la gestión 2023 se aplicó evaluación escrita a todo el personal activo, una vez finalizado y firmado por los entes competentes se incorporó al expediente de cada colaborador a través del enlace responsable de cada región.

En gestión 2024 se realizó evaluación de desempeño a todo el personal vigente mediante formulario en línea (Personal-administrativo) <https://forms.gle/n7r1pLPcvf6ZJvDs5/Personal-Operativo>.

- <https://forms.gle/fWtumVsFYtR1hsa66>).

OPINIÓN DEL AUDITOR

Los supervisores y jefes inmediatos son los encargados de observar las habilidades y logros de sus colaboradores en un período de tiempo específico, evaluando si ha cumplido con las expectativas, las excedió o no las cumplió. El departamento de recursos humanos debe velar para que se practiquen estas evaluaciones en la institución, de tal manera que se puedan identificar las áreas que se necesitan mejorar en el desempeño de los funcionarios y empleados. Estas evaluaciones deberán ser agregadas a los expedientes personales.

RIESGO

El no contar con evaluaciones de desempeño del personal radica en que no se identifiquen las fortalezas y debilidades de los colaboradores, informarles cuál es su desempeño y ayudarlos con críticas constructivas para el logro de los objetivos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP). Además, no se puede identificar si las capacitaciones han sido o no efectivas.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la jefatura de recursos humanos para que proceda a la actualización de los expedientes de todos los funcionarios y colaboradores del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cuanto a las evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2022, 2023 y 2024 y futuras evaluaciones a fin de mantener la documentación que respalde el cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño por parte de la jefatura de recursos humanos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



5. BAJAS EJECUCIONES EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), al evaluar el rubro del proceso de planificación específicamente a los planes operativos anuales se encontró que se realiza una mala planificación de sus metas, ya que algunos de sus indicadores presentaron bajas ejecuciones para los períodos 2023 y 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

Plan operativo anual (POA)	
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)	
Período 2022, 2023 y 2024	
Año	Porcentaje de ejecución
2022	No Aplica
2023	47.69%
2024	57.72%
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por PNRP, según oficio No. PNRP-CNP-008-2026, PNRP-CNP-029-2026.	

En el caso del año 2022, el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) inicio operaciones en el mes de agosto, debido a sus trámites administrativos lo que conllevó a que la ejecución del plan operativo se realizara en el mes de octubre enfocado en la recolección de información estadísticas, contrataciones y compras por lo que no se consideró realizar la evaluación del año.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 83-2004 de fecha 21 de junio de 2004.

Artículo 9.- Etapas del Proceso Presupuestario. Base del Subsistema de Presupuesto. El presente título establece los principios, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario del sector público. Este proceso se integra con las etapas de formulación, presentación y aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del presupuesto.

El subsistema de presupuesto se sustentará en el plan nacional de desarrollo; el programa financiero de mediano plazo y el presupuesto plurianual; el marco macroeconómico; los planes operativos anuales y los presupuestos anuales. Estos instrumentos deben estar interrelacionados, reflejando las prioridades y metas del gobierno y para el efecto se considerarán los conceptos siguientes.

Plan Nacional de Desarrollo. Es el instrumento formulado por el Presidente de la República, discutido en el consejo de ministros y aprobado por el Congreso Nacional donde se reflejan los objetivos estratégicos y las estrategias de acción para la administración general del sector público durante un período mínimo de cinco (5) años.

Programa Financiero de Mediano Plazo y Presupuesto Plurianual. Son los instrumentos que en concordancia con el plan nacional de desarrollo y para un periodo mínimo de tres (3) años, actualizables anualmente, proyectan tanto las variables macroeconómicas reales como los correspondientes flujos

financieros de tal forma que se puedan compatibilizar los balances básicos: fiscal, de pagos y monetario y, en el caso del presupuesto plurianual, articular dichas proyecciones. Con las estimaciones de ingresos y egresos de cada una de las entidades que conforman el sector público.

Marco Macroeconómico. Es el conjunto de estimaciones que, en forma integrada, sustentan las proyecciones del plan financiero de mediano plazo para el año específico objeto presupuestario y que sirven para fijar directrices y límites al ejercicio de expresar el presupuesto plurianual en la formulación anual de los presupuestos de las entidades del sector público.

Plan Operativo Anual. Es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el plan nacional de desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.

Presupuesto Anual. Es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del estado.

Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Año 2023, Acuerdo Ejecutivo 074-2023.

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto desarrollar los procedimientos y mecanismos para la aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, alineados a las Prioridades de Gobierno, establecidas en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Anuales (POA) y Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). Esta normativa tiene su ámbito de aplicación para todas las instituciones del sector público: centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, obligadas a cumplir con la Ley Anual de Presupuesto contentiva de las Disposiciones Generales vigentes para la ejecución del ejercicio fiscal 2023.

Artículo 2. Para una efectiva aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto y del presente Reglamento, se entenderán los términos y definiciones siguientes:

7...

8. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA): Es el resumen de la planeación operativa anual en el que se especifica quién, qué, cómo y con qué recursos se va a implementar el plan estratégico. De este modo, es una parte clave del plan estratégico institucional.

9...

Artículo 60. En aras de promover la transparencia fiscal y presupuestaria, los Poderes del Estado, Órganos Constitucionales y demás entes públicos de similar condición jurídica deben detallar el Presupuesto y el Plan Operativo Anual de su institución, para cumplir con lo instruido en el artículo 284 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, para lo cual de requerirse, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica brindarán el apoyo técnico que sea necesario.



Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Año 2024, Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar los procedimientos y mecanismos para la aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024, alineados a las Prioridades de Gobierno, establecidas en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Anuales (POA) y Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). Esta normativa tiene su ámbito de aplicación para todas las instituciones del sector público: centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, obligadas a cumplir con la Ley Anual de Presupuesto contentiva de las Disposiciones Generales vigentes para la ejecución del ejercicio fiscal 2024.

Artículo 2. Para una efectiva aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto y del presente Reglamento, se entenderán los términos y definiciones siguientes:

7...

8. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA): Es el resumen de la planeación operativa anual en el que se especifica quién, qué, cómo y con qué recursos se va a implementar el plan estratégico. De este modo, es una parte clave del plan estratégico institucional.

9...

Artículo 54. En aras de promover la transparencia fiscal y presupuestaria, los poderes del estado, órganos constitucionales y demás entes públicos de similar condición jurídica deben detallar el presupuesto y el Plan Operativo Anual de su institución, para cumplir con lo instruido en el artículo 293 del Decreto Legislativo No. 62-2023, para lo cual, de requerirse, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, brindarán el apoyo técnico que sea necesario.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº. 02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

PCI-TSC/130-00 Principio Planificación en toda la Organización.

La planificación establece la orientación estratégica y operativa de las instituciones públicas. Establece las bases necesarias para que la gestión pública se oriente hacia el logro de los objetivos institucionales; y, que la supervisión continua sea una práctica corriente para medir los resultados alcanzados, frente a los planes y a los recursos utilizados.

Articula los fines esenciales del Estado, las competencias legales y las necesidades de la sociedad, con el conjunto de recursos y capacidades asignadas a las instituciones, para que, de manera coherente y armónica, presten servicios de calidad a la ciudadanía.

En la planificación institucional que debe incluir a todos los niveles de la organización, las entidades deben cumplir lo que establecen las normas de este principio, así como con lo que disponen los organismos que regulan este proceso y la rendición de cuentas.

Se debe tener presente que el control interno se implementa para contribuir al logro de los objetivos institucionales. La relación entre objetivos, riesgos y controles es directamente proporcional; por esta razón,

la MAI, con la participación de la MAE y los directivos que corresponda, debe decidir el riesgo que está dispuesta a aceptar para lograr los objetivos estratégicos, así como, las variaciones que serán tolerables al comparar los planes con los resultados; puesto que estos pueden verse afectados respecto del logro de los objetivos, por situaciones imprevisibles que se presentan al momento de ejecutar las actividades. En todo caso, las evaluaciones de la ejecución de los planes deben realizarse periódicamente, a fin de identificar posibles modificaciones a los objetivos e indicadores.

Las siguientes Normas de Control Interno relacionadas con el Principio Planificación en Toda la Organización, permiten su diseño e implementación:

NCI-TSC/131-00 La entidad establece la Obligación de Planificar.

Las políticas y procedimientos deben establecer la obligación de planificar todas las actividades de la institución y de rendir cuentas sobre los recursos utilizados y los resultados alcanzados. Estas normativas internas son complementarias a las disposiciones emitidas por los organismos que regulan este proceso y deben establecer el contenido, los responsables de su elaboración, los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los planes, los medios de verificación, la comunicación interna y externa; y, su relación con la rendición de cuentas.

Los planes no se considerarán completos si no establecen de manera explícita los criterios que se emplearán para evaluar su ejecución. Por ello, la Administración deberá asegurar que estos incluyan los indicadores pertinentes y que deben ser adoptados en consenso con los funcionarios responsables de la ejecución de dichos planes, por ende, el compromiso de cumplimiento de estos indicadores.

Por regla general, debe procurarse que los indicadores respectivos sean claros, uniformes, fácilmente aplicables, medibles y de conocimiento general. En este sentido, se dice que las metas deben ser evaluables en términos cuantitativos (por ejemplo: número de casos atendidos, cantidad de reparaciones efectuadas) más que cualitativos (por ejemplo: nivel de eficiencia, grado de satisfacción del cliente externo).

Sin embargo, la naturaleza de algunas metas hace imposible su cuantificación y obliga a recurrir a características cualitativas.

Las políticas y procedimientos relativos a la planificación deben ser conocidos y comprendidos por quienes elaboran y ejecutan los planes; así como, por los que evaluarán su cumplimiento, como parte de la supervisión permanente o de evaluaciones independientes. La autoevaluación por parte de los ejecutores de los planes es una práctica recomendable que las autoridades y directivos deben promover, para lo que deben utilizar los mismos criterios empleados para la supervisión y la evaluación independiente.

NCI-TSC/132-00 Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo.

Los planes más comunes en el Sector Público son los que se describen a continuación, aclarando que sus denominaciones, contenido y otras características pueden cambiar con el tiempo y el avance tecnológico; sin embargo, la obligación de las entidades de elaborar los planes y programas de largo, mediano y corto plazo, para lograr los objetivos institucionales y la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, son permanentes:

- a. Plan estratégico elaborado con la participación de grupos de interés interno y externo;



0048

- b. Plan operativo anual de la entidad con base en los planes operativos de cada una de las dependencias o unidades que la integran;
- c. Presupuesto inicial y modificaciones;
- d. Plan anual de compras y contrataciones; y,
- e. Planes de necesidades de personal, tecnología, información y comunicación, entre otros.

En la elaboración de los planes estratégicos debe existir la participación de los grupos internos y externos, para lo que las autoridades y directivos deben establecer mecanismos de coordinación, así como, determinar los medios más efectivos de comunicación de la ejecución.

El proceso de planificación operativa convierte el plan estratégico en acciones concretas tendientes a obtener como efecto, el cumplimiento de los objetivos generales y, por ende, el alcance de la visión institucional. Para ello, es preciso generar metas y objetivos específicos de corto plazo que identifiquen, entre otros, los recursos disponibles, las personas responsables de llevarlos a la práctica, la coordinación que debe darse entre las unidades participantes, la identificación y el análisis de los riesgos pertinentes.

Todos estos planes deben ser publicados tanto en su versión inicial como todas sus modificaciones cumpliendo lo que disponen los organismos reguladores, así como lo que establece este MARCI en lo relativo a la calidad de la información y comunicación, para conocimiento de la ciudadanía y de los organismos públicos y privados.

La ejecución de los planes es responsabilidad de cada uno de los servidores encargados de realizar las actividades de acuerdo con la estructura organizativa, los procesos, procedimientos, tareas y otras formas de distribución del trabajo. La provisión y utilización eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos es parte del proceso de ejecución de lo planificado, para asegurar que los procesos establecidos se cumplan adecuadamente para el logro los resultados dentro de los tiempos, costos, calidad y otros indicadores. La supervisión en todos los niveles debe ser considerada en la ejecución, así como en la elaboración de los informes de cumplimiento y en la adopción de las acciones correctivas que correspondan. La rendición de cuentas de autoridades, directivos y de otros de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, también es parte de la ejecución y debe estar vinculada a la planificación.

NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la Ejecución de los Planes y sus Resultados.

La comparación de lo planificado con lo ejecutado, los recursos utilizados, los impactos y la explicación de las variaciones; debe ser parte de la información sobre la ejecución de los planes, utilizando los indicadores y medios de verificación establecidos en estos.

El uso de la tecnología es recomendable para que se evite la inversión de tiempo en la elaboración manual de informes, que además conlleva riesgos de errores y modificaciones no autorizadas. En el diseño de los procesos deben establecerse los tipos de informes, el contenido, la periodicidad y los destinatarios; a fin de que la supervisión y el análisis de la información sea continua y en línea.

También se debe privilegiar el uso de tecnología para que las autoridades, directivos y otros grupos de interés internos y externos, puedan conocer en línea, los avances de los planes y adoptar oportunamente acciones correctivas para el logro de los objetivos institucionales.

En períodos de emergencia, la formulación de los planes, su seguimiento y publicación debe realizarse con la urgencia que cada caso requiera; sin dejar de cumplir con las normas que a tal efecto han sido establecidas.

PCI-TSC/330-00 Principio Establecimiento de Controles a través de Políticas, Procedimientos y Otros Medios.

En el componente Entorno de Control se estableció la responsabilidad de la MAI, la MAE y de los directivos, de promover la ética institucional, emitir políticas generales y específicas, supervisar la aplicación del MARCI, diseñar y poner en funcionamiento controles relativos a la planificación, la organización, los procesos, actividades, procedimientos, la gestión del talento humano en todas sus etapas, y la rendición de cuentas y otros medios; estas políticas y procedimientos se deben establecer como resultado de la gestión de los riesgos asociados a la estructura y procesos de la institución y deberán ser implementados de acuerdo con las necesidades y características de cada entidad.

NCI-TSC/331-00 Políticas y Procedimientos para Implementar Actividades de Control.

La MAI, la MAE y los directivos deben establecer actividades de control a través de políticas y procedimientos, que se incorporen en los procesos de la entidad y en las actividades que realizan los servidores de acuerdo con la organización.

Las políticas deben reflejar la visión de la entidad sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control; dicha visión debe documentarse por escrito y ser comunicada a los niveles correspondientes. Los procesos, procedimientos y actividades deben especificar las actuaciones a ser realizadas por los miembros de la organización para cumplir con las políticas.

Las actividades de control hacen referencia específicamente a aquellas políticas y procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos en los niveles aceptables. Se deberá establecer claramente las responsabilidades para la aplicación efectiva de los controles, las cuales recaerán en último término en quienes dirigen las unidades y los procesos en las que residan los riesgos.

Los procedimientos deberán incluir el plazo en el que una actividad de control y cualesquiera medidas correctivas de seguimiento deban ser llevadas a la práctica. Los procedimientos que se aplican de manera inoportuna reducen la utilidad de la actividad de control.

Se deben asignar las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de las políticas y procedimientos de control, así como la oportunidad de su aplicación y las acciones correctivas que correspondan ante la presencia de errores o irregularidades.

Para la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos, se debe contar con personal competente, que ejecute las actividades de control con diligencia, cuya aplicación debe ser revisada periódicamente para determinar que cumplen con eficacia su propósito o requieren de actualizaciones.

NCI-TSC/332-00 Controles para Mitigar Riesgos Inherentes más Frecuentes.

Las normas de control interno que se describen en esta sección, con codificación desde la 332-01 hasta la 332-25, responden a riesgos inherentes de los procesos de apoyo más comunes de la mayoría de las instituciones públicas. Estos controles se deben implementar adecuándolos al tamaño, complejidad, dependencia y desarrollo tecnológico, y otros factores de cada entidad, e integrándolos a los procedimientos y actividades, considerando en todo momento la relación costo beneficio.



0049

Los riesgos de incumplimiento de planes y programas, la concentración de funciones incompatibles, la presencia de empleados insustituibles, la información incompleta o sin oportunidad, la pérdida o uso indebido de los bienes, la falta de protección de los recursos institucionales, entre otros, han originado a través del tiempo, el desarrollo de controles comunes que, aplicados adecuadamente de acuerdo con las características de cada entidad, permiten su mitigación. Estas normas de control interno complementan las que se han desarrollado en el Componente Entorno de Control sobre los compromisos éticos, la emisión de políticas y la supervisión por parte de la MAI, la planificación, la organización, la gestión del talento humano, la rendición de cuentas, los controles con el uso de tecnología. También, se complementa con los controles que se establecen como resultado de la respuesta a los riesgos, y los que se desarrollarán en los componentes Información, Comunicación y Supervisión; sus principios y normas de control interno que, en su conjunto, deben ser implementados como un sistema integrado, para el logro de los objetivos institucionales.

A continuación, se presenta un listado de los controles más comunes y luego la explicación de su implementación, reiterando, que su aplicación se adecuará a las características de cada entidad y siempre considerando la relación costo beneficio:

NCI-TSC/332-03 Supervisión Continua.

Los niveles y las responsabilidades de supervisión permanente sobre las actividades que realiza el personal de la entidad deben establecerse en los documentos de la estructura organizativa, los procesos, manuales u otros documentos de control.

La MAI, la MAE y los directivos deben ejercer supervisión constante sobre el desarrollo de los planes, procesos, transacciones y actividades de la institución, con el propósito de asegurar que se realicen de conformidad con la normativa, políticas, procedimientos y otras disposiciones, internas y externas vigentes.

La supervisión es mucho más que la observación de la forma en que se desarrollan las actividades, pues además implica comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su trabajo y productividad.

La supervisión debe ser ejercida de tal forma que no obstruya el proceso operativo y que no derive en una dilución de la responsabilidad, para lo cual debe evitar incurrir en acciones previas a la finalización de una tarea, operación o actividad, de lo contrario es preferible trabajar bajos criterios de calidad total.

PCI-TSC/510-00 Principio Evaluación Continua y Autoevaluación.

El sistema de control interno de una entidad puede cambiar en tiempos relativamente cortos, originados por muchos factores. Uno de los factores más frecuentes en el sector público, es el cambio frecuente de directivos y otros funcionarios, así como reformas a las normativas internas y externas, que pueden provocar que los controles pierdan eficacia.

La entidad debe llevar a cabo actividades de supervisión continua y autoevaluaciones para determinar si las normas de control interno de cada componente están siendo implementadas o en su defecto emprender las acciones que correspondan. Las actividades de supervisión identifican brechas existentes entre los controles diseñados y la forma en que se están aplicando, e identificarán las causas de las diferencias con el propósito de sugerir acciones para solucionarlas.

Las siguientes Normas de Control Interno relacionadas con el Principio Evaluación Continua y Autoevaluación, permiten su diseño e implementación:

NCI-TSC/511-00 Supervisión Continua.

Las entidades deben implementar supervisiones continuas, manuales o con el uso de tecnología, para verificar el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de las normas en la ejecución de las actividades.

Las supervisiones continuas generalmente son ejecutadas por los superiores directos de quienes realizan las actividades. Estos servidores deben reunir las competencias necesarias para comprender lo que supervisan, aportar sugerencias y nuevos enfoques, en el caso de que los procesos y los controles requieran de cambios.

Las entidades utilizan frecuentemente tecnología para la realización de supervisiones continuas, porque son más objetivas y abarcan grandes volúmenes de datos que se pueden revisar con oportunidad y con costos razonables. Estas técnicas, junto con una apropiada revisión y análisis de los resultados, pueden asegurar que los controles internos funcionan como fueron diseñados e implementados, para el logro de los objetivos.

Los responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión deben identificar las causas de incumplimientos o variaciones, analizar objetivamente con las personas involucradas y determinar las formas de solucionarlos de manera oportuna, considerando las alternativas disponibles y los costos. Cuando sea necesario, se escalará la toma de decisiones a los niveles jerárquicos apropiados, dejando en todo momento, evidencias de las acciones realizadas.

Al diseñar los procesos y procedimientos de la entidad pública se deben establecer mecanismos de autocontrol por parte de quienes realizan las actividades, a fin de que aseguren su cumplimiento o identifiquen errores, inconsistencias y otros que dificulten su aplicación y reporten a las autoridades competentes cuando estos no estén funcionando adecuadamente.

Para la supervisión continua y para cualquier otra forma de evaluación, deben existir al menos los siguientes requisitos:

- a. Los procesos, procedimientos, instrucciones y otras disposiciones deben haber sido formalmente establecidos por la autoridad competente;
- b. Ser conocidos, por cualquier medio, como capacitaciones, procesos de inducción, entre otros; por los servidores responsables de su aplicación y supervisión, puesto que deben ser los mismos criterios de verificación;
- c. Establecer la autoridad y responsabilidad por la supervisión, que deben ser conocidas por todas las partes involucradas; d. La supervisión debe ser vista como un aporte a la excelencia y con sentido constructivo, no como una persecución;
- e. Se debe dejar evidencia escrita de la supervisión realizada, ya sea esta manual o automatizada. El uso de firmas electrónicas o dejar constancia en el sistema de las revisiones y aprobaciones, es una forma de evidenciar las supervisiones; y,



0050

f. Los resultados de las supervisiones deben ser analizadas con las personas involucradas en los proyectos y comunicar a las instancias que corresponda de acuerdo con la estructura organizativa. Estos resultados deben ser comunicados a la unidad de auditoría interna.

Cuando las instituciones lleven a cabo certificaciones de la calidad de los procesos, a fin de evitar duplicación de esfuerzos, los resultados de las supervisiones y de otras evaluaciones, deben ser compartidas de manera recíproca con los encargados de realizar las auditorías de la calidad, ya que los objetivos y los mecanismos de verificación, son similares.

Estas disposiciones deben constar en los contratos o en las disposiciones relativas a las verificaciones de la calidad y de las supervisiones de los procesos y procedimientos de las instituciones.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio N° PNRP-CNP-029-2026, de fecha 04 de marzo de 2026 en respuesta al oficio N° 008/TSC/2026-VI-AE-PNRP, de fecha 24 de febrero de 2026 como contestación a la consulta a cerca de las bajas ejecuciones de los planes operativos anuales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, las autoridades expresaron lo siguiente: "El 2023 debe interpretarse como un año de consolidación institucional y construcción de capacidad operativa, donde la prioridad fue establecer bases técnicas, administrativas y logísticas sostenibles.

El menor nivel de ejecución frente lo programado obedece principalmente a: 1) dependencia de procesos administrativos de adquisición; 2) Construcción de estructura operativa desde cero; 3) Limitaciones logísticas iniciales y, 4) Proceso progresivo de capacitación técnica.

No obstante, se dejó instalada la plataforma operativa que permitió ampliar el despliegue en 2024. Para el año 2024, el menor nivel de ejecución respecto a la meta programada no responde a fallas administrativas internas, sino a: 1) Restricciones de seguridad; 2) Reincidencia superior a proyecciones; 3) Limitaciones técnicas estructurales de red; 4) Dificultades de acceso territorial; y, 5) Escasez de recurso humano especializado.

En conclusión, el comportamiento de los indicadores en el año 2023, se vieron afectados debido a la estructuración institucional y limitaciones administrativas de arranque. Para el 2024, año de operación consolidada con restricciones externas de carácter técnico y social".

OPINIÓN DEL AUDITOR

La planificación es fundamental para determinar qué se quiere hacer en determinado período de tiempo, este proceso incluye formulación, implementación y evaluación, este último resulta el más importante ya que permite readecuar o reacomodar las acciones para lograr los objetivos.

La planificación es crucial para garantizar que una institución cumpla con la misión para la que fue creada, la subgerencia de monitoreo y evaluación es la responsable de establecer las directrices para la formulación, el monitoreo, el seguimiento y la validación a la gestión y el plan de acción del PNRP, por lo que debe velar por la ejecución correcta de lo planificado por cada unidad o departamento, caso contrario tomar las medidas correctivas correspondientes a fin de cumplir los objetivos específicos de la institución.

RIESGO

El no realizar una adecuada planificación de las actividades, así como las respectivas gestiones de monitoreo provocará que no se cumpla de los objetivos de la institución además del mal uso de los recursos asignados del presupuesto para la ejecución de las actividades del plan operativo anual.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS.

Girar instrucciones a todas las subgerencias, direcciones y unidades que conforman el PNRP para que efectúen una planificación apegada a la realidad, evitando que se presenten sobre y bajas ejecuciones, de manera que al comparar la ejecución con lo programado en sus planes operativos anuales las diferencias sean aceptables. Así mismo, a través de la subgerencia de monitoreo y evaluación realice una vigilancia al cumplimiento de los planes operativos a fin garantizar el cumplimiento de los mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) SE ENCUENTRA A NIVEL DE BORRADOR.

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), al evaluar el rubro de la gestión del presupuesto asignado para la operatividad del PNRP, específicamente el manual de procedimientos de compras y contrataciones aplicado por los departamentos de compras y adquisiciones para los periodos 2022, 2023 y 2024, se comprobó se encuentra a nivel de borrador, por lo tanto, no está finalizado para ser elevado a aprobación y puesta en marcha.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº.02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/331-00 Políticas y Procedimientos para Implementar Actividades de Control.

La MAI, la MAE y los directivos deben establecer actividades de control a través de políticas y procedimientos, que se incorporen en los procesos de la entidad y en las actividades que realizan los servidores de acuerdo con la organización.

Las políticas deben reflejar la visión de la entidad sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control; dicha visión debe documentarse por escrito y ser comunicada a los niveles correspondientes. Los procesos, procedimientos y actividades deben especificar las actuaciones a ser realizadas por los miembros de la organización para cumplir con las políticas.

Las actividades de control hacen referencia específicamente a aquellas políticas y procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos en los niveles aceptables. Se deberá establecer claramente las responsabilidades para la aplicación efectiva de los controles, las cuales recaerán en último término en quienes dirigen las unidades y los procesos en las que residan los riesgos.



0051

Los procedimientos deberán incluir el plazo en el que una actividad de control y cualesquiera acciones correctivas de seguimiento deban ser llevadas a la práctica. Los procedimientos que se aplican de manera inoportuna reducen la utilidad de la actividad de control.

Se deben asignar las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de las políticas y procedimientos de control, así como la oportunidad de su aplicación y las acciones correctivas que correspondan ante la presencia de errores o irregularidades. Para la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos, se debe contar con personal competente, que ejecute las actividades de control con diligencia, cuya aplicación debe ser revisada periódicamente para determinar que cumplen con eficacia su propósito o requieren de actualizaciones.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio N° GG-218-IV-2026, de fecha 07 de abril enviado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), junto a memorándum PNRP-AD-283-2026, enviado por la jefatura de adquisiciones, responden a la pregunta, cuáles fueron las razones por las cuales el manual de procedimientos y contrataciones no fue finalizado para ser aprobado y puesto en marcha, a lo que el PNRP responde " manual de procedimientos de compras y contrataciones, la unidad de adquisiciones realizó la gestión enviando la información sobre los procedimientos para su aprobación a la unidad competente del área de planificación de la ENEE para su aprobación por la máxima autoridad hasta la fecha no se recibió comunicación.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Un manual de procedimientos de compras y contrataciones debidamente diseñado de acuerdo a las actividades de los departamentos de compras y adquisiciones es esencial para garantizar la eficiencia, probidad y trazabilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios. Estos manuales sistematizan y estandarizan los procesos internos, asegurando que se sigan directrices claras y criterios de evaluación objetivos. Además, ayudan a prevenir irregularidades y a mantener la transparencia en la gestión pública, lo que es fundamental para el cumplimiento de la ley y la seguridad jurídica, por lo tanto, el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) debe de contar con un manual finalizado y debidamente aprobado.

RIESGO

El no contar con un manual de compras y contrataciones diseñado de acuerdo con las actividades realizadas por los departamentos de compras y adquisiciones generara demoras en el proceso de compras afectando negativamente el funcionamiento de la institución.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS.

Girar instrucciones a la dirección administrativa para que en conjunto con los departamentos de compras y adquisiciones proceda a revisar el borrador de manual de procedimientos de compras y contrataciones con el que se cuenta actualmente, con el objetivo de finalizar el mismo, elevarlo para aprobación de los Coordinadores Nacionales del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), y gerente general

de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), socializarlo y ponerlo en marcha. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN COMO PARTE DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) EN LOS AÑOS 2023 Y 2024.

Como parte de la auditoría especial realizada al rubro planes de recuperación de energía implementados por el PNRP, para llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, al realizar la evaluación de los planes de recuperación de energía implementados por el programa para llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas para los periodos 2023 y 2024, actividad a cargo de la dirección técnica, las cuales impactan en la recaudación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se comprobó que las metas de las líneas de acción para la recuperación de energía no se ejecutaron en su totalidad.

Como se observa en el siguiente cuadro del total de acciones programadas (728,551 acciones) para el período 2023 se ejecutó el 43.57% (317,399 acciones) incumpliendo en un 56.43% y en relación con la recuperación de energía se rescató solo el 25.34% (96,398,750 kWh) de lo programado incumpliendo en un 74.66%

Para el período 2024 la meta de las líneas de acción se llevó a cabo el 70.72% (455,983 acciones) del total programado incumpliendo en un 29.28% y la meta de rescate de energía se alcanzó el 61.35% (173,849,727 kWh) del total proyectado a recuperar incumpliendo en un 38.65%.

Comparativo metas programadas vrs. ejecución de metas para la reducción de pérdidas								
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)								
Período 2023-2024								
Número de acciones y Energía kWh								
Año	Acciones				Energía kWh			
	Cantidad de acciones meta	Acciones Ejecutadas	Variación Absoluta	Porcentaje de Incumplimiento	Meta Energía kWh	Energía Recuperada kWh	Variación Absoluta	Porcentaje de Incumplimiento
2023	728,551	317,399	-411,152	-56.43	380,484,005	96,398,750	-284,085,255	-74.66
2024	644,815	455,983	-188,832	-29.28	283,364,421	173,849,727	-109,514,694	-38.65
Totales	1,373,366	773,382	-599,984	-43.69	663,848,426	270,248,477	-393,599,949	-59.29

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados mediante oficio N° PNRP-CNP-006-2026 de fecha 28 de enero del 2026 y oficio N° PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero del 2026.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-N°02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).



0052

PCI-TSC/130-00 Principio Planificación en Toda la Organización.

La planificación establece la orientación estratégica y operativa de las instituciones públicas. Establece las bases necesarias para que la gestión pública se oriente hacia el logro de los objetivos institucionales; y, que la supervisión continúa sea una práctica corriente para medir los resultados alcanzados, frente a los planes y a los recursos utilizados.

Articula los fines esenciales del Estado, las competencias legales y las necesidades de la sociedad, con el conjunto de recursos y capacidades asignadas a las instituciones, para que, de manera coherente y armónica, presten servicios de calidad a la ciudadanía.

En la planificación institucional que debe incluir a todos los niveles de la organización, las entidades deben cumplir lo que establecen las normas de este principio, así como con lo que disponen los organismos que regulan este proceso y la rendición de cuentas.

Se debe tener presente que el control interno se implementa para contribuir al logro de los objetivos institucionales. La relación entre objetivos, riesgos y controles es directamente proporcional; por esta razón, la MAI, con la participación de la MAE y los directivos que corresponda, debe decidir el riesgo que está dispuesta a aceptar para lograr los objetivos estratégicos, así como, las variaciones que serán tolerables al comparar los planes con los resultados; puesto que estos pueden verse afectados respecto del logro de los objetivos, por situaciones imprevisibles que se presentan al momento de ejecutar las actividades. En todo caso, las evaluaciones de la ejecución de los planes deben realizarse periódicamente, a fin de identificar posibles modificaciones a los objetivos e indicadores.

Las siguientes Normas de Control Interno relacionadas con el Principio Planificación en Toda la Organización, permiten su diseño e implementación:

NCI-TSC/131-00 La entidad Establece la Obligación de Planificar.

Las políticas y procedimientos deben establecer la obligación de planificar todas las actividades de la institución y de rendir cuentas sobre los recursos utilizados y los resultados alcanzados. Estas normativas internas son complementarias a las disposiciones emitidas por los organismos que regulan este proceso y deben establecer el contenido, los responsables de su elaboración, los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los planes, los medios de verificación, la comunicación interna y externa; y, su relación con la rendición de cuentas.

Los planes no se considerarán completos si no establecen de manera explícita los criterios que se emplearán para evaluar su ejecución. Por ello, la Administración deberá asegurar que estos incluyan los indicadores pertinentes y que deben ser adoptados en consenso con los funcionarios responsables de la ejecución de dichos planes, por ende, el compromiso de cumplimiento de estos indicadores.

Por regla general, debe procurarse que los indicadores respectivos sean claros, uniformes, fácilmente aplicables, medibles y de conocimiento general. En este sentido, se dice que las metas deben ser evaluables en términos cuantitativos (por ejemplo: número de casos atendidos, cantidad de reparaciones efectuadas) más que cualitativos (por ejemplo: nivel de eficiencia, grado de satisfacción del cliente externo).

Sin embargo, la naturaleza de algunas metas hace imposible su cuantificación y obliga a recurrir a características cualitativas.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Las políticas y procedimientos relativos a la planificación deben ser conocidos y comprendidos por quienes elaboran y ejecutan los planes; así como, por los que evaluarán su cumplimiento, como parte de la supervisión permanente o de evaluaciones independientes. La autoevaluación por parte de los ejecutores de los planes es una práctica recomendable que las autoridades y directivos deben promover, para lo que deben utilizar los mismos criterios empleados para la supervisión y la evaluación independiente.

NCI-TSC/132-00 Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo.

Los planes más comunes en el Sector Público son los que se describen a continuación, aclarando que sus denominaciones, contenido y otras características pueden cambiar con el tiempo y el avance tecnológico; sin embargo, la obligación de las entidades de elaborar los planes y programas de largo, mediano y corto plazo, para lograr los objetivos institucionales y la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, son permanentes:

- a. Plan estratégico elaborado con la participación de grupos de interés interno y externo;
- b. Plan Operativo Anual de la Entidad con base en los planes operativos de cada una de las dependencias o unidades que la integran;
- c. Presupuesto inicial y modificaciones;
- d. Plan anual de compras y contrataciones; y,
- e. Planes de necesidades de personal, tecnología, información y comunicación, entre otros.

En la elaboración de los planes estratégicos debe existir la participación de los grupos internos y externos, para lo que las autoridades y directivos deben establecer mecanismos de coordinación, así como, determinar los medios más efectivos de comunicación de la ejecución.

El proceso de planificación operativa convierte el plan estratégico en acciones concretas tendientes a obtener como efecto, el cumplimiento de los objetivos generales y, por ende, el alcance de la visión institucional. Para ello, es preciso generar metas y objetivos específicos de corto plazo que identifiquen, entre otros, los recursos disponibles, las personas responsables de llevarlos a la práctica, la coordinación que debe darse entre las unidades participantes, la identificación y el análisis de los riesgos pertinentes.

Todos estos planes deben ser publicados tanto en su versión inicial como todas sus modificaciones cumpliendo lo que disponen los organismos reguladores, así como lo que establece este MARCI en lo relativo a la calidad de la información y comunicación, para conocimiento de la ciudadanía y de los organismos públicos y privados.

La ejecución de los planes es responsabilidad de cada uno de los servidores encargados de realizar las actividades de acuerdo con la estructura organizativa, los procesos, procedimientos, tareas y otras formas de distribución del trabajo. La provisión y utilización eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos es parte del proceso de ejecución de lo planificado, para asegurar que los procesos establecidos se cumplan adecuadamente para el logro los resultados dentro de los tiempos, costos, calidad y otros indicadores. La supervisión en todos los niveles debe ser considerada en la ejecución, así como en la elaboración de los informes de cumplimiento y en la adopción de las acciones correctivas que correspondan. La rendición de cuentas de autoridades, directivos y de otros de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, también es parte de la ejecución y debe estar vinculada a la planificación.



0053

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio No. PNRP-CNP-031-2026 de fecha 06 de marzo del 2026 en el cual se adjunta memorando-PNRP-UT-025-2026 de fecha 03 de marzo de 2026 remitido por el director técnico en relación a las razones por las cuales no se cumplió con la ejecución de las líneas de acción establecidas como metas para los períodos 2023-2024 expresa:

“El PNRP se lanzó al público en julio de 2022. Desde entonces, estructuró como un proyecto emblemático con el objeto de reducir las pérdidas de energía eléctrica en la red de distribución. El 28 de noviembre del mismo año, el PNRP inicio un pilotaje de operaciones, partiendo de un indicador de pérdidas del 35.21% y una tendencia al alza, en un contexto desafiante: un mercado deteriorado con más del 20% de los equipos de medición de clientes dañados, comunidades enteras de usuarios ilegales y una arraigada cultura de hurto de energía. Para afrontar estos retos, desde 2022 se planificaron las mejores estrategias para ser ejecutadas desde la fase de estructuración en el año 2023 aunque enfrentando las siguientes limitaciones que impidieron su ejecución de los planes establecidos para ese año:

Fase de estructuración y planificación, esta fase incluyó el diseño detallado de la estrategia de recuperación de energía, la planificación de actividades y la definición de los recursos necesarios para implementar el programa de forma efectiva y sostenible.

Procesos de licitación de insumos, en el año 2022, el PNRP llevó a cabo los procesos de licitación para la adquisición de insumos indispensable para poder trabajar durante el año 2023, lamentablemente debido a los procesos administrativos y tiempos de entrega de los insumos licitados, muchos procesos fueron entregados a mediados o finales del año 2023, lo que implicó un incumplimiento directo en las actividades planificadas.

Adquisición de vehículos y equipamiento logístico, la falta de estos vehículos afectó directamente la capacidad de ejecución en terreno, por lo que fue necesario completar esta fase de adquisición para garantizar un despliegue operativo y debido a las demoras propias del proceso no se obtuvieron los vehículos en tiempo y forma para garantizar los proyectos en campo.

Contratación de sedes y bodegas, otra prioridad en esta fase fue la contratación de sedes y bodegas que permitan centralizar las operaciones y almacenar los insumos de manera segura. Debido a la etapa de estructuración para el año 2023 no se logró asegurar una estructura logística para todas las necesidades de la operación que se había planificado.

Contratación de personal y capacitación, el éxito del PNRP también depende de la contratación de personal capacitado y especializado. Este proceso de reclutamiento y capacitación del personal fue ejecutándose de manera gradual en el primer semestre del año 2023 y debido a la falta de personal que reuniera las capacidades necesarias para laborar en procesos de medición, no se logró alcanzar con la operativa planificada y por consiguiente alcanzar los resultados.

Para el año 2024 si bien durante el período se logró contar con una operación más estable en comparación con etapas anteriores, se identificaron diversos retos externos que impactaron de manera directa los resultados proyectados. Estos factores, ajenos en gran medida al control operativo, influyeron en el desempeño general y limitaron el alcance de los objetivos inicialmente planeados. En ese sentido, se presentan a continuación los elementos más relevantes que contribuyeron a dicha situación:

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'P.O.' and 'SL'.

Contratación de Personal, durante el año 2024 se dio continuidad a los procesos de reclutamiento, con el objetivo de completar la dotación de personal requerida para el cumplimiento de las metas establecidas. Sin embargo, al igual que en los periodos anteriores, no fue posible concretar la contratación de la totalidad del recurso humano previsto, debido a los factores externos.

En particular, en determinadas zonas del país se evidencio una limitada disponibilidad de personal técnico.

Acceso a comunidades, durante el año 2024, la operativa del PNRP se desplego de manera integral en las distintas zonas del país, priorizando aquellas con mayores niveles de pérdidas de energía.

No obstante, en varias de las colonias y comunidades intervenidas se registró un alto grado de renuencia a la operación, manifestándose oposición a la ejecución de las actividades programadas por el PNRP.

Esta resistencia impacto de forma significativa los resultados en materia de recuperación de energía considerando que una proporción importante de los suministros de dichas zonas corresponde a usuarios en condición de irregular.

Alto índice de reincidencia, conforme se avanza en la ejecución de las actividades, se evidenció un fenómeno que, si bien había sido contemplado en la planificación, superó significativamente las estimaciones iniciales: el alto índice de reincidencia en los suministros previamente normalizados.

Se entiende por reincidencia aquellos casos en los que, tras haberse detectando y corregido una anomalía asociada al hurto de energía, el usuario vuelve a manipular el medidor o las conexiones eléctricas con las intenciones de evadir el consumo real.

Falta de condiciones para normalización de suministros, otro factor que impactó de manera significativa la ejecución de las actividades durante el año 2024 fue la identificación de múltiples comunidades en las que no existen las condiciones técnicas adecuadas en la red para proceder con las normalizaciones de los suministros.

Estas comunidades, denominadas Zonas de Bordos e Invasiones (ZBI) se caracterizan por contar con redes construidas fuera de la norma, lo que imposibilita técnicamente la regularización de los usuarios bajo los estándares establecidos. Durante 2024 se identificaron un total de 252 comunidades bajo esta condición”

OPINIÓN DEL AUDITOR

Las metas de las líneas de acción que forman parte de los planes de recuperación de energía que lleva a cabo el Programa Nacional para la Recuperación de Pérdidas (PNRP) deben ser ejecutadas en su totalidad, debido a que con ello se pretende lograr la meta de reducción porcentual establecida para la recuperación de las pérdidas técnicas y no técnicas que impactan en la recaudación de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

RIESGO

El no cumplir con las metas de ejecución de las líneas de acción establecidas para recuperar las pérdidas por parte de la dirección técnica del PNRP provocará que no se cumpla con la meta de reducción porcentual de las pérdidas técnicas y no técnicas de energía generando pérdida económica para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).



0054

RECOMENDACIÓN N° 9

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección técnica del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) para que proceda a tomar las acciones necesarias para lograr la ejecución total de las líneas de acción programadas para la recuperación de energía estableciendo un monitoreo constante de la ejecución que le permita realizar medidas correctivas en tiempo y forma para el logro de los objetivos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. INCUMPLIMIENTO EN LOS PUNTOS PORCENTUALES DE LAS METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ESTABLECIDAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Como parte de la auditoría especial al proceso y manejo del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), implementado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que efectúa para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas, para los periodos 2022, 2023 y 2024 se comprobó que el departamento de planificación y balance de energía presenta una baja ejecución en el cumplimiento de los porcentajes de metas de reducción de pérdidas correspondientes a los periodos 2022, 2023 y 2024, debido a que no ejecutó en su totalidad los mismos.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (Acuerdo Administrativo N° 002/2021).

NCI-TSC/131-00 La Entidad Establece la Obligación de Planificar.

Las políticas y procedimientos deben establecer la obligación de planificar todas las actividades de la institución y de rendir cuentas sobre los recursos utilizados y los resultados alcanzados. Estas normativas internas son complementarias a las disposiciones emitidas por los organismos que regulan este proceso y deben establecer el contenido, los responsables de su elaboración, los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los planes, los medios de verificación, la comunicación interna y externa; y, su relación con la rendición de cuentas. Los planes no se considerarán completos si no establecen de manera explícita los criterios que se emplearán para evaluar su ejecución. Por ello, la Administración deberá asegurar que estos incluyan los indicadores pertinentes y que deben ser adoptados en consenso con los funcionarios responsables de la ejecución de dichos planes, por ende, el compromiso de cumplimiento de estos indicadores. Por regla general, debe procurarse que los indicadores respectivos sean claros, uniformes, fácilmente aplicables, medibles y de conocimiento general. En este sentido, se dice que las metas deben ser evaluables en términos cuantitativos (por ejemplo: número de casos atendidos, cantidad de reparaciones efectuadas) más que cualitativos (por ejemplo: nivel de eficiencia, grado de satisfacción del cliente externo). Sin embargo, la naturaleza de algunas metas hace imposible su cuantificación y obliga a recurrir a características cualitativas. Las políticas y procedimientos relativos a la planificación deben ser conocidos y comprendidos por quienes elaboran y ejecutan los planes; así como, por los que evaluarán su cumplimiento,

como parte de la supervisión permanente o de evaluaciones independientes. La autoevaluación por parte de los ejecutores de los planes es una práctica recomendable que las autoridades y directivos deben promover, para lo que deben utilizar los mismos criterios empleados para la supervisión y la evaluación independiente.

NCI-TSC/132-00 Planes de largo, Mediano y Corto Plazo.

Los planes más comunes en el Sector Público son los que se describen a continuación, aclarando que sus denominaciones, contenido y otras características pueden cambiar con el tiempo y el avance tecnológico; sin embargo, la obligación de las entidades de elaborar los planes y programas de largo, mediano y corto plazo, para lograr los objetivos institucionales y la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, son permanentes: a. Plan estratégico elaborado con la participación de grupos de interés internos y externos;

b. Plan Operativo Anual de la Entidad con base en los planes operativos de cada una de las dependencias o unidades que la integran;

c. Presupuesto inicial y modificaciones...

NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la Ejecución de los Planes y sus Resultados.

La comparación de lo planificado con lo ejecutado, los recursos utilizados, los impactos y la explicación de las variaciones; debe ser parte de la información sobre la ejecución de los planes, utilizando los indicadores y medios de verificación establecidos en estos...

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio No. PNRP-CNP-006-2026, el jefe del departamento de planificación y balance de energía expreso: "respecto al porque no se lograron las metas establecidas, a continuación, se enlistan algunas de las más relevantes:

1. Retrasos en los tiempos de entrega de los equipos de verificación para calibrar los medidores, tanto para medida especial y medida directa, lo que dificulta detectar si el medidor esta manipulado.
2. La alta tasa de reincidencia en el hurto por parte de los clientes principalmente en la zona del valle de sula de Honduras.

Es por esta razón que para el 2025 se definieron metas oficiales en la reducción de pérdidas para cada región operativa, durante el 2023 y 2024 solo se manejaron metas nacionales.

OPINIÓN DEL AUDITOR

El departamento de planificación y balance es el encargado de la ejecución de las metas de reducción de pérdidas de energía por lo que debe velar por la correcta ejecución de sus metas anuales y en caso de que se presenten inconvenientes este deberá realizar los respectivos procesos de reformulación a fin de no ser calificado con incumplimientos, así mismo debe planificar de una manera adecuada tomando en cuenta sus recursos tanto humanos como presupuestarios.



0055

RIESGO

El no cumplir con las metas establecidas en el plan operativo anual del departamento de planificación y balance de energía provocará que la institución disminuya sus ingresos, aumentado el déficit operativo e incrementando el monto de subsidios por parte de la ENEE, lo que conlleva a incrementos de las tarifas de energía, asimismo el traslado de los costos a usuarios que, si pagan su servicio, así como la credibilidad del PNRP.

RECOMENDACIÓN N° 10

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

Proceder a realizar una revisión de los planes de recuperación que están implementando para la reducción de pérdidas con el objetivo de tomar medidas correctivas que permitan cumplir con la reducción de los puntos porcentuales de la reducción de pérdidas.

RECOMENDACIÓN N° 11

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Evaluar para valorar el costo beneficio de la funcionalidad operativa del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), el cual cuenta con una asignación presupuestaria alta a ejecutar en sus actividades en los periodos 2022 al 2024, obteniendo en dichos periodos resultados mínimos de recuperación de pérdidas para lo cual fue creado, generando un excesivo gasto al Estado de Honduras por el arrendamiento vehicular, predios, combustible y estructura salarial sin ser productivos en las actividades de robo y fallas de medición que como programa debe atender, a fin de fortalecer las metas de recaudación para rescatar financiera y operativamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

RECOMENDACIÓN N° 12

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (CN)

Se sugiere evaluar mediante análisis el costo beneficio de tener en funciones el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) ya que no cumplió con las metas establecidas para la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas a pesar de contar con una alta asignación presupuestaria desde el año 2022 al 2024, reflejando bajas recuperaciones en las pérdidas técnicas y no técnicas, incumpliendo el objetivo para el cual fue creado mismo que fortalecería las metas de recaudación para rescatar financiera y operativamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

9. EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO DE SUS OPERACIONES CONTABLES.

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), al realizar el análisis al rubro de evaluación de los estados financieros del PNRP específicamente a los registros contables se comprobó que el PNRP no cuenta con un sistema o aplicativo informático que le

permita realizar el registro de sus operaciones contables, llevando el registro de manera manual en hojas electrónicas de Excel, tanto a nivel de diario como mayores y emisión de Estados Financieros.

Cabe resaltar que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) cuenta con un sistema informático denominado ODOO que tiene implementado diferentes módulos, sin embargo, no se logró incorporar y poner en marcha el módulo contable, únicamente se logró la interacción con el módulo de gestión de combustible.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) (ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC-Nº.02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021).

NCI-TSC/332-14 Sistema Contable y Presupuestario.

Cada entidad deberá mantener actualizados los registros; completos y ordenados los archivos; y, generará la información interna y externa que establezcan organismos reguladores de los sistemas y subsistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, administración de bienes, de la deuda pública, de la gestión tributaria, de los fideicomisos, exoneraciones, y de otros relacionados con las finanzas públicas.

La MAE y los directivos en el campo de su competencia, deben asegurar el cumplimiento de lo que disponen las normativas y el sistema de presupuesto en las etapas de: formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y su liquidación.

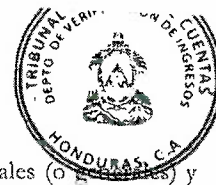
Igualmente, se requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad gubernamental basado en los principios y normas internacionales de contabilidad e información financiera adaptadas al sector público, que integre las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, y que registre sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público, a efecto de producir los informes contables y financieros de la gestión pública.

El cumplimiento de esta norma debe observar las disposiciones legales, reglamentarias y otras normativas promulgadas por autoridad competente, y sobre esa base, establecer las propias necesidades de información que tienen las instituciones, como, por ejemplo, las que producen bienes y servicios, que por su naturaleza deben procesar costos, recaudaciones, antigüedad de saldos de clientes, y otra información útil para la toma de decisiones

NCI-TSC/332-19 Registros Oportunos y Detallados.

Se establecerá un sistema para el registro contable inmediatamente después de la realización de las operaciones, de manera global y detallado, para los bienes de larga duración, para la venta o consumo, así como para otros bienes, que permitan controlar los ingresos, retiros, traspasos o bajas, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente. La sistematización de los procesos, cuando sea posible, permite con facilidad conocer en línea los saldos y el movimiento de los bienes y otros recursos, para lo que deberán adecuarse los procedimientos para el registro inmediato de ingresos y salidas de los bienes.

Lo señalado aplica también al control contable de las cuentas en los bancos, los fondos fijos de caja chica, fondos rotativos o para rendir cuentas, las inversiones, las cuentas y documentos por cobrar, las garantías,



0056

los seguros, bienes, los pasivos y otros que deben contar con cuentas contables globales (o generales) y detalladas.

El nivel de detalle de la información se refiere a la identificación de cada tipo de bienes, derechos y obligaciones, códigos, número de unidades y/o de serie, valor unitario y total, estado de conservación, rendimientos económicos como intereses, vencimientos, localización y cualquier otra información que permita la realización de conciliaciones contables y de existencias físicas, y la toma de decisiones.

La actualización permanente de los registros permitirá la realización de la conciliación de saldos de los registros auxiliares o detallados con los saldos de las cuentas del mayor general; y, se complementará con la verificación física periódica de los bienes...

OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante oficio No. PNRP-CNP-018-2026 de fecha 18 de febrero del 2026 la jefe de contabilidad en relación al sistema informático utilizado por el programa para el registro de sus operaciones contables expresa "El Programa Nacional de Reducción de Pérdidas se crea a través del decreto No. 46-2022 de fecha 16 de mayo del 2022 con base en la declaratoria de emergencia nacional, en 2022 al inicio de operaciones no se contaba con ningún recurso, por lo que la información financiera se administró mediante hojas electrónicas de Excel como herramienta operativa de control.

A finales del año 2023 y en 2024 se comenzó con la implementación de un sistema denominado ODOO que incluía el módulo contable, el cual a la fecha mencionada no se concluyó su puesta en marcha, por lo tanto; se continuó utilizando la herramienta excel como medida transitoria para garantizar la continuidad, control y trazabilidad de la información financiera del programa.

Como medida de seguridad el libro contable de excel se mantiene en la nube y copia en disco duro externo"

Por otra parte, al consultar las razones por las cuales no se logró concluir con la puesta en marcha del módulo contable en el sistema informático ODOO manejado por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, mediante oficio No. PNRP-CNP-031-2026 de fecha 06 de marzo del 2026 en el cual se adjunta el memorando PNRP-DF-012-2026 de fecha 04 de marzo del 2026 la directora financiera expresa "A partir de la creación del PNRP a finales del ejercicio fiscal 2022 y durante la gestión 2023 se llevó el control de la contabilidad manualmente en el programa de Excel, sin embargo; se determinó que dicho programa no era suficiente para el referido trabajo, por lo que a partir de la gestión 2024 la dirección financiera hizo énfasis en la necesidad de un sistema contable que permitiera llevar el control de la contabilidad eficientemente de forma automatizada"

Por otro lado, en relación con la misma consulta mediante el mismo oficio No. PNRP-CNP-031-2026 de fecha 06 de marzo del 2026 en el cual se adjunta el memorándum No. PNRP-TI-012-2026 remitido por la Jefatura de la Tecnología de la Información expresa "El sistema informático ODOO, gestionado por el PNRP, fue adquirido como un sistema integrado de gestión administrativa, implementando los módulos de control de inventarios, la gestión de entradas y salidas de bienes y suministros, el registro de compras y empleados, así como la administración de la flota vehicular y los bienes nacionales y suministros de combustible.

Respecto al módulo contable, se completó todo el proceso interno de reuniones entre la dirección financiera, contabilidad y el área administrativa con los técnicos y programadores, donde se crearon las

necesidades del área que posteriormente fueron remitidas al proveedor para que puedan incorporarlas en la aplicación.

No obstante, para la dirección financiera únicamente se logró la interacción con el módulo de gestión de combustible, mediante el cual el personal de contabilidad pudo revisar y publicar asientos contables correspondientes a las facturas de carga de combustible.

Las demás integraciones del módulo contable con los módulos implementados no fueron entregadas en tiempo y forma, debido al incumplimiento de proveedor respecto a los plazos establecidos en el contrato”

OPINIÓN DEL AUDITOR

La contabilidad del programa debe ser manejada a través de sistemas automatizados, capaces de registrar datos y generar informes en el menor tiempo posible, esto permitirá tanto a los contadores como gerente y coordinadores acceder a datos financieros actualizados facilitando la toma de decisiones e identificando tendencias y áreas de mejora lo que ayudará a planificar estratégicamente.

El programa no solo debe aplicar multas por incumplimiento en el contrato con el proveedor por la falta de entrega, debe asegurarse que se finalice la implementación tal y como estaba estipulado en el contrato para poner en marcha el módulo contable.

RIESGO

El no contar con un sistema informático para el registro de las operaciones contables del programa provocará errores u omisiones en los registros generados de manera manual obstaculizando la correcta toma de decisiones sobre la gestión financiera.

RECOMENDACIÓN N° 13

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Girar instrucciones a la dirección financiera para que en conjunto con la dirección administrativa y la jefatura de tecnología de la información del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) procedan a retomar las acciones que conlleven a la implementación del módulo contable en el sistema informático ODOO en el menor tiempo posible y de esta forma ponerlo en marcha para un correcto registro de las operaciones contables o en su defecto implementar un aplicativo informático temporal que de seguridad al momento del registro de las operaciones contables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZÓ TRASLADO DE RECURSOS DE LA CUENTA ÚNICA A NOMBRE DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) A LA LIBRETA PRINCIPAL DE LA ENEE.

Como parte de la auditoría especial realizada al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), al realizar el análisis al rubro de evaluación de los estados financieros del PNRP específicamente a las



0057

cuentas a cobrar corrientes registradas en el estado de situación financiera del período 2022, el registro de tres (3) valores correspondientes a traslado de fondos de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República (CUT) en el Banco Central de Honduras (BCH) a nombre del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas hacia la libreta principal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizados con fecha 4 de julio del 2023, ascendiendo a un monto de dos mil millones de lempiras exactos (L 2,000,000,000.00) los cuales fueron utilizados por la ENEE para cubrir servicio de la deuda que vencía al mes de junio del 2023 y pago a generadores de energía. Cabe resaltar que estos fondos estaban destinados para cumplir con el objetivo del PNRP que es la reducción de pérdidas.

Estos valores fueron registrados como préstamo puente, los cuales fueron pagados de acuerdo a la programación presentada por el PNRP, verificándose que al cierre del 2024 se mantenían con un saldo de Ochocientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis lempiras con 67/100 MN. (L 833, 332,666.67), valores que de acuerdo a el PNRP fueron cancelados en el año 2025, sin embargo, este hecho se suscito nuevamente en el mismo período 2025.

Lo anterior incumple lo siguiente:

Decreto No. 83-2004 Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 34: DESTINO Y LIMITE DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS.

Los Créditos para gastos están destinados exclusivamente a la atención de finalidades para las cuales fueron asignadas en el Presupuesto o en sus modificaciones aprobadas conforme a esta ley.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por una cuantía superior al importe de los créditos limitativos autorizados o del saldo disponible en las cuotas de programación de la ejecución vigente. Las actuaciones que contraríen lo aquí dispuesto, serán nulas de pleno derecho. Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que corresponda.

Los créditos para gastos no obligan a su realización sino en la medida que lo exijan las necesidades a satisfacer.

OPINIÓN DEL AUDITADO

La causa fue solicitada mediante oficio N° 010/TSC/2026-VI-AE-PNRP, de fecha 06 de marzo de 2026 y en segunda ocasión mediante oficio N° 017/TSC/2026-VI-AE-PNRP, de fecha 17 de marzo del 2026, la cual fue remitida según oficio No. GG-219-IV-2026, de fecha 08 de abril de 2026, adjuntando lo siguiente:

- Acta JD-EX06-20222 y de la resolución N° 01-JD-EX-01-2023, relativas a la aprobación y creación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP).
- Informe explicativo del PNRP en relación con las etapas descritas por cada período, junto con los reportes de ejecución de ingresos SIAFI del PNRP correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024, así como un resumen del contenido de gestiones de dichos años.
- Informe de la Gerencia de Finanzas.

Y mediante oficio No. SGFC-0336-2026, el cual indican:

En el proceso de optimización financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) consistió en una reorganización estratégica de recursos intra-institucionales fundamentada en el principio de Unidad de Caja. Esta medida se ejecutó con el objetivo exclusivo de fortalecer la solvencia de la ENEE y generar ahorros directos al Erario Público mediante la sustitución de deuda onerosa por gestión de liquidez interna. Es imperativo precisar que dicha gestión no constituyó un debilitamiento operativo del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), ya que se utilizaron recursos disponibles que no comprometieron sus metas programáticas, asegurando la continuidad de programas bajo un esquema de eficiencia y racionalidad económica.

El PNRP es una unidad operativa de la ENEE. Legalmente, no existe un "traslado de fondos a terceros", sino un movimiento interno dentro de la misma institución. El uso de los fondos en el Programa de Distribución permitió continuar con el fin público de la institución matriz, ya que el PNRP no posee personería jurídica propia, es una unidad operativa de la ENEE. Lo cual se puede evidenciar en el organigrama de la ENEE y dentro del Sistema de Administración SIAFI donde el PNRP es la Gerencia Administrativa 20 de la Institución 0801.

Justificación de la Modificación Presupuestaria

El Decreto 83-2004 (Ley Orgánica del Presupuesto) le otorga la facultad a la Junta Directiva para realizar modificaciones presupuestarias reorganizando los recursos internos de la Institución. La modificación no fue una alteración arbitraria, sino una adecuación técnica para evitar la "ociosidad de recursos". Mantener fondos sin ejecutar en el PNRP mientras el Programa de Distribución los requerían, y las dos realizan funciones de atención al abonado con el fin de reducir las pérdidas técnicas y no técnicas, habría constituido una falta al principio de Gestión Financiera Eficiente. Se enmarca en los principios de eficiencia, unidad de caja del gasto público.

Traspaso entre Libretas (Costo de Oportunidad)

La operación financiera de traspaso entre libretas, fue una operación temporal y controlada para cubrir pagos a generadores de energía eléctrica, evitó contratar deuda bancarizada reduciendo costos financieros porque se sustituyó una deuda externa por fondos propios a tasa 0%. Se debe enfatizar que es una operación de tesorería y no una ejecución definitiva, por lo que la operación fue una "Gestión Temporal de Liquidez Institucional" y no un préstamo temporal ya que para que esta transferencia se defina de otra manera, debían existir contratos que no aplican entre unidades de la misma institución.

Al ser una operación reversible y documentada, se garantizaba que el patrimonio destinado al PNRP permaneció bajo control, pero trabajando en favor de la estabilidad macroeconómica de la ENEE, ya que esta transferencia temporal permitió el cumplimiento de metas estructurales del FMI. La medida permitió optimizar liquidez, cumplir compromisos internacionales y evitar endeudamiento oneroso.

Esta Transferencia le generó un ahorro a la ENEE de aproximadamente L210.0 millones al compararse con una línea de crédito en el sistema bancario, adicional a los intereses se reclaman los generadores por pagos tardíos, cumplimiento de metas con el FMI y una activación en la economía del país.

Al no haber salida de fondos del patrimonio estatal, sino un ahorro comprobable, la decisión adoptada no solo se encuentra revestida de legalidad por emanar de la autoridad competente, sino que constituyó un acto de responsabilidad fiscal, priorizando la operatividad del sector eléctrico y el cumplimiento de



0058

compromisos internacionales. Adicional consideramos que el PNRP no detuvo su operatividad por falta de fondos, sino por su propia curva de aprendizaje/ejecución.

Oficio firmado por parte de Lic. Ana Aguilar subgerente financiero, y enviado de manera extraoficial vía correo por el enlace entre el TSC y la ENEE, posterior a reunión sostenida en las instalaciones de la ENEE, en relación a oficio N° GG-2019-IV-2026.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Los recursos asignados al Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) están destinados para cumplir con el objetivo para el cual fue diseñado, implementado y aprobado el programa siendo este la reducción de los puntos porcentuales de las pérdidas técnicas y no técnicas que afectan la recaudación de ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica impactando en las finanzas de la misma.

Al ser utilizados los recursos por la ENEE para cubrir necesidades propias impidieron al PNRP la contratación de bienes, servicios e insumos necesarios para la ejecución de las acciones planteadas para cumplir con el objetivo de reducción de las pérdidas establecidos para el 2023.

RIESGO

La utilización de recursos asignados al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para un período determinado provocará que no se lleven a cabo las acciones necesarias para cumplir con la reducción de pérdidas para lo cual fue creado el programa impactando directamente en las finanzas de la ENEE.

RECOMENDACIÓN N° 14

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).

A LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).

Vigilar y procurar que los recursos financieros asignados al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) sean utilizados exclusivamente a la atención de las finalidades para las cuales fueron asignadas en el presupuesto, que es la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas de energía que impactan en las finanzas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cumpliendo con ello lo estipulado en la Ley, por lo que los recursos del PNRP no deben ser trasladados a las cuentas de la ENEE para un fin diferente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES GENERALES

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), no cuenta con un manual de reclutamiento y selección de personal debidamente aprobado el gerente general de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), documento necesario para la correcta selección del personal.
2. El Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas (PNRP), no cuenta con un plan de capacitación adecuado debidamente aprobado el gerente general de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); lo que operan es un cronograma de capacitaciones el cual carece de elementos necesarios, para su correcta ejecución.
3. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), en sus cronogramas de capacitaciones, no incluye una proyección de capacitaciones emergentes, las cuales puedan surgir en el transcurso del año, como necesidad inmediata.
4. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), no cumple en su totalidad con el cronograma de capacitaciones que tienen proyectado por año, teniendo programadas 248, para los periodos 2022, 2023 y 2024, quedando pendientes por ejecutar 50 capacitaciones.
5. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), realiza la evaluación del desempeño a sus empleados con la finalidad de medir su rendimiento, habilidades y competencias, esta evaluación la aplica el área de recursos humanos, una vez al año, las elabora de acuerdo a un formato establecido ya que no cuentan con un manual de desempeño aprobado.
6. El plan operativo anual (POA) del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), lo realiza cada área, departamento o unidad bajo la supervisión de la subdirección de monitoreo y evaluación, los que orientan técnicamente en la formulación de estos indicadores partiendo de la información otorgada por cada área.
7. Para el año 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), obtuvo una ejecución de plan operativo anual (POA) de 47.69% y 57.72% en el año 2024, según sus autoridades las causas de estas bajas ejecuciones fueron por factores técnicos, administrativos y de entorno, entre los que se pueden mencionar: limitaciones en contratación de personal especializado, restricciones de acceso a comunidades priorizadas, y alto índice de reincidencia en usuarios previamente normalizados.
8. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), no cuenta con un manual de procedimiento de compras y contrataciones debidamente aprobado el gerente general de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), documento necesario para gestionar la correcta adquisición de un bien o servicio.



0059

9. Para el año 2022 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) asignó un presupuesto de L 3,878.44 millones de los cuales logró ejecutar al final del período un monto de L 1,452.00 millones quedando con un remanente en su cuenta financiera de L 2,426.44 millones, remanente que fue utilizado para operar en el período 2023 debido a que el valor de L 5,488.50 millones aprobados para su operatividad no fueron trasladados a las cuentas financieras del Programa.
10. Para el año 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) operó con un presupuesto vigente de L 2,499.93 millones logrando ejecutar al cierre del 2023 un monto de L 1,886.79 millones, por su parte, para el 2024 se le aprobó un presupuesto de L 2,015.10 millones sufriendo una modificación en el transcurso del año fiscal quedando con un presupuesto vigente de L 2,921.35 millones alcanzando a ejecutar al final del período un monto de L 2,305.95 millones.
11. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) no cuenta con un sistema o aplicativo informático que le permita realizar el registro de sus operaciones contables, llevando el registro de manera manual en hojas electrónicas de Excel, tanto a nivel de diario como mayores y emisión de Estados Financieros.
12. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó traslado de fondos de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República (CUT) en el Banco Central de Honduras (BCH) a nombre del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas hacia la libreta principal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por un monto total de Dos mil millones de lempiras exactos (L 2,000,000,000.00) los cuales fueron utilizados por la ENEE para cubrir servicio de la deuda que vencía al mes de junio del 2023 y pago a generadores de energía.
13. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), cuenta con registro de valores en concepto de préstamo de materiales entre el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) recíprocamente durante el período 2023, verificándose que al cierre del 2024 se mantenían con un saldo por cobrar a la ENEE por un monto de L 17.94 millones y una cuenta por pagar a la ENEE Por L 1.11 millones, valores que aún están pendientes de cancelar.
14. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para el año 2022 no estableció Planes de Recuperación de Energía debido a que el programa inicia operaciones hasta el mes de agosto del mismo año, a partir del cual se procedió a iniciar con los procesos de contratación del personal como de los procesos de licitación para la adquisición de bienes, materiales y suministros con las que operaría el programa.
15. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para el período 2023 programaron un total de 728,551 acciones distribuidas en las diferentes líneas de acción que realiza el Programa, ejecutando al cierre del 2023 un total de acciones de 317,399, es decir que solo llevaron a cabo el 43.57% de las acciones, por su parte, la meta de energía en kWh se proyectó una recuperación de energía de 380,484,005 kWh, sin embargo, solo se alcanzó 96,398,750 kWh de recuperación de energía es decir que del total de energía que se pretendía recuperar solo se alcanzó el 25.34% al cierre del 2023, lo que significa que las líneas de acción establecidas para la recuperación de las

pérdidas técnicas y no técnicas que registra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no fueron eficientes pues no lograron la meta de recuperación proyectada.

16. En el período 2024 las acciones programadas por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) fueron de 644,815 llevando a cabo 455,983 acciones es decir 188,832 menos de lo proyectado lo que equivale al 29.28%, de acuerdo con este resultado se puede indicar que el 2024 fue más productivo que el 2023, pues se ejecutaron el 70.72% de las acciones proyectadas a realizar, en relación a la meta de energía a recuperar para el 2024 ascendía a 283,364,421 kWh alcanzado una recuperación de 173,849,727 kWh logrando ejecutar el 61.35% de lo proyectado.
17. El año 2023 representó el punto crítico del período analizado, con el mayor nivel de pérdidas porcentuales; En 2024 se evidencia una recuperación significativa, con reducción sostenida del indicador; para el 2025 se observa estabilidad operativa, aunque persiste un impacto financiero elevado.
18. En consecuencia, de lo anterior expuesto, se concluye que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) no cumple con lo que demanda su creación por la poca gestión para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas desde que inicio labores, reflejando recuperaciones de pérdidas mínimas de 1.34 p.p. para el 2023 y 4.81 p.p. para el 2024, equiparado con el presupuesto alto que ejecutó desde el 2022 al 2024 mismo que ascendió a L 5,644.7 millones.

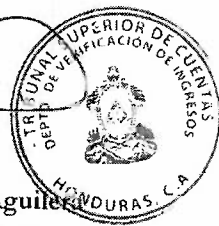
Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y a las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), el cumplimiento e implementación es de carácter obligatorio, por lo que, se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, el Plan de Acción con un período fijo, las acciones tomadas y el funcionario responsable para ejecutar cada una de las recomendaciones.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de marzo de año 2026.


Licda. Nadia Lizeth Echeverría
Jefe de Equipo




Lic. Aarón Josué Padilla Aguilar
Jefe del Departamento de Verificación
de Ingresos




Licda. Sonia Patricia García
Sub-Gerente de Verificación y Análisis

